



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día viernes 12 de agosto de 2016, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), Miembros Propietarios**: Dr. Armando Euceda; Dr. Octavio Rubén Sánchez; Dra. Margarita Oseguera de Ochoa; Lic. Rosa Elia Sabillón; la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera; Ing. José Mónico Oyuela. **Miembros Suplentes**: Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos; Dr. José Raúl Arita Chávez; Lic. Rita Tamashiro; Máster Jessica Nohely Ávila Cruz; Dra. Mirna Lizeth Flores Girón y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Con excusa la Dra. María de Lourdes Enríquez Flores, miembro suplente de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**. **ASISTENTES**: Dra. Rosario Duarte Galeas de Fortín y MAE. Carlos R. Valle, Rectora y Vicerrector Académico, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**; Sub-Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz y Karla Jeaneth Vindel Reyes, Vicerrector y Jefe de la División Académica, de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vice Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; Dr. Marlon Brevé, MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda y Ramón Alberto Mendoza, Vicerrector Académico, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular, y el Jefe de las carreras Electrónicas respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Abog. Romell Galo, Secretario General de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UTH)**; Dra. Sandra Rodríguez, representante de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**. Dr. Roy Menjivar, Docente de la **Universidad Nacional de Agricultura** y el Abog Drwin Joel Varela **Apoderado Legal del Señor Roy Menjivar. Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Abog. Lily Pinel de Espinal; Dra. Rina Munguía; Dr. Rafael Núñez Lagos; Lic. Elizabeth Posadas Cruz; Abog. Edís Adály Oliva Ramírez; MSc. Amanda Janeth Mejía; Lic. Marlon Eduardo Torres Sierra; Lic. Sara Nicanor Ramos; P.M. Julia Francibel Sierra; y PM Odalys Lorena Martínez.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, informó que la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se encuentra fuera del país y por ley le corresponde sustituirla en la Presidencia de este Consejo de Educación Superior. Seguidamente consultó a la Secretaría la comprobación del quórum, el Señor Secretario del Consejo informó que hay 13 de 14 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana (10: 20 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

La Dra. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó que se agregue a la agenda un informe sobre la creación del capítulo de REDULAC - Honduras, la red Latinoamericana de Universidades en reducción de riesgos de desastres.

La Presidencia consideró la pertinencia de incorporar lo solicitado por la Dra. Rosario Duarte, por lo que solicitó que fuera incorporado a la agenda.

Posteriormente consultó al pleno, se aprueba la agenda con la incorporación de un numeral 7.4 el informe sobre la organización del capítulo Honduras de la REDULAC y en el punto 11 completarlo agregando que es en la Sede de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). Por unanimidad se aprueba la agenda con las modificaciones mencionadas, por tanto la agenda quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 303 (Ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 7.1 Presentación de Informe sobre los avances del Sistema de Investigación de Educación Superior (SICES).
 - 7.2 Informe sobre la realización de la Conferencia “Procesos de Calidad Institucional – Experiencias y Lecciones Aprendidas, en la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP.
 - 7.3 Informe sobre la invitación a participar en el III Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a realizarse el 8 y 9 de septiembre próximo en la UTH, Alajuela, Costa Rica.
 - 7.4 Informe sobre la Organización del capítulo de REDULAC/Honduras, la red Latinoamericana de Universidades en reducción de riesgos de desastres.
8. Presentación de la Opinión de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. **3279-302-2016**, de fecha 10 de junio de 2016, para que en el Marco de la Normativa realice una Investigación y Análisis al Escrito presentado y al Estatuto debidamente aprobado de la Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 756-299-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-755-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Semipresencial con apoyo virtual en la Sede CEUTEC, Centroamérica, Tegucigalpa, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 756-299-2016 y la Opinión Razonada No. OR-DES-756-07-2016 de la Dirección de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Superior sobre la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Semipresencial con apoyo virtual en la Sede CEUTEC, edificio Norte, San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC).

Emisión de Acuerdo.

11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.758-299-2016 y de la Opinión Razonada OR-DES-751-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.759-299-2016 y de la Opinión Razonada OR-DES-752-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Ampliación de Funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
13. Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Se adjuntan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
14. Entrega del Estatuto de la Universidad de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
15. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
16. Varios
17. Cierre de la Sesión

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 303 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 303 de la sesión anterior, la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros por lo que se pasó directamente a la discusión de la misma.

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba el Acta 303, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente fue sometida a reconsideración, no habiendo reconsideraciones el Acta 303 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Se recibió nota firmada por la MSc. María de Lourdes Flores, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde se excusó por no poder atender la convocatoria del viernes 12 de agosto a la sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

ordinaria del Consejo de Educación Superior, en vista de que se le ha asignado una actividad de carácter urgente en el mismo horario.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3328-304-2016. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: ... **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: ... **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3329-304-2016. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: ---- **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

EL Secretario del Consejo de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión seis (06) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3330-304-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 12 de agosto de 2016, emitió Dictamen No. 189 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	CORRELATIVO EN ACTA	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	5613	José Mario Cubas Murillo	1810-1963-00162
2.	5614	Ulises Francisco Palma Barnica	1326-1980-00057
3.	5615	Milton Noel Paz Pineda	1709-1972-00172
4.	5616	Rosario Suyapa Espinoza Parada	0801-1969-05296
5.	5617	Marlene Xiomara Rodríguez Medina	0801-1965-07262
6.	5618	José Rómulo Mejía Pineda	1701-1966-00797

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**



SÉPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

7.1 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SICES).

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que tal como se había informado anteriormente que se iba tener una reunión en UNITEC, y efectivamente ya se llevó a cabo, se tuvo casi un 95% de asistencia, hubo representación de todas las instituciones y allí se conformaron comisiones para empezar a trabajar y darle vida al Sistema de Investigación, se constituyó una comisión donde participa la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”(UPNFM); la Escuela Agrícola Panamericana (EAP); la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), que tienen experiencia en programas de capacitación en el área de investigación, la próxima semana se van a reunir porque primero: se va hacer un plan para capacitar a los investigadores de las instituciones de educación superior públicas y privadas, también se va decir cuáles de esas capacitaciones se van a dar de manera presencial y cuáles se van a dar de manera virtual, se estuvo consciente que no es suficiente la capacitación, ya que el tema fundamental para investigar es la formación, los doctorados y maestrías, pero si se necesita también un nivel de capacitación.

En segundo lugar informa que ya se tiene el contacto con una persona de Nicaragua que ya ha venido a la UNAH y a la UNICAH a dar cursos de cómo reconvertir tesis de grados de Maestrías y Doctorados en artículos académicos. Estos cursos se piensan dar en Tegucigalpa y en San Pedro Sula para los profesores y los encargados de investigación o cualquier otra persona que tenga interés en hacer esas reconversiones de las tesis más destacadas en artículos académicos. Esta segunda actividad estará a cargo la Dirección de Educación Superior y la Dra. Leticia Salomón, quienes harán los contactos y señalarán las fechas en las que se van a dar estos cursos.

Lo tercero que se aprobó fue que se tiene la idea que para el próximo año se va hacer un llamamiento para que las instituciones de educación superior públicas y privadas puedan presentar lo que ellas consideran, son las mejores tesis de grado de tal manera que el CISES va organizar una comisión en la que participarán representantes de los Centros de Educación Superior públicos y privados, quienes estudiarán cada una de las tesis que se envíen para dar una premiación y también a las mejores tesis que se vayan sacando en el Sistema de Educación Superior, serán formadas por áreas como ser las de humanidades, ingenierías, matemáticas y el de las ciencias de la salud. También ya hay una comisión que se va encargar de nombrar unas ternas que van analizar esas tesis para darles un premio como estímulos, que pueden ser computadoras portátiles, libros etc., también se está considerando darles un reconocimiento a los asesores de tesis ya que juegan un papel importante en ese campo.

Hay dos actividades más por hacer: 1) se va hacer un recuento de los investigadores que hay en los Centros de Educación Superior públicos y privados, esa es otra investigación que se tiene pendiente de hacer, el saber qué se está investigando y quiénes son los investigadores, se va usar como modelo la experiencia que tiene la UNAH y la UPNFM y la 2) Que es publicar una revista de investigación, ya sea electrónica o en físico, pero que dé salida a estas inquietudes de investigaciones que están haciendo y después se va ir evolucionando a las revistas indexadas, porque hay que dar a conocer las cosas que se están haciendo en el sistema. También se determinó que los representantes que ya nombraron los Centros de Educación Superior como ser: la UJCV; UMH; la UNAH y la UPN, que están vinculados con el ICIETI, se van a reunir para firmar un convenio, ver como gradualmente los fondos de investigación que tiene ICIETI pueden ir pasando al CISES, ya que las instituciones Públicas, Privadas y la Dirección de Educación Superior quedaron delegados también para una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

segunda misión que viene del BID, para darle seguimiento a la posibilidad de que puedan descargar treinta y cinco millones de lempiras para crear un fondo para investigadores para el Nivel de Educación Superior, aun no se tiene fecha de cuando van a venir pero si se van a dar estas reuniones. También se ha estado conversando con la vicerrectora y falta hacer los contactos para ir al Centro de Financiamiento de la Investigación en México para invitarlos a venir a Honduras a conversar, pero sobre todo con el gobierno, para que entienda que estos temas son de interés nacional, no solo son de las universidades, que con sus pocos fondos no pueden moverse en mayores cosas y el tema de investigación es un tema de país, se van hacer los contactos con la embajada de México para ir a ANUIS, que tiene una presencia importante. Informó también que la próxima reunión va ser la primera quincena de septiembre y se ofreció la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para hacer la tercera reunión del CISE para ver ya las propuestas de todos estos temas que se les mencionó.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, los felicitó porque le parece que este es el camino a seguir, ya que es un camino realista y sin dejar de ser ambicioso se puede ir avanzando e hizo dos sugerencias que son prácticas: a) Que a los que hagan tesis se les pida que además de presentar su tesis presenten un artículo sobre la tesis, se podría establecer la práctica de que presenten esas dos cosas una sinopsis de su investigación de ocho (8) líneas, que indique de qué trata, “de qué se hizo en tal lugar y estos son los resultados” y b) sería el artículo que sea parte de su tesis de unas dos páginas, se tendrían tres niveles 1) la sinopsis 2) leer el artículo que sería para los investigadores y 3) leer el trabajo en sí para que de esa manera se pueda divulgar los resultados de esas investigaciones.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del CES, manifestó que es bastante complementario lo presentado por el Dr. Carleton, pero como hay que crear las culturas de las competencias, que la Dirección de Educación Superior en estos informes que presenta le informe al Consejo cuando ya estén las condiciones, porque incluso eso debería de estar en el reglamento de Posgrados que aprobó este Consejo de Educación Superior para que rija en todas las universidades en su oferta de posgrados. Reiteró que cuando ya se haya avanzado la Secretaría informe para poder incorporarlo como adendum en el reglamento de posgrados y que no quede a discreción de que unos lo hacen y otros no, sino como parte de esta cultura de difusión de los resultados de esa investigación.

La Dra. Margarita Oseguera, miembro propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, agregó una actividad más a esta iniciativa, le pareció que va ser muy interesante y que sería bueno centralizar un evento donde todas las instituciones de educación superior con resultados relevantes de estas investigaciones científicas participen, que sea un congreso científico de todas las universidades y que además se posicionen por áreas, en sociales, biológicas, etc., eso permitirá no solamente comunicar a través de una revista sino de un evento científico por parte de todas las universidades.

La Dra. Rutilia Calderón, manifestó que sería un Congreso Científico del Sistema de Educación Superior. Seguidamente consultó al pleno si hay algún otro aporte o comentario. No habiendo ningún otro comentario se pasó al siguiente informe.

7.2 INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA “PROCESOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL – EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS, EN LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO, EAP.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña Secretario del Consejo de Educación Superior, manifestó que este informe es sobre el tema de la calidad de las carreras o programas,



la calidad institucional y el tema de certificación docente, que son temas medulares por lo que no se puede estar al margen de estos debates, y se ha conocido de la experiencia que tiene la Escuela Agrícola Panamericana ya que no todas las universidades hondureñas van a tener esa posibilidad de entrar en ese proceso que están ellos, pero es bueno conocer estas experiencias. La Escuela Agrícola Panamericana está en proceso de acreditación con el SACSS de Estados Unidos, tienen todo un modelo de calidad y se les ha pedido que compartan sus experiencias vividas con el Sistema de Educación Superior, con énfasis sobre todo en la parte de la acreditación docente, ellos van a presentar el modelo global del cómo se están certificando los docentes a nivel internacional para el tema de la calidad. Están invitadas todas las universidades, rectores y vicerrectores para que puedan asistir, porque si no asisten es difícil que la institución como tal entre a estos procesos de calidad. La conferencia será el 17 de agosto en la Escuela Agrícola Panamericana y se ha estado girando todas las invitaciones, también se les ha pedido a las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana que después puedan venir a Tegucigalpa a ofrecer también esa experiencia a los miembros del Sistema de Evaluación y Acreditación, SHACES, para que conozcan cuáles son los requerimientos de la agencia de acreditación norteamericana en la que ellos se están acreditando, también va haber un espacio para otras instituciones que quieran participar, la fecha se va a negociar con la Escuela Agrícola Panamericana. El MSc. Salgado les solicitó que no pierdan esa oportunidad de conocer estas experiencias porque además del Sistema de Investigación, la calidad, son temas medulares que se están trabajando en América Latina.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior informó que el martes de la próxima semana se va tener una conferencia por skype con la Organización de Estados Iberoamericanos, con Pablo Samper para cerrar un proyecto, que es para la profesionalización y certificación del profesorado universitario, que si bien es cierto el componente principal es para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; pero hay algunas actividades para las que se van a convocar a todo el Sistema de Educación Superior. Concretamente habrá un Diplomado sobre las mejores prácticas en profesionalización y certificación docente que lo dará el Centro de Altos Estudios Universitarios que es el CAEN de la OEI, que tiene su sede en Madrid, el cual está planificado para febrero del 2017 y lo segundo que sería la validación de un Manual para la Profesionalización y Certificación Docente que aspiraría fuera de aplicación para las veinte (20) Universidades del Sistema de Educación Superior, la OEI, va movilizar un experto internacional para acompañar este proceso de elaboración y validación de ese Manual de manera que, luego cada institución de acuerdo a sus prioridades y a su dinámica académica propia lo pueda aplicar. Estas son dos actividades que van involucrar a todas las universidades y si se cierra el otro martes, aspiraría llevar el convenio específico porque ya hay un Acuerdo Marco con la OEI de la UNAH para que en su sesión de agosto apruebe el convenio específico ya para este proyecto de profesionalización y certificación docente, que va de la mano precisamente con lo que se va tratar en la reunión de El Zamorano.

7.3 INFORME SOBRE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL III FORO LATINOAMERICANO DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, A REALIZARSE EL 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO EN LA UTN, ALAJUELA, COSTA RICA.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó, que esta es una información que le fue enviada por la Vicerrectora de la UNAH, sobre el III Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas que se realizará el 8 y 9 de septiembre en la UTN, que es la quinta Universidad Pública de Costa Rica, que es una Universidad especializada en carreras técnicas, ellos están haciendo una convocatoria para ese encuentro, se les va enviar desde la Dirección de Educación Superior el programa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

todas las actividades para que las Universidad Públicas o Privadas que quieran puedan contactar y mandar su representante. El tema es Educación Técnica y Tecnológica que es una de las grandes líneas de trabajo en los Sistemas de Educación Superior, esa es la información que quería compartir, y uno de los temas medulares que está en la agenda, es la relación entre carreras Técnicas y Tecnológicas y el sector productivo, ese es uno de los temas que va estar en el debate ya que es un tema de interés y que lo están trabajando como parte del plan estratégico, tal como lo había mencionado en reuniones anteriores, que habían varias iniciativas sobre el desarrollo de las carreras técnicas a nivel del país, algunas que ya están en el Reglamento que se aprobó y que se ha trabajado con Chile y USAID. La Dra. Rina que trabaja en la Dirección de Educación Superior, en el área de planificación, quien está trabajando en el tema, dará mayor información ya que en las próximas semanas se van a desarrollar unos talleres interesantes, porque se han hecho varios estudios y se tiene ya una idea de cuáles son las carreras técnicas a corto, a mediano y a largo plazo que requiere Honduras, hay tres estudios incluyendo el de USAID que se están consolidando y que se van a llevar a talleres en las universidades. Seguidamente cedió la palabra a la Dra. Rina Munguía.

La Dra. Rina Munguía, manifestó que tal como lo mencionaba el MSc. Salgado, la Dirección ha tomado la iniciativa a partir de estos talleres que se han planificado de hacer como una especie de lobby ya con los sectores productivos, se han reunido con la asociación hondureña de los sectores de energía renovable con la FENAC, y el sector productivo está muy interesado que se consolide ese modelo de triple hélice, que es la academia, gobierno y sectores productivos y en ese marco USAID, el día 5 de septiembre va realizar uno de los primeros talleres este será del 5 al 9 de septiembre. El día 5 de septiembre será para los técnicos en diseños curriculares de sus universidades por lo que solicitó la participación para esa fecha de las personas que les formulan en sus universidades todos esos diseños curriculares al igual que los vicerrectores, el cupo por institución va ser de dos (2), va venir un consultor desde Egipto él va explicar cómo es la metodología en la articulación de actores para formular diseños curriculares, ese día va ser especialmente para personal técnico. El día miércoles 7 de septiembre en el Hotel Marriot en el salón la Leona se va llevar a cabo la primera reunión con empresarios en Tegucigalpa pero que también como es un modelo de triple hélice, las universidades van estar invitadas. Además manifestó la Dra. Munguía, que esta es una oportunidad para todas las universidades para que vayan haciendo relaciones ya con los sectores productivos, que no solamente sea un taller solo por conocer la metodología sino que también sea un taller de relaciones. Esta es una gran oportunidad para todas las universidades para ir consolidando sus relaciones a largo plazo, que es lo que se anda buscando con la formación técnica y tecnológica y precisamente por las necesidades que se presentan en el resto del país, el taller no solamente se va dar en Tegucigalpa sino que también se va dar en San Pedro Sula, porque conocen la industria que se desenvuelve allá, va ser el viernes nueve (9) de septiembre en el Hotel Intercontinental en el salón real tres, la metodología va ser, el llamamiento a todos los sectores productivos que ya se identificó en el Plan 2020, que también identificó a su vez USAID, entonces es una gran oportunidad no solamente para que la capacidad instalada se quede en Tegucigalpa, sino que también se transfiera al resto del país porque conocen que la demanda de los sectores productivos es distinta a nivel nacional. En los hoteles va haber un cupo por Centro para que sea esta una oportunidad, pero el día lunes que es para personal técnico, va ser dos por institución. También mencionó que precisamente esos estudios de USAID de los sectores productivos fue con el atlas de Harvard, y del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), entonces USAID quiere hacer un programa similar, nada más que contextualizado a nuestra realidad y quiere también dejar capacidad instalada en los Centros para que también se tenga acceso a ese programa y que puedan identificar clústers productivos. El 12 de septiembre van hacer la publicación ya confirmada y oficial de los sectores productivos y cuántos técnicos se van a requerir por sector productivo también, para no saturar el mercado que eso también está blindado en el reglamento, consideró que esa información es importante para considerarla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo de Educación Superior, solicitó que la información fuera enviada hoy mismo, que la Dirección de Educación Superior envíe vía correo electrónico toda esa programación a todas las instituciones para que se organice la participación.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que este es un reto grande, se empezó con el Reglamento y con las visitas a Chile viendo cómo se forman los técnicos y ya se tienen los estudios porque los que elaboraron el programa 2020, fue la compañía Mckincy, pero USAID también ha elaborado otro estudio con el modelo de Harvard que ya lo han usado en otros países para ver cuáles son las demandas a corto, mediano y largo plazo, porque el de Mckincy solo tiene las demandas a corto plazo pero el que tiene USAID da una visión a mediano y a largo plazo también; se está integrando la información para que pueda servir como una guía a las universidades para ir estructurando sus carreras técnicas y viendo sus potencialidades. Todos conocen los niveles de inversión que se requieren y que esto no puede ser tan rápido sino que tiene que ser de manera gradual. Hizo un llamamiento de nuevo a que las instituciones de educación superior estén pendientes, se les va hacer llegar toda la información para que se vayan incorporando. También informó que se está implementando el plan estratégico con trece (13) temas de los cuales se están moviendo gradualmente por lo menos de cuatro a cinco temas, que son el sistema de investigadores, el sistema de la calidad, las carreras técnicas y la internacionalización.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si había consultas sobre el tema.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó que solo como referencia hay que tomar el plan 2020 del gobierno, porque el plan 2020 la AID lo está apoyando debido a que es una política del estado, además solicitó que si es posible tener una copia del plan 2020 y una presentación en el CES, para conocer más sobre sus elementos.

La Dra. Rutilia Calderón, informó que está prevista una convocatoria a los Rectores (as) sobre el seguimiento a la convocatoria que el Presidente de la República hizo para el programa de fortalecimiento en Ciencias y Tecnología del Sistema de Educación Superior, se ha venido trabajando, la Dirección de Educación Superior el ICIETI y la Vicerrectoría Académica, en una propuesta precisamente que tiene para corto plazo el Plan 2020, pero como academia se tiene que ver también el mediano plazo que es donde se inscribe más este proyecto de USAID y de largo plazo que ya se estaría hablando de desarrollo humano sostenible, porque 2020 es crecimiento económico. USAID apunta más a empleo digno y sostenible; se quedó que en 15 días va estar ya listo el documento que integrará los tres (corto, mediano y largo plazo), para presentarlo y discutirlo, se va desarrollar un taller con todos los rectores y rectoras y luego presentarle ese planteamiento al Presidente, para que ese sea el marco de referencia para las inversiones del Estado Hondureño, que sean propias de la cooperación para el fortalecimiento en Ciencia y Tecnología del Sistema de Educación Superior, o sea que esa iniciativa no se ha dejado sino que más bien el esfuerzo es ver como integran corto plazo, 2020, mediano plazo que es otro proyecto de USAID y largo plazo que ya sería un tema más complejo de desarrollo sostenible, que como academia quieren presentarle al Presidente. La meta es máximo 15 días estar convocando a la mesa de rectores, para que se discuta y se apruebe la propuesta y solicitar a partir de allí la cita con el Presidente para que los rectores y rectoras le presenten ya el programa incluso con una proyección presupuestaria a 20 años, para que incluso pueda ir al Congreso Nacional para que quede ya como Ley, para que más allá del actual gobierno el Plan tenga una continuidad.



7.4 INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL CAPÍTULO HONDURAS DE LA RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Dra. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, quien procedió a dar el siguiente informe:

La Dra. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, informó que a partir del CICA (Comité Inter-Institucional de Ciencias Ambientales), del cual forman parte todas las universidades, se está promoviendo la creación del Capítulo de Honduras de la Red Latinoamericana y del Caribe para la reducción de Riesgo de Desastres. Indicó que en esta red participan todos los países de América Latina, excepto Honduras, y ya está próxima a cumplir diez (10) años en el mes de octubre esta red. Es muy importante la creación del capítulo de Honduras porque en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción de riesgos de desastres, que se celebró en marzo del 2015 en Sendai, Japón, los países aprobaron en un marco de acción orientado a la prevención, atención y reducción de vulnerabilidad y en el tema de los desastres naturales, y no solo los naturales sino de todo tipo a los que se ven enfrentados los países del mundo, hay unos objetivos a cumplir en ese Marco que se deberían atender y que por estar fuera de esta red pues se ven muy limitados en la acción, el Marco en Sendai fue presentado el mes pasado en un evento que realizaron en la Universidad Metropolitana de Honduras con la participación de expertos de Costa Rica y de Perú, el Dr. Carlos Córdova que dirige todo el tema de reducción de riesgos de desastre en las universidades de América Latina por parte de REDULAC y ellos hicieron una amplia explicación sobre el marco de Sendai y sobre los objetivos y las tareas de la Red Latinoamericana. Luego se inició todo el proceso de preparación de la carta de entendimiento de las universidades, en vista de que además de todo lo que dijo como elementos de justificación para la creación de la red, también está el hecho de que a nivel de Consejo Centroamericano de Acreditación, se han incorporado en los Sistemas de Evaluación y Acreditación de las universidades como indicadores de calidad, el tema de ambiente y reducción de riesgos de desastres, de manera pues que, cuando ya el sistema de evaluación y acreditación SHACES esté en operación seguramente van a evaluar estos indicadores para ver que están haciendo por el planeta para prevenir y reducir la vulnerabilidad de los desastres en estos países. El documento está listo, ya lo han suscrito con seis (6) universidades e invitó a todas las demás que lo hagan, para lo cual se pueden avocarse con la Dra. Duarte en el momento que estimen conveniente para conocer el contenido de la carta que se está suscribiendo, se espera tener un lanzamiento del capítulo de REDULAC en Honduras el próximo fin de mes de agosto o primera semana de septiembre, se está afinando con la agenda del presidente de REDULAC, que es el Dr. Victor García Laínez, con sede en la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien vendría para el lanzamiento del capítulo, igualmente con apoyo de la Agencia Internacional de Estados Unidos, para la atención de desastres en el extranjero, se está gestionando la venida de un experto probablemente de Chile o de Colombia para que ilustre sobre toda esta temática. De modo que invitó que se adhieran a este capítulo que será de gran beneficio para el país. Además indicó que el CSUCA, es uno de los aliados principales de REDULAC, de hecho casi toda la cooperación que viene de REDULAC se canaliza por el CSUCA, dado que por la importancia del organismo a nivel Centroamericano a nivel regional, pues muchos proyectos se canalizan a través del CSUCA, pero igualmente todas las universidades privadas o públicas que formen parte de la red pues tendrán la oportunidad de recibir asistencia técnica y financiera para los proyectos de prevención y atención de desastres en nuestros países.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, hizo una excitativa a los Rectores y Rectoras de los veinte (20) centros de educación superior para que se afilien, sería un acto muy emotivo de que las 20 instituciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

participaran de esta red, manifestando que no hay cuota de inscripción y se obtiene bastante información gratuitamente solo por estar afiliados, como lo dijo la Dra. Duarte, Honduras es el único país que no está afiliado, hay que corregir eso rápidamente, ya se tiene el acta de fundación del capítulo de Honduras y la excitativa fue, para que todos participen, ya que nuestro país es increíblemente vulnerable y por el bien de todos, las universidades deben afiliarse para ir desarrollando capacidad institucional, por lo que excitó a que apoyen la Universidad Metropolitana de Honduras ya que aquí solo es de ganar, ganar.

La Sra. Presidenta del Consejo de Educación Superior dio las gracias a la Dra. Rosario Duarte por el informe brindado y además manifestó que se espera que los Centros que faltan se inscriban a la brevedad.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO NO. 3279-302-2016, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016, PARA QUE EN EL MARCO DE LA NORMATIVA REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS AL ESCRITO PRESENTADO Y AL ESTATUTO DEBIDAMENTE APROBADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, le recordó al pleno que este punto estaba agendado en la sesión anterior, pero se suspendió a solicitud del Director de Educación Superior, quien informó al pleno que había recibido llamada de parte del Dr. Marlon Escoto y el pleno consideró que era un derecho del Doctor que debía ser escuchado, razón por la que no se conoció en aquel momento la opinión de la Comisión. Seguidamente le solicitó al Señor Secretario del Consejo de Educación Superior que informara al pleno de la reunión sostenida con el Dr. Marlon Escoto y luego escucharían la opinión emitida por la Comisión que coordina el Dr. Armando Euceda.

Seguidamente el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, manifestó que dándole seguimiento a lo acordado en la sesión anterior donde se pidió retirar de la agenda el punto de presentación de la Opinión de la Comisión nombrada sobre el caso de la Universidad Nacional de Agricultura, porque el Dr. Marlon Escoto había solicitado una reunión por lo que se acordó que previo a conocer la Opinión de la Comisión se debía escuchar al Dr. Marlon Escoto, efectivamente se llevó a cabo la reunión en el Instituto de Ciencia y Tecnología donde estuvo el Dr. Escoto con su Abogado, la Dra. Rutilia no pudo asistir por tener otros asuntos que atender por lo que solamente asistió el MSc. Ulises Salgado Peña. Se le escuchó el planteamiento al Dr. Marlon Escoto donde manifestó que percibía una persecución de parte de la UNAH hacia su persona. El MSc. Salgado le explicó que ninguna autoridad de la Universidad y ningún Consejal le había dicho que hay que perseguir alguna Universidad y que eso no forma parte de la lógica que se tiene en el Consejo y lo que se tiene es la Ley. Además manifestó que el Dr. Escoto expuso que el Consejo de Educación Superior no tenía por qué intervenir ya que la Universidad Nacional de Agricultura era autónoma a lo que el MSc. Salgado le manifestó que estaba totalmente de acuerdo y que la autonomía política de una Universidad era lo más sagrado y que ninguna Universidad debe dejarse intervenir por los órganos del estado ni por otras universidades, que se busca es el cumplimiento de la Ley de Educación Superior. Manifestó el MSc. Salgado que después de haber escuchado al Dr. Marlon Escoto, lo que procede es darle trámite tal como se tenía establecido, escuchar el informe de la comisión y tomar las decisiones que se consideren pertinentes y seguir actuando en el marco de la Ley.

Seguidamente se le cedió la palabra al Dr. Armando Euceda para que presente la Opinión de la Comisión. Quien en su condición de Coordinador procedió a presentar el siguiente documento:

“OPINIÓN DE LA COMISIÓN

En atención al mandado del Consejo de Educación Superior en Sesión 302, de fecha 10 de junio del 2016, en la cual nombró la Comisión integrada por los Señores **DR.**

Acta CES No. 304 del 12 de agosto de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

ARMANDO EUCEDA (Coordinador), DR. OCTAVIO SÁNCHEZ, ambos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), MSc. DAVID MARIN, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); DR. CARLETON CORRALES, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y el DR. EMILIO ESBEIH, Rector de Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para que en el Marco de la Normativa realice una Investigación y Análisis al Escrito presentado y al Estatuto debidamente aprobado de la Universidad Nacional de Agricultura y presente informe a este Consejo en la próxima sesión, donde incluya conclusiones y recomendaciones sobre cómo debe resolver este Consejo.

Reunidos el lunes 4 de julio del año en curso, los integrantes de la Comisión nombrada, nos pronunciamos de la siguiente manera:

Que hemos tenido a la vista y analizado los escritos presentados por los Abogados **DARWIN JOEL VARELA RUBI**, en su condición de Apoderado del Señor **ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA** Aspirante a Rector de la Universidad Nacional de Agricultura y el escrito presentado por el **ABOGADO FRANCIS NEPTALI ULLOA ZELAYA**, en su condición de Apoderado legal del **Dr. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO, RELACIONADOS CON EL CUESTIONAMIENTO DE LAS ELECCIONES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, conjuntamente a otros documentos, pronunciándonos de la manera siguiente:

1. Que el **ESTATUTO** de la Universidad Nacional de Agricultura, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1058-153-2002, de fecha 2 de diciembre del 2002, se encuentra vigente a la fecha, puesto que este órgano no ha aprobado ninguna reforma a dicho Estatuto.
2. Que la Dirección de Educación Superior debe actuar sobre la base del Estatuto vigente.

Ciudad Universitaria, 4 de julio de 2016.

DR. ARMANDO EUCEDA
CONSEJERO-CES / UNAH
COORDINADOR

DR. OCTAVIO SÁNCHEZ
CONSEJERO-CES / UNAH

MSc. DAVID MARÍN
CONSEJERO-CES / UPNFM

DR. CARLETON CORRALES
CONSEJERO-CES / UPH

DR. EMILIO ESBEIH
CONSEJERO-CES/ UNACIFOR”

Continuó manifestando el Dr. Armando Euceda que no se pronuncian respecto a que si la elección es correcta o incorrecta, pero que la Secretaría como tal, es la que sabrá si las firmas están en correspondencia con el nivel y si están registradas de conformidad con la Ley y el Estatuto vigente, eso es lo que firmaron como comisión y es la opinión presentada ante este Consejo.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al artículo 15 del estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura que literalmente dice: **“El Rector durará tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelecto solamente por un período más, en caso de ausencia temporal será sustituido por los vicerrectores en el orden siguiente: vicerrector académico y el vicerrector administrativo, si la ausencia del rector fuere definitiva el sustituto legal convocará al Consejo Directivo Universitario para que dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se haya producido la vacante proceda a la elección del nuevo rector para finalizar el período correspondiente ”** y tal y como lo expresa la opinión de la comisión, este estatuto no ha sufrido ninguna reforma porque de darse la misma tendría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

que haber sido aprobada por el órgano que aprobó el Estatuto que es este Consejo, y en esa lógica, y con las consultas que se hicieron al Abogado experto en Derecho Administrativo y con base en el Derecho que asiste a ambas partes, la Dirección de Educación Superior actuando como secretaria de este órgano, ha venido avanzando en cumplir con el procedimiento de impugnación, se da traslado del escrito presentado por el Señor Roy Donald Menjivar Barahona al Abogado del Dr. Marlon Escoto y a la inversa el escrito presentado por el Abogado del Dr. Marlon Escoto se le dio traslado al abogado Rubí que representa al Señor Menjivar Barahona, esa etapa del procedimiento ya se cubrió y la recomendación es que el procedimiento de impugnación continúe porque es un derecho de ambas partes hasta que se agoten las instancias administrativas (internas) que en este caso son el Consejo de Educación Superior y el órgano de alzada de la resoluciones del Consejo de Educación Superior, que es el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de manera que una vez agotadas las instancias administrativas (internas), cualquiera de las dos partes tiene el derecho de continuar el procedimiento administrativo ya en instancias externas. En ese sentido y acogiendo a la opinión de la comisión, la presidencia tiene a bien presentar la siguiente MOCIÓN para consultar posteriormente al pleno, si la misma se toma en consideración y de ser así pasar a discutirla y aprobarla.

La Moción dice lo siguiente: “Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior del señor Rector de la Universidad Nacional de Agricultura Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector, en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad, las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en ese sentido se debe proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura”.

Seguidamente, consultó al pleno si la moción presentada por la Presidencia es tomada en consideración, la cual fue aprobada por unanimidad por tanto se toma en consideración, posteriormente fue sometida a discusión.

El MSc. Ramón Salgado Peña, manifestó que para elaborar la propuesta que ha presentado la Presidencia, se hicieron consultas jurídicas a tres (3) o cuatro (4) abogados incluyendo el último un Abogado que es experto en Derecho Administrativo y que con respecto al tema de legalidad, ya que tanto la Presidencia como a la Secretaría le corresponde firmar títulos y otros documentos de tipo jurídico, consideró que sería mejor que se aclare antes de estampar la firma a los títulos que vienen de esa Universidad.

Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó que está totalmente de acuerdo con la moción, porque ese fue el espíritu que tuvieron como comisión, sin embargo sugirió una pequeña modificación, que deberá decir “deberá abstenerse en todo acto como Rector, ante la Dirección de Educación Superior,” es decir que no puedan realizar nada ante la Dirección de Educación Superior, porque esa es la competencia que tienen.

El MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, hace uso de la palabra manifestando que es cierto que hay una responsabilidad ante la Dirección de Educación Superior en ciertas cosas pero también hay una responsabilidad ante las demás Universidades, porque hay algunas actividades que las están haciendo en forma conjunta. Por lo que hizo la consulta, de que si se da el caso de que viniera una invitación firmada por el Dr. Escoto, y si los Rectores no se asesoran y le



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

contestan al Rector de la Universidad de Agricultura y luego esto es utilizado como un argumento, diciendo si los demás me están reconociendo. Por lo que considero que hay que ver cuál es el ámbito que abarca el ser Rector de una Universidad.

La Dra. Rutilia Calderón, manifestó que la moción está en la misma línea de pensamiento del Rector Marín, que el ser Rector sustenta un cargo no solo a lo interno de la Institución o ante cierto órgano, sino que se ostenta en toda situación y momento. Además le recordó al pleno que esto es un proceso y que posiblemente esta resolución va ser objeto de un recurso de apelación que va al Consejo Universitario y el Consejo Universitario resolverá lo que tiene que resolver y si aun así no satisface la resolución, es cuando ya las personas interesadas tienen el derecho de continuar el proceso por la vía externa. Con respecto a lo planteado por el Dr. Corrales, la Dra. Calderón le manifestó que eso fue objeto de análisis, si las actuaciones del Dr. Escoto como Rector, serían solo ante el Consejo o ante los órganos, llegando a la conclusión que no era así, porque la figura de Rector no se limita a integrar los órganos de Educación Superior.

El Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, manifestó que estaba bien la moción en todo el primer párrafo, que tal vez se podía hacer una modificación que diga “en tanto finalice el proceso de impugnación del Dr. Marlon Escoto.”

Posteriormente la Dra. Rutilia Calderón, manifestó que esta es la resolución del Consejo, el Dr. Escoto queda en libertad de decir, no estoy de acuerdo y continuar el procedimiento en el órgano de alzada de las resoluciones de este Consejo, esa es la intención. Por lo que consultó al pleno suficientemente discutida la moción votos a favor de aprobar la moción se aprueba, aprobada por unanimidad y de ejecución inmediata para no atrasar el proceso administrativo.

Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3331-304-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3279-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016 el Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibido el escrito presentado por el Abogado Darwin Joel Varela Rubí en representación del Señor Roy Donald Menjivar Barahona, sobre la solicitud de intervención de este alto Consejo de Educación Superior para la constatación de graves irregularidades que constituyen violaciones a la Ley en la Elección del nuevo Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. Que se Desconozca a las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Agricultura que Resultaron Electas en el Recién Proceso de Elección, por estar Viciado de Nulidad. **CONSIDERANDO:** Que mediante el mismo acuerdo el Consejo resolvió Nombrar una comisión que estuvo integrada por: el Dr. Octavio Rubén Sánchez y el Dr. Armando Euceda, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) como coordinador; el MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); el Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) y el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para que en el Marco de la Normativa realizara una Investigación y Análisis al Escrito presentado y al Estatuto debidamente aprobado de la Universidad Nacional de Agricultura y presentara informe ante este Consejo. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO No. 3299-303-2016**, del 22 julio de 2016, el Consejo de Educación Superior conoció el escrito presentado por Abog. Francis Neptalí Ulloa Zelaya, en su condición de Apoderado Legal del Dr. Marlon Oniel Escoto Valerio, que dice: “Se Presenta Formal Oposición al Escrito Interpuesto por el Abogado Darwin Joel Varela Rubí Donde “Se Solicita Intervención de Este Alto Consejo de Educación Superior para la Constatación de Graves Irregularidades que Constituyen Violaciones a la Ley en la Elección del Nuevo Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. Que se Desconozca a las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Agricultura que Resultaron Electas en el Recién Proceso de Elección, por estar Viciado de Nulidad”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo **ACUERDO No. 3299-303-2016**, del 22 julio de 2016, el Consejo de Educación Superior acordó **PRIMERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que informe al Abogado Francis Neptali Ulloa Zelaya, Apoderado Legal del Dr. Marlon Oniel Escoto, que el Consejo de Educación Superior opinó que no es posible darle curso a lo solicitado ya que sobre el tema ya se nombró una comisión integrada por: el Dr. Armando Euceda y el Dr. Octavio Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH); El Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el MSc. David Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán,(UPNFM); para que en el marco de la atribuciones que está investido el Consejo de Educación Superior, investigue e informe con conclusiones y recomendaciones, para que se pueda tomar una decisión. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la Opinión de la Comisión nombrada mediante acuerdo No. 3279-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016 donde se pronuncian como sigue: “**OPINIÓN DE LA COMISIÓN.** En atención al mandado del Consejo de Educación Superior en Sesión 302, de fecha 10 de junio del 2016, en la cual nombró la Comisión integrada por los Señores **DR. ARMANDO EUCEDA (Coordinador), DR. OCTAVIO SÁNCHEZ, ambos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), MSc. DAVID MARIN, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); DR. CARLETON CORRALES, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), el DR. EMILIO ESBEIH, Rector de Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR),** para que en el Marco de la Normativa realice una Investigación y Análisis al Escrito presentado y al Estatuto debidamente aprobado de la Universidad Nacional de Agricultura y presente informe a este Consejo en la próxima sesión, donde incluya conclusiones y recomendaciones sobre cómo debe resolver este Consejo. Reunidos el lunes 4 de julio del año en curso, los integrantes de la Comisión nombrada, nos pronunciamos de la siguiente manera: Que hemos tenido a la vista y analizado los escritos presentados por los Abogados **DARWIN JOEL VARELA RUBI,** en su condición de Apoderado del Señor **ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA** Aspirante a Rector de la Universidad Nacional de Agricultura y el escrito presentado por el **ABOGADO FRANCIS NEPTALI ULLOA ZELAYA,** en su condición de Apoderado legal del **Dr. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO, RELACIONADOS CON EL CUESTIONAMIENTO DE LAS ELECCIONES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA,** conjuntamente a otros documentos, pronunciándonos de la manera siguiente: Que el **ESTATUTO** de la Universidad Nacional de Agricultura, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1058-153-2002, de fecha 2 de diciembre del 2002, se encuentra vigente a la fecha, puesto que este órgano no ha aprobado ninguna reforma a dicho Estatuto. Que la Dirección de Educación Superior debe actuar sobre la base del Estatuto vigente. Ciudad Universitaria, 4 de julio de 2016. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo recomendado por la Comisión y en coherencia con la normativa de El Nivel, la Presidencia del CES presentó la siguiente moción: “Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura”. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo conoció y aprobó por unanimidad la moción presentada por la Presidencia del CES, de Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 de la Ley de Educación Superior, establece que “el Consejo de Educación Superior es el Órgano de Dirección y Decisión del Sistema”. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, establece que: “el Consejo de Educación Superior tiene las siguientes atribuciones, a) Dictar las políticas de la Educación Superior, b) Aplicar esta Ley las de las Universidades Privadas o particulares...”. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los Artículos, 80 y 160 de la Constitución de la República; 1, 12 y 17 de la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo de ejecución inmediata al Abogado Darwin Joel Varela Rubí, Apoderado Legal del Señor Roy Donald Menjivar Barahona y al Abogado Francis Neptalí Ulloa Zelaya, Apoderado Legal del Señor Marlon Escoto. **CÚMPLASE”.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 756-299-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-755-07-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL EN LA SEDE CEUTEC, CENTROAMÉRICA, TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, le recordó al pleno que este punto y el siguiente, habían quedado en suspenso en la sesión anterior debido a que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo no se pronunciaba sobre la aprobación para la modalidad semipresencial, en CEUTEC, Centroamérica Tegucigalpa sino que se pronunciaba sobre la modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula, por lo que este pleno decidió solicitarle al Consejo Técnico Consultivo que emitiera un nuevo dictamen específicamente sobre la solicitud de la ampliación para la modalidad semipresencial en la sede CEUTEC, Centroamérica, Tegucigalpa, y de igual manera para el punto diez (10).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Seguidamente la Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al nuevo Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior:

“DICTAMEN No. 756-299-2016. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3300-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 303, de fecha 22 de julio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, para su implementación en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula; y CEUTEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos; en el Grado Académico de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras UMH (quien coordina) b. Universidad Politécnica de Honduras UPH c. Universidad Politécnica de Ingeniería UPI. Los miembros de la Comisión en consideración de lo requerido por el Consejo de Educación Superior en sesión No. 303, del 22 de julio, referente a la presentación de dictamen incluyente y concluyente de la reforma de la carrera de Ingeniería con su cambio de nombre (Ing. En Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica) y su implementación en las modalidades presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus centros asociados CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, presenta para su consideración la reconsideración del dictamen No. 743-294-2016. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 3144-296-2015 y ratificada el 16 de diciembre de 2015, recibió y admitió el escrito presentado con la suma: “Se solicita Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula; CEUTEC- Tegucigalpa, San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual”. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo de Educación Superior, encontró que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 no establecía claramente su recomendación respecto a la autorización para el funcionamiento de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual en las sedes de CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por lo cual decidió dejar en suspenso ambos puntos y devolver al consejo Técnico Consultivo el dictamen referido a efecto de que el pleno de este órgano, reconsidere sus recomendaciones y que de forma incluyente y concluyente se pronuncie sobre la reforma de la carrera de Ingeniería Electrónica con su cambio de nombre (Ing. En Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica) y su implementación en las modalidades presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad Distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus Centros Asociados CEUTEC en Tegucigalpa y San Pedro. La Comisión en definitiva concluye y ratifica que su recomendación al Consejo Técnico Consultivo –CTC- debe leerse así: La Comisión presenta dictamen favorable a la solicitud de reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa, y San Pedro Sula pertenecientes a UNITEC.” Firma y sello, M.A. Carlos Valle Flores, UMH, Coordinador, M.A. Norma Martínez, UPH, Ing. Rina Enamorado, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; CEUTEC- Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

- Tecnológica Centroamérica, UNITEC, incluyendo el Cambio de nombre de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a **Ingeniería en Electrónica**.
2. Aprobar la Implementación del Plan de Estudios la Carrera de **Ingeniería en Electrónica** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC en las modalidades presencial en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus centros asociados CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS CEUTEC CENTROAMÉRICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.

OR-DES-755-08-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, para desarrollarlo en la modalidad semi-presencial con mediación virtual, a través de las sedes de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes de inspección y Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, Plataforma Tecnológica, de acuerdo con la normativa aplicable para la reforma de los planes de estudio, de conformidad con las Normas Académicas y demás normativa aplicable, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

VISTA la documentación contentiva de la solicitud de ampliación de funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica y su respectivo plan de estudios, en el Grado de Licenciatura, promovida ante el Consejo de Educación Superior por el Abogado Oscar Armando Melara Facussé, en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que pueda desarrollarse en la sede de CEUTEC Centroamérica –Tegucigalpa bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, cuya petición tiene los siguientes antecedentes:

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana- UNITEC presentó ante el Consejo de Educación Superior, solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

- Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Esta petición fue conocida y admitida en sesión No. 296 de fecha 27 de noviembre de 2015, para seguir el proceso establecido mediante Acuerdo No. 3144-296-2015.
2. El escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones:
 - a. Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica.
 - b. Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC,
 - c. Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
 3. El Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. **3282-302-2016**.
 4. El Consejo Técnico Consultivo ratificó el dictamen favorable en sesión de fecha 29 de julio de 2016, celebrada en la Universidad José Cecilio del Valle, para que se amplíe la oferta de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el campus CEUTEC-Centroamérica de Tegucigalpa, en la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
 5. **Habiendo sido aprobada la reforma de la carrera y convertida en Ingeniería en Electrónica, y habiéndose aprobado el rediseño correspondiente al Plan de Estudios y autorizado su funcionamiento en la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, corresponde por medio de la presente Opinión Razonada ilustrar al Consejo de Educación Superior respecto a la pertinencia y viabilidad para desarrollar la Carrera reformada de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en la sede CEUTEC de UNITEC en Tegucigalpa, M.D.C.**
Por procedimiento establecido en el seno del Consejo de Educación Superior, se presentarán adicionalmente opiniones razonadas respecto a la apertura de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en las **ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba**.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA – (plan de estudios vigente desde junio -2016)

Nombre:	Ingeniería en Electrónica
Grado:	Licenciatura
Código:	I-07
Duración de la Carrera:	16 períodos académicos
Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al Año:	Cuatro (4)
Unidades Valorativas:	202



Número de Asignaturas:	Cincuenta y cinco (55)
Modalidad de Estudio:	a. Presencial b.Semipresencial con Mediación Virtual (Sistema CEUTEC)
Lugar:	a. Presencial en campus autorizados: Tegucigalpa y San Pedro Sula b. Semipresencial con Mediación Virtual: En los campus CEUTEC que sean autorizados por el Consejo de Educación Superior.
Acreditación:	Ingeniero (a) en Electrónica en el Grado de Licenciatura
Fecha de creación de la carrera: (a través de Reforma de la Carrera de Sistemas Electrónicos - Licenciatura)	2016

IV. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Dado que la carrera de Ingeniería en Electrónica ya fue aprobada y ha sido autorizada su oferta en la modalidad presencial para los campus UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, y dado que en el rediseño curricular del Plan de Estudios han sido incluidos de manera diferenciada, los elementos para la modalidad semipresencial con mediación virtual, tales como, **las metodologías de enseñanza-aprendizaje, la duración y los recursos de ejecución**, tal cual lo establecen las Normas Académicas de Educación Superior en su Art. 25.

La modalidad semipresencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40 % y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. (Art. 4 letra b) del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

La modalidad semipresencial con mediación virtual está sujeta a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras aprobado, el cual establece criterios de calidad que deben verificarse para recomendar la pertinencia de aprobar el funcionamiento de carreras en alguna de las formas o modalidades a distancia. En el caso del Centro Universitario Tecnológico CEUTEC de UNITEC en Tegucigalpa, en relación al cumplimiento de requerimientos derivados del Reglamento antes citado, se observa lo siguiente:

a. De los procedimientos académicos del modelo educativo –CEUTEC

El Reglamento de la Educación a Distancia, sobre los procedimientos en los artículos 07 al 15, exige que los Centros de Educación Superior deberán contar con el Modelo Pedagógico, mismo que UNITEC presentó ante el Consejo de Educación Superior en el proceso de aprobación del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC el cual está descrito en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y que se enmarca en la teoría constructivista.

El plan de estudios establece los elementos tanto de la modalidad presencial como de la modalidad semipresencial con mediación virtual, en los datos generales de identificación, en la descripción de las asignaturas, las metodologías de aprendizaje, las formas de evaluación. En cuanto a la duración de los cursos, se presentan tablas de distribución de horas teóricas y prácticas relacionadas al número de unidades valorativas por asignatura para ambas modalidades. Los tiempos estimados sobre la base de períodos de 15 semanas y programadas en jornadas de 1.2 o 1.3 de horas reloj, dos o tres veces por semana, dependiendo el número de unidades valorativas. Asimismo, la institución cuenta con una plataforma tecnológica que permite a las coordinaciones de carrera dar seguimiento al trabajo del docente y del estudiante. Para ambas modalidades están previstos los tiempos de laboratorios.

El control interno de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia, están descritos en manuales de procesos para el desarrollo de cursos virtuales, recursos y actividades de aprendizaje y evaluación propios de UNITEC.

Respecto a los mecanismos para medir el nivel de satisfacción de los estudiantes, UNITEC aplica encuestas de salida a los estudiantes y el sistema de tickets por medio del cual pueden presentar sugerencias o reclamos. La plataforma tecnológica requiere al final del curso que los estudiantes califiquen el curso y al docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

En cuanto a los mecanismos de medición de los rendimientos y los resultados de desempeño, UNITEC ha institucionalizado la evaluación del desempeño que se realiza todos los períodos y en el caso de la modalidad semipresencial, la evaluación se hace 4 veces en el período.

En general la estructura organizativa principal de funcionamiento de CEUTEC se presenta en la siguiente figura:



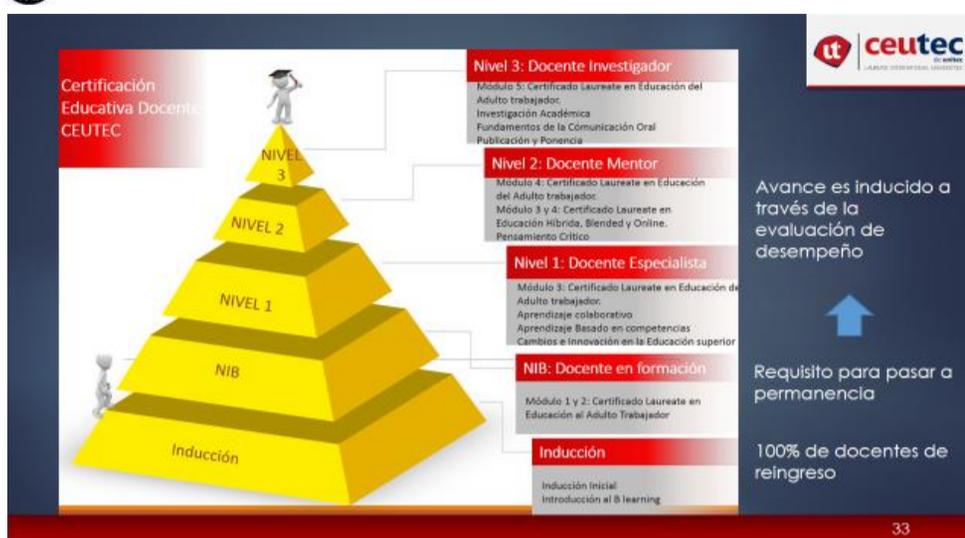
b. Sobre el Docente Tutor

UNITEC para evaluar la función del Docente Tutor en la interacción y acompañamiento tutorial a los estudiantes se aplica la metodología 360 permanentemente. En general se establecen los siguientes roles:



Tomado de presentación de CEUTEC-UNITEC

Todos los docentes reciben inducción presencial y dos inducciones virtuales acerca de la modalidad y de la plataforma LMS, es requisito recibir las capacitaciones previstas para continuar laborando en la institución. El Plan de capacitaciones que certifica la formación educativa docente en CEUTEC es el siguiente:



Tomado de presentación de CEUTEC-UNITEC

Los Docentes Tutores son asistidos por los Oficiales Académicos-IT y es exigido hacer los cursos diseñados (pirámide de desarrollo docente).

En cuanto al número de horas de acompañamiento tutorial relacionado con el número de unidades valorativas están previstas 30 horas de tutoría presencial adicional, las prácticas de laboratorio y el seguimiento a través de la plataforma. El número de estudiantes por curso está establecido en 40, 25 en idiomas, 28 en los laboratorios y 24 en Arte y Dibujo. En general los cursos tienen en promedio 25 estudiantes.

c. Sobre los Estudiantes

Los aspirantes a desarrollar estudios a través de la modalidad semipresencial con mediación virtual deben participar en sesiones de inducción, las cuales son programadas en horarios convenientes a los candidatos. En el plan de estudios se indica los tiempos de dedicación requerida para que el estudiante realice actividades de aprendizaje individual colaborativas.

UNITEC cuenta con un plan de acompañamiento estudiantil y de vida estudiantil, en el cual se definen estrategias para que los estudiantes participen en los planes de bienestar universitario.

d. Sobre el diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje

UNITEC cuenta con una estructura denominada “Universidad Virtual”, desde donde se realiza el diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, el cual cuenta con un manual de procedimientos y de funciones e integra profesionales con diferentes competencias para lograr los materiales de aprendizaje necesarios para el desarrollo de la carrera. El contenido de los materiales de aprendizaje es desarrollado respetando políticas de derechos de autor.

e. Sobre el Componente Tecnológico disponible en CEUTEC-UNITEC

La plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS) es Moodle versión 2.7, desde la cual se logra conectar todas las sedes de manera dedicada, existe supervisión permanente de las interacciones de los docentes tutores y estudiantes, así como del cumplimiento de las políticas de IT y los procedimientos para su mantenimiento, control o seguridad.

En cuanto a los procesos de comunicación a los usuarios, la plataforma es interactiva y amigable que informa sobre los cursos, la inducción, los sílabos de clases y el boletín bienvenida estudiantil.

Para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual, se informa que se cuenta con el 56% de las asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia.

f. Sobre la Organización, Administración y Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Las instancias que dan soporte a los estudiantes y docentes tutores son la Dirección de Desarrollo Docente y la Vice-Rectoría de asuntos estudiantiles. Las Jefaturas académicas –IT son responsables de supervisar la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. Para la administración y gestión del programa o curso en la modalidad semi-presencial con mediación virtual, UNITEC-CEUTEC cuenta con la Dirección del Centro o Sede y con la Dirección Académica, asimismo, la autoridad académica – científica de la carrera de Ingeniería en Electrónica la constituye la Decanatura de Ingenierías y Arquitectura y sobre éstas la Jefatura de Ingenierías a nivel Nacional. Estas instancias son las responsables de planear, administrar, evaluar y dar seguimiento a los contenidos curriculares de la carrera, partiendo de las estrategias y planes que se derivan de los objetivos organizacionales.

La oficina de Registro administra los expedientes de los estudiantes. En cuanto a los procesos de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad, UNITEC cuenta con la Gerencia de Admisiones y la Vice-Rectoría de Asuntos Estudiantiles.

Para el seguimiento de estudiantes, docentes-tutores y personal de apoyo, se cuenta con las instancias de Dirección Académica, Desarrollo Docente, Departamento Académico de CEUTEC, Departamento de Operaciones.

Los sistemas de información, bases de datos y el registro académico para la modalidad a distancia están administrados y resguardados por la unidad IT.

Los lineamientos para regular el tiempo de dedicación del Docente-Tutor en las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, están establecidos en el plan de estudios y regulados y monitoreados a través del cumplimiento de las actividades del Aula Virtual.

El Reglamento Académico es la normativa principal para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia en UNITEC. Esta y otra normativa está disponible en el Portal de UNITEC desde donde todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder. Con la unidad de Servicios Generales se da el mantenimiento de las instalaciones físicas.

g. Sobre los Recursos Físicos y Financieros

UNITEC cuenta con instalaciones físicas exclusivas para el funcionamiento de CEUTEC, las cuáles reúnen condiciones pedagógicas, son instalaciones estandarizadas que cuentan con la ventilación e iluminación reglamentaria. Existe plan de inversión aprobado por las autoridades de UNITEC para el equipamiento de los laboratorios que demanda la carrera.

En cuanto a la plataforma tecnológica que soporta la actividad virtual, tal como se ha indicado antes, UNITEC cuenta con una plataforma MOODLE 2.7, la cual es administrada por el Depto. de Universidad Virtual y el soporte técnico IT, quienes observan el cumplimiento de políticas y procedimientos, generan reportes, permiten accesos a las autoridades académicas, docentes y estudiantes, mantiene el repositorio de los materiales y recursos desarrollados para los cursos impartidos.

h. De la aprobación de los Centros y Programas de Educación a Distancia

El sistema CEUTEC de UNITEC está debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior. El plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura está aprobado y refleja la proporción porcentual que cada asignatura podrá desarrollarse de forma virtual. El 56% de las asignaturas están diseñadas para la modalidad semipresencial con mediación virtual. Para las asignaturas pendientes, se continúa el desarrollo del siguiente plan:

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-4	MES 5-9	MES 10-13	MES 14-17
1. Diseño de contenidos de las asignaturas de la carrera I-07	El diseño de las 27 asignaturas se realizará en un	1. Introducción a la Ingeniería	1. Circuitos Eléctricos I	1. Diseño de Sistemas Lógicos	1. Microelectrónica de Computadoras
a) Selección y análisis de contenidos de cada asignatura de la carrera					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-4	MES 5-9	MES 10-13	MES 14-17
b) Definición del medio de presentación de los contenidos de las asignaturas de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)	periodo de 16 meses siguiendo el orden del flujograma de noviembre 2015 a febrero de 2017	en Electrónica	2. Circuitos Eléctricos II	2. Electiva de Formación Específica I	3. Diseño de Sistemas Electrónicos
c) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las asignaturas		2. Q uímica General	3. Ingeniería de Control	3. Electrónica de Potencia	4. Instrumentación y Control
a) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las asignaturas (quiz, test virtual y examen final presencial)		3. Programación de Sistemas	4. Electrónica I	4. Microprocesadores I	5. Proyecto Fase I
		4. Variable Compleja	5. Sensores y Actuadores	5. Contabilidad Gerencial	6. Proyecto Fase I
		5. Física III	6. Control Digital	6. Electiva de Formación Específica II	
		6. Diseño para Ingeniería	7. Electrónica II	7. Microprocesadores II	

Del análisis realizado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, a través de la aplicación de la guía respectiva, se concluye que UNITEC reúne las condiciones y políticas relacionadas con el diseño y la operación de los programas y cursos en la modalidad a distancia, específicamente con la modalidad semipresencial con mediación virtual, porque cuenta con un modelo educativo debidamente aprobado, un plan de estudios aprobado que prevé lineamientos diferenciados para la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual, en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución (Art. 25 NA) y ha diseñado el 56% de las asignaturas para la modalidad semipresencial con mediación virtual. UNITEC presentó un cronograma para el desarrollo del 44% restante.

En cuanto a los procesos de capacitación para docentes-tutores y estudiantes en relación con la modalidad y con el uso de la plataforma, UNITEC cuenta con un programa de inducción, de formación sistematizado y de evaluación del desempeño descrito en la pirámide de desempeño presentado anteriormente y que conduce a la certificación del docente de CEUTEC.

En cuanto a instalaciones físicas, CEUTEC cuenta con instalaciones exclusivas y se presenta un plan de inversión con especificaciones precisas para el equipamiento de los laboratorios exigidos. Debe establecerse un plan de seguimiento para verificar el cumplimiento.

V. ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

En el marco de la reforma curricular aprobada al plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para convertirla a Ingeniería en Electrónica, se ha incorporado en ese nuevo plan de estudios la metodología de enseñanza aprendizaje para la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el cual se explica lo siguiente:

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC, es aplicado en todos los campus, niveles y modalidades autorizados por el Consejo de Educación Superior; las variantes en el caso de educación a distancia se centran **en la intensidad de uso de recursos, las metodologías y estrategias para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente o tutor (facilitador) y el estudiante, y la programación y duración de los mismos.**

El **facilitador** se concibe como un investigador del aprendizaje. Un profesional de actitud positiva, responsable de diseñar, programar, planificar, facilitar, retroalimentar y evaluar la formación del estudiante y hará su mayor esfuerzo en:

1. Escuchar, más que en ser escuchado.
2. Hacer pensar, más que en demostrar cómo piensa.
3. Facilitar la tarea, más que en realizarla.
4. Mostrar caminos, más que en recorrerlos.
5. Ejemplificar Ética y valores de vida en todas sus esferas, más que predicarlos.
6. Respetar, durante su accionar de facilitador, la dignidad de la persona que tiene a su lado, compartiendo con éste/a el proceso de enseñanza aprendizaje.



7. Investigar su quehacer desde diferentes dimensiones: comportamiento del estudiante, metodologías que aplica, mediación pedagógica, medios educativos que tienen mayor incidencia en logros de aprendizaje y evaluación educativa

Procesos didácticos de aprendizaje online

Los procesos para el aprendizaje online suceden de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** el estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el Learning Management System (LMS).

2. **Syllabus:** el estudiante recibe su syllabus a través de la plataforma virtual. Este es estructurado con un estándar general para todas las asignaturas, con el fin de que éstos tengan similitud en cuanto a los contenidos, de tal forma que se garantice la calidad y que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato, a fin de establecer patrones de cumplimiento con responsabilidad.

3. **Comunicación:** el ambiente del aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia con los estudiantes para la administración de los documentos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico de la asignatura, siendo el primero el syllabus con su respectivo cronograma.

4. **Recursos didácticos:** el aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado como por ejemplo: el calendario, el foro de novedades (class cafe), documentos escritos en PDF, word, power point y otros que se implementan en el espacio definido como contenido de la asignatura.

5. El **aula virtual** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).

6. **Guía o instrucciones en plataforma:** Las asignaturas ofrecidas por CEUTEC está incorporada en la plataforma virtual con los contenidos, elementos y secciones, la estructura se muestra a continuación, misma que es explicada en cada una de sus componentes en el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica:

Nivel I. Programa de asignatura	Nivel II. Unidades Fundamentales	Nivel III. Módulo de Aprendizaje
1. Descripción de la asignatura 2. Objetivos de la clase 3. Indicaciones Generales 4. Datos relevantes 5. Sílabo 6. Equipo de tutores 7. Actividades iniciales 8. Class Café 9. Mis expectativas de la clase 10. Novedades 11. Documentos de apoyo 12. Trabajo Final 13. Sistema de Evaluación de la asignatura 14. Bibliografía 15. Unidades Fundamentales <ul style="list-style-type: none"> · Unidad 1. Semana 1 · Unidad 2. Semana 2 · Unidad 3. Semana 3 · Unidad n. Semana n 	1. Identificación 2. Presentación 3. Objetivo General (es) Específicos 4. Contenidos de la Unidad <ul style="list-style-type: none"> · Módulo Aprendizaje N°1 · Módulo Aprendizaje N°2 · Módulo Aprendizaje N°3 · Módulo Aprendizaje N°n 5. Retroalimentación de la Unidad 6. Sesión de chat de consulta 7. Foro de preguntas al Profesor 8. Encuesta de retroalimentación del sistema 9. Bibliografía complementaria	Recursos <ol style="list-style-type: none"> 1. Lecturas 2. Guías ejercicios 3. Polimedia (*) 4. Videos 5. Sitios web Actividades grupales e individuales <ol style="list-style-type: none"> 6. Foros 7. Tareas, proyectos, casos e investigaciones 8. Chat 9. Tele tutoría Evaluación <ol style="list-style-type: none"> 10. Control de lecturas 11. Exámenes 12. Entrega de trabajos Grupales <p>(*) Es una marca registrada por la Universidad Politécnica de Valencia y adquirida por UNITEC en el marco de un convenio de cooperación y transferencia tecnológica. (Objetos de aprendizaje reutilizables y multimediales en formato mp4).</p>

Tomado del Plan de Estudios carrera Ingeniería en Electrónica aprobado en sesión 302 del CES.

En cumplimiento del Art. 25 de las Normas Académicas de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica está mediado para ofrecerse en la modalidad



semipresencial con mediación virtual y CEUTEC cuenta con las políticas y los recursos didácticos para desarrollar la carrera.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES

Para la verificación del cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se hicieron visitas in-situ en el cual se inspeccionaron aulas, laboratorios, bibliografía y en general la infraestructura física y pedagógica del Campus CEUTEC en Tegucigalpa, observando las siguientes condiciones:

1. Instalaciones e infraestructura física

La carrera de Ingeniería en Electrónica será ofrecida en el Sede CEUTEC Centroamérica, ubicada en el Boulevard Centroamérica de Tegucigalpa, en un edificio de ocho (08) pisos, construido exclusivamente para desarrollar actividades académicas.



Edificaciones CEUTEC - Tegucigalpa

Se trata de instalaciones estandarizadas, amplias, modernas y ergonómicamente diseñadas. La estructura física tiene una distribución estándar por piso según se informa en el siguiente diseño:



Tomado presentación de UNITEC

2. Aulas



Las 45 aulas disponibles, cuentan con Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos.



El Aula Virtual en CEUTEC

Moodle es la plataforma de aprendizaje virtual. Las materias con mayor cantidad de secciones tienen una plantilla que se aplica a la totalidad de las secciones a nivel nacional.

En una plantilla los objetivos y los contenidos por semana y los recursos son de aplicación obligatorios. Los docentes pueden agregar o complementar recursos. Los proyectos y asignaciones son consensuadas y enriquecidas por los docentes de las distintas sedes a través de un proceso de homologación.



Organización del aula virtual: El aula virtual, tal como se mostró antes, posee los siguientes apartados:

1. Bienvenida
2. Descripción del curso
3. Objetivos del curso
4. Políticas institucionales y políticas del curso
5. Archivos relevantes: Silabo y cuadro de actividades
6. Datos del docente
7. Comunicación que contiene tres foros: Pregúntale al docente, Mis expectativas de la clase, Anuncios
8. Sistema de evaluación del curso
9. Bibliografía
10. Semanas de instrucción
 - a. Tema o contenidos de la semana
 - b. Objetivos de la semana
 - c. Recursos
 - d. Actividades

El esquema de estudio semanal es el siguiente:

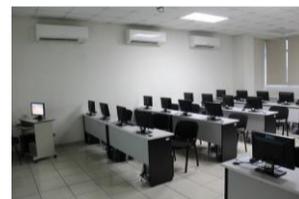
Horas de trabajo autónomo	<ul style="list-style-type: none"> • 12 horas semanales • Estudio individual, desarrollo de actividades: Tareas, foros, quizzes en línea, proyectos, visitas, investigaciones, etc.
Horas virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • 3 - 4 horas semanales • Interacción con los recursos: Lecturas, polimedias, videos, camptasias, revistas, chats, etc.
Horas presenciales	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas semanas (180 minutos) • Conferencias, clase demostrativa, seminario, taller, discucion de proyectos, etc.

Tomado del Plan de Estudios de la carrera.

3. Laboratorios y talleres:

La carrera de Ingeniería en Electrónica requiere de varios laboratorios:

Laboratorio de Cómputo (10), los cuales cuentan con pizarras de formica, computadora para el docente, internet, proyector, sistema de sonido, CD-ROM, sistema electrónico de asistencia, todas con una capacidad máxima entre 35 a 40 personas. Se informó que CEUTEC CA abrió en 2014 y todo su equipo de cómputo es completamente nuevo. Tanto para estudiantes como para colaboradores.



Laboratorio de Redes (1): Ubicado en el séptimo piso, cuenta con: Mesas, Computadores, Switches Cisco, Routers Cisco, Servidores PowerEdge, 4 Servidores DELL, 1 Servidor SUN UNIX, 18 Computadoras con Linux y Windows, Software de servidor Windows 2008, Otro software de servidores propietario y Open Source, Software de Virtualización, 6 Router Cisco 2800, 6 Switches Cisco 2600, 9 Equipo Inalámbrico Linksys, Materiales y Equipo para cableado Estructurado, IBM Power 6 (última versión de AS/400), Rack, Firewall, Storage Área Network (SAN).



Laboratorio de Física (1): el cuál deberá contar con: Balanza, Tubos de ensayo, Dinamómetros, Beakers, Probetas, Pies de Rey, Red Cerámica, Soportes, Termómetros, Metros, Juegos de pesas, Mecheros, Pirex, Soportes Beakers, Carritos, Agitadores, Goteros, Regletas de escala, Varilla de cobre, Varilla de aluminio, Cilindros, Soportes Termómetros, Cronómetros, Balanza digital, Gas propano y butano.

Laboratorio de Manufactura y Automatización: Un laboratorio muy importante en la carrera de Ingeniería en Electrónica es el laboratorio de manufactura y automatización, por ello UNITEC en su plan de inversión incluye la dotación del siguiente equipo:



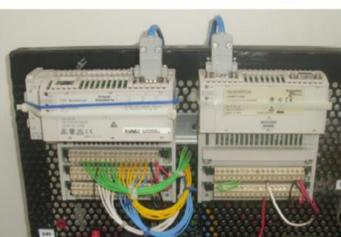
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

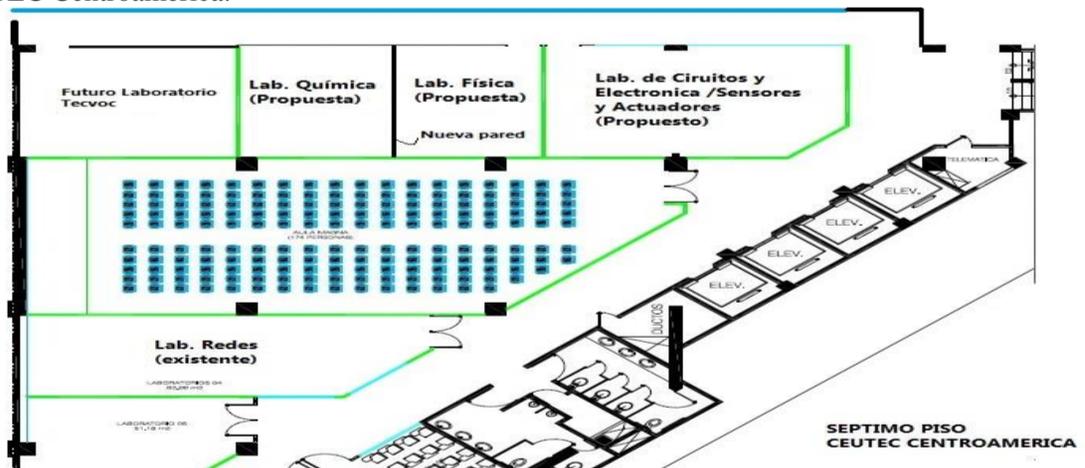
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

 <p>Celda Flexible de Manufactura</p>	 <p>Sistema de Producción Modular (Estación Distribución, Estación Verificación, Estación Clasificación).</p>	 <p>Módulo de Automatización (PLC, botoneras, Variadores de velocidad).</p>
 <p>Controlador Programable</p>	 <p>Fresadora Convencional</p>	 <p>Equipo de Laboratorio de Manufactura y Automatización</p>
 <p>Brazo robot</p>	 <p>Osciloscopio Digital</p>	 <p>Ni Elvis (Instrumentación Virtual, osciloscopio, Generador de funciones, Multímetro digital, Fuente de voltaje variable).</p>

Los laboratorios de **Electrónica, Física y Química** serán equipados según el plan de inversión y se instalarán de conformidad con la siguiente distribución física, en el séptimo piso del edificio CEUTEC Centroamérica.



En conclusión, respecto a los laboratorios se requiere que UNITEC disponga de los mismos en los siguientes plazos:

LABORATORIO	PLAZO
CÓMPUTO Y REDES	DE INMEDIATO – ESTÁN DISPONIBLES
QUÍMICA	TERCER PERIODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2017
FÍSICA	QUINTO PERÍODO DE LA CARRERA: JULIO DE 2017
ELECTRÓNICA	OCTAVO PERÍODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2018.



LABORATORIO

PLAZO

La Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de UNITEC en el equipamiento de los laboratorios (ya cuenta con los espacios físicos) previo a los plazos establecidos e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.

13. **Las áreas de recreación y Deportes**

Serán utilizadas las instalaciones ubicadas en el edificio CEUTEC – Prado.

14. **Sistema bibliotecario**

UNITEC cuenta en todos sus campus con el CRAI (**Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación**), en el cual se concentran los recursos bibliográficos. La Biblioteca cuenta con estantería abierta con textos físicos y base de datos virtuales, la búsqueda de información se hace desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.



Sala de estudio grupal tercera planta



Cubículos de estudio individual tercera planta

15. **Higiene, Seguridad y Estacionamientos**

Las instalaciones de UNITEC cuentan con las condiciones sanitarias requeridas, servicios sanitarios suficientes para el número de estudiantes y docentes, con seguridad humana y electrónica en todos los pisos del edificio y estacionamientos estimados conforme la demanda y la capacidad instalada del campus.

16. **Plan de Inversión para la carrera de Ingeniería en Electrónica para su desarrollo en la modalidad semipresencial con mediación virtual:**

El diagnóstico realizado por la Dirección de Educación Superior sobre los recursos disponibles para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado de Licenciatura en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el campus CEUTEC Centroamérica de UNITEC en Tegucigalpa, concluyó que no se cuentan con laboratorios suficientes para impartir las asignaturas de ingeniería en dichos campus, por lo que se hace necesaria la inversión para equipar los laboratorios para los espacios de aprendizaje contenidos en el plan propuesto que así lo exigen, tales como: Química General, Física I, II y III, Circuitos Eléctricos I y II, Electrónicas I y II, Control digital, Diseño de sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II, Diseño de Sistemas Lógicos, Instalaciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas, entre otras, por lo que UNITEC se compromete a ejecutar el siguiente plan de inversión 2016-2018 para CEUTEC Tegucigalpa:

Componentes de la inversión:

En la figura siguiente, se desglosan los dos componentes del plan de inversión: de fortalecimiento y desarrollo de infraestructura educativa universitaria, fortalecimiento de tecnologías para educación en el área Electrónica.

Equipamiento y acondicionamiento de espacios para laboratorios

Para equipar debidamente los laboratorios requeridos para las diferentes asignaturas, se proponen los listados de equipos e inversiones que se describen en cada uno de los apartados para cada laboratorio.

En Tegucigalpa los laboratorios se instalarán en el séptimo piso del edificio CEUTEC Centroamérica en el ala norte en los espacios denominados Lab706, Lab707 y Lab708, así:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



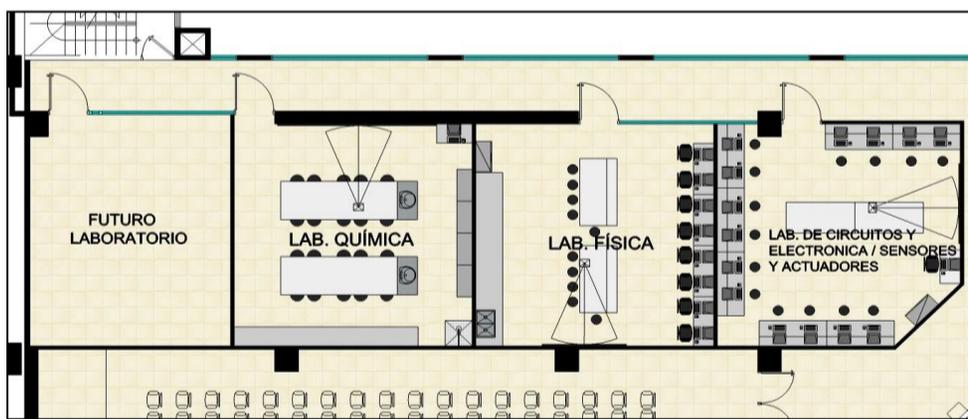
Lab706 – se acondicionará como laboratorio de Electrónica

Lab707 – se acondicionará como laboratorio de Física



Lab708 – Se acondicionará como laboratorio de Química

Planta remodelada de distribución de los laboratorios CEUTEC-Teg:



Vista superior en 3D de distribución de laboratorios CEUTEC Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016



La remodelación y adecuación de los espacios para los laboratorios en Tegucigalpa se comenzará el 1 de julio de 2016 y estarán listos en un mes como se muestra en el flujo de la obra a continuación:



1. **Laboratorio de Física: Para equipar el laboratorio de Física, las inversiones recomendadas son:**

Inversión Total por Laboratorio de Física				
1.1.1	Remodelación Laboratorio de Física			L. 139,500.00
1.1.2	Mobiliario General y de Trabajo			L. 258,852.50
1.1.3	Computadores y Monitores			L. 223,000.00
1.1.4	Equipos para prácticas de laboratorio			L. 745,971.80
1.1.5	Otras Inversiones			L. 136,732.43
TOTAL por Laboratorio				L. 1504,056.72

Conforme los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Electrónica avancen en el currículum de asignaturas, se estima en el tiempo que las inversiones se harán:

INVERSIÓN TOTAL LABORATORIO DE FÍSICA					
Laboratorio de Física		2016	2017	2018	2019
1.1.1	Remodelación Laboratorio de Física		L. 279,000.00		
1.1.2	Mobiliario general y de trabajo		L. 517,705.00		
1.1.3	Computadores y monitores		L. 446,000.00		
1.1.4	Equipos para prácticas de laboratorio		L. 745,971.80		
1.1.5	Otras Inversiones		L. 136,732.43		
TOTAL		L. -	L. 2125,409.22	L. -	L. -

a. Remodelación y Adecuación de Laboratorio de Física

El plan de inversión considera reubicación y adecuación de un nuevo espacio de laboratorio para acomodar la nueva demanda. Es importante mencionar que debido a la especialización de los conocimientos, y la especialización de las prácticas que se llevan a cabo, es recomendable, que las áreas destinadas para los fines de los diferentes laboratorios, sean utilizadas solo para los fines de realizar las prácticas que se recomiendan en las respectivas asignaturas, esto para garantizar la integridad de las personas y de los equipos que estarán en las áreas respectivas.

Además de contar con equipo y herramientas de usos múltiples, el laboratorio tendrá capacidad para atender 12 alumnos de forma individual en cada estación de trabajo, o 24 alumnos trabajando dos estudiantes en cada estación de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

Vistas del laboratorio de Física en CEUTEC Centroamérica en Tegucigalpa



b. Muebles, armarios y mesas de trabajo para Laboratorio de Física:

Los equipos requeridos inicialmente, se describen en el Componente de los Equipos para las Prácticas de laboratorio de Físicas I, II y III, la imagen siguiente se muestra el acondicionamiento previsto para el Laboratorio de Física de UNITEC Tegucigalpa.



Vista del mobiliario y disposición en el laboratorio de Física de UNITEC Tegucigalpa

Descripción unitaria de Costos (por laboratorio de Física a habilitar)

Mobiliario General				
1	Gabinetes Bajos	225	9	L. 47,587.50
2	Cubiertas	220	3	L. 15,510.00
3	Puente Central	250	3	L. 17,625.00
4	Alacenas	340	3	L. 23,970.00
5	Vitrinas	420	3	L. 29,610.00
6	Anaquele Abierto	180	2	L. 8,460.00
7	mesa viajera	150	2	L. 7,050.00
8	Mueble Fregadero de Cabecera	320	2	L. 15,040.00
9	Accesorios Varios	1000	4	L. 94,000.00
TOTAL				L. 258,852.50

c. Equipos de Computadoras para laboratorio de Física

El Laboratorio de Física, estará equipado con 8 computadoras, una por cada estación de trabajo. Estas se utilizan por los estudiantes para realizar los trabajos pertinentes de uso de software, informes, simuladores, etc.

Algunos de los softwares requeridos inicialmente, se describen en el Componente de Fortalecimiento de Tecnologías para la Educación, listando los sistemas, que serán adquiridos en esta fase de dos años, para los campus de CEUTEC.

Las inversiones consideradas están detalladas en el cuadro siguiente:

Equipo de computo				
1	Computadores	22300	10	223000
TOTAL				L. 223,000.00

d. Equipos para Prácticas de Laboratorio de Física



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

El laboratorio de Física, se proveerá con equipos y materiales necesarios para realizar las prácticas, de las asignaturas de Física I, Física II y Física III. En los programas de estas asignaturas se comprenden los contenidos teóricos los que se complementan con las prácticas de laboratorio, con el fin de que los estudiantes obtengan las competencias contempladas en las asignaturas.

Los laboratorios, no son asignaturas independientes, los estudiantes no matriculan estas separadas, por el contrario, las horas y contenidos están en las descripciones sintetizadas de cada una y las prácticas vienen a complementar la formación y lograr las competencias establecidas.

e. Otras Inversiones

En estas inversiones, se considera que se debe dejar el laboratorio apto como un área segura, para protección de las personas y equipos. Además de la ampliación de la conectividad de la red interna hacia las computadoras, se debe incluir alarma contra humo e incendios, ampliación de la infraestructura de seguridad en cámaras e instalaciones eléctricas que corresponden. Control de acceso. Estantería para gabachas y ropa especializada.

Otras Inversiones			
1	Otras Inversiones		L. 136,732.43
TOTAL por Laboratorio			L. 136,732.43

2. Laboratorios de Química:

En este laboratorio se llevarán a cabo las prácticas básicas del área de Química, contará con equipo y herramientas de usos múltiples, tendrá una capacidad para atender 8 alumnos de forma individual en cada estación de trabajo para un total de 16 estudiantes.

La inversión para el laboratorio de química está contemplada para ejecutarse en el 2016. De esta manera, el laboratorio estará listo para uso en el primer periodo del 2017. A continuación el resumen de los costos para los laboratorios de Química para ambas Sedes.

Laboratorio de Química		2016	2017	2018	2019
1.1.1	Remodelación Laboratorio de Química	L. 172,000.00			
1.1.2	Mobiliario general y de trabajo	L. 517,705.00			
1.1.3	Computadores y monitores	L. 446,000.00			
1.1.4	Equipos para prácticas de laboratorio	L. 1882,100.21			
1.1.5	Otras Inversiones	L. 301,780.52			
TOTAL		L. 3319,585.73			

a. Remodelación Laboratorio de Química

Este componente está destinado para realizar modificaciones y acondicionamiento de la planta física para tener las instalaciones sanitarias y de agua que son imprescindibles en un laboratorio de este tipo. Las instalaciones sanitarias corresponden a:

- a) Agua potable en los bancos de trabajo
- b) Agua potable y adecuación de área para ducha
- c) Instalaciones eléctricas. En los estantes o muebles de trabajo, se deben realizar las instalaciones eléctricas apropiadas, para este tipo de laboratorios.
- d) Instalaciones sanitarias. Drenaje desde los muebles que llevan lavatrastos o lavadero de manos, así como desde la ducha.

La maqueta virtual muestra la disposición del mobiliario, en una de las esquinas del espacio.

Se instalará la ducha de emergencia.



Descripción de los Costos Laboratorio de Química:

1	Ducha	15000	1	15000
2	Instalaciones de agua	20000	2	40000

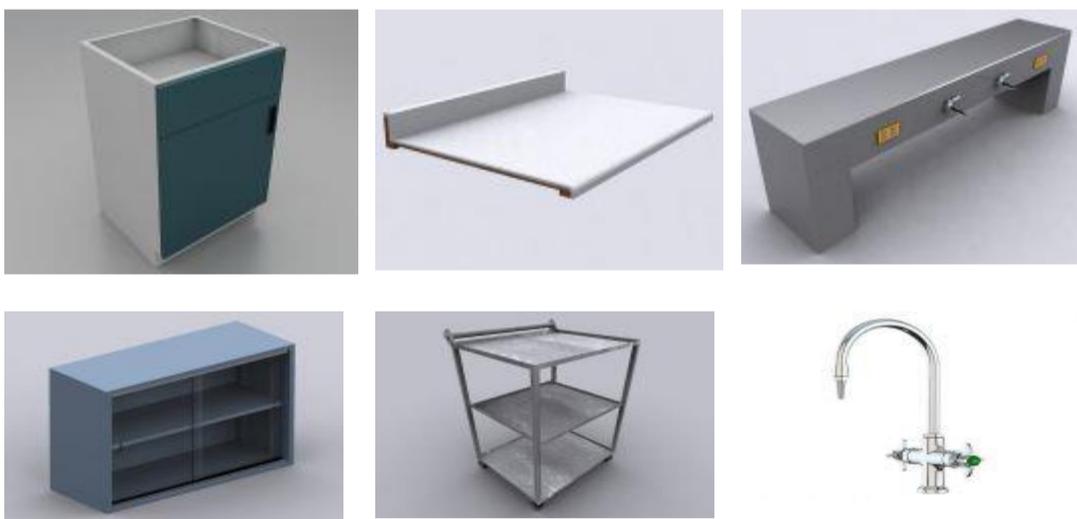


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 12 de agosto de 2016

3	Instalaciones eléctricas	15000	1	15000
4	Instalaciones de red	5000	2	10000
5	Instalaciones de agua y gas especializadas	2000	3	6000
TOTAL por Laboratorio				L. 86,000.00

b. Muebles, armarios y mesas de trabajo para Laboratorio de Química

Mobiliario General				
1	Gabinetes Bajos	5287.5	9	47587.5
2	Cubiertas	5170	3	15510
3	Puente Central	5875	3	17625
4	Alacenas	7990	3	23970
5	Vitrinas	9870	3	29610
6	Anaqueles Abiertos	4230	2	8460
7	mesa viajera	3525	2	7050
8	Mueble Fregadero de Cabecera	7520	2	15040
9	Accesorios Varios	23500	4	94000
TOTAL				L. 258,852.50





Mobiliario para el acondicionamiento del Laboratorio de Química.

c. Otras Inversiones

Estas inversiones, son aquellas adecuaciones para que el laboratorio sea seguro para las personas y equipos. Además de la ampliación de la conectividad de la red interna hacia las computadoras, se debe incluir alarma contra humo e incendios, ampliación de la infraestructura de seguridad en cámaras e instalaciones eléctricas que corresponden. Control de acceso. Estantería para gabachas y ropa especializada.

Otras Inversiones			
1	Otras Inversiones		L. 150,890.26
TOTAL por Laboratorio			L. 150,890.26

De forma general, se espera que el laboratorio de química luzca como se muestra en las figuras siguientes:



Instalaciones eléctricas y de agua.

3. Laboratorio de Circuitos y Electrónica

En los Laboratorios de Circuitos y Electrónica, se desarrollarán las prácticas que corresponden a las asignaturas de Circuitos Eléctricos I, Circuitos Eléctricos II, Electrónica I, Electrónica II, Electrónica de Potencia, Ingeniería de Control, Control Digital, Diseño de Sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II y Diseño de Sistemas Electrónicos.

El resumen de la inversión total por cada laboratorio presupuestariamente se muestra en la tabla siguiente:

Implementación del Laboratorio de Circuitos y Electrónica				
1	Remodelación del Laboratorio	L. 5,519.25	9	L. 84,500.00
2	Equipo de Cómputo	L. 5,396.60	3	L. 223,000.00
3	Mobiliario General	L. 6,132.50	3	L. 211,325.95
4	Equipo Especializado para Prácticas	L. 8,340.20	3	L. 3865,059.93
5	Otras Inversiones	L. 10,302.60	3	L. 153,893.39
TOTAL por Laboratorio				L. 4537,779.27

En el tiempo estas inversiones se realizarán conforme los estudiantes alcancen las asignaturas a las que corresponden estos laboratorios, de forma general estas inversiones quedarán distribuidas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Implementación de Laboratorios Circuitos y Electrónica			L. 9075,558.53	
TOTAL			L. 9075,558.53	

a. Remodelación y Adecuación Laboratorio de Circuitos y Electrónicas

En este sub componente de inversión, se consideran las remodelaciones o adecuaciones que hay que realizar en los laboratorios para que las áreas destinadas para estos fines, sean funcionales y que sirvan a los propósitos confiados. Es por tal razón que en este apartado se considera realizar lo pertinente para que se obtengan los siguientes trabajos:

- Adecuar la oficina o espacio del coordinador de estos laboratorios
- Realizar las instalaciones eléctricas requeridas en las paredes y los sitios donde se ubican los mobiliarios. Aun no se ha diseñado la ubicación real de los muebles, por lo que esta es una estimación.
- Las instalaciones de red. En los sitios o puestos de trabajo, donde realizarán los estudiantes las prácticas de laboratorios, se tiene que tener una computadora, esto porque los equipos a adquirir para las prácticas, manejan aplicaciones y software y deben estar conectadas a red y a internet. Se debe instalar al menos un punto de red en cada estación de trabajo y en el espacio destinado al coordinador de los laboratorios.
- Adecuación de la iluminación. Como los espacios ahora asignados a los laboratorios, antes eran aulas normales, además de la iluminación general que ahora está, los espacios se deben iluminar con lámparas en los estantes de trabajo y lámparas dirigidas a las áreas particulares de las estaciones de trabajo.
- Todo lo anterior se estima que por laboratorio se debe realizar una inversión aproximada de:

Adecuación: Remodelación del Laboratorio de Circuitos y Electrónica

1	Oficina de Coordinador	L. 15,000.00	1	L. 15,000.00
2	Instalaciones eléctricas	L. 750.00	30	L. 22,500.00
3	Instalaciones de red	L. 2,500.00	14	L. 35,000.00
4	Adecuación de Iluminación	L. 4,000.00	3	L. 12,000.00

TOTAL por Laboratorio				L. 84,500.00
-----------------------	--	--	--	--------------

Con esta estimación, y con la planificación para los momentos en que los estudiantes alcanzarán las asignaturas de Circuitos I y Circuitos II (primeras en las ramas, después de las Físicas III, las inversiones en el tiempo quedarán planificadas según el cuadro que se muestra a continuación:

Remodelación Lab. Circuitos y Electrónica	2016	2017	2018	2018
---	------	------	------	------

1	Mobiliario descrito antes		L. 169,000.00	L. 84,500.00
---	---------------------------	--	---------------	--------------

TOTAL			L. 169,000.00	L. 84,500.00
-------	--	--	---------------	--------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

Render del Laboratorio de Electrónica en CEUTEC Tegucigalpa



b. Muebles, armarios y mesas de Trabajo



Vista planificada de acondicionamiento del Laboratorio de Circuitos y Electrónica. El mobiliario propuesto, es mobiliario especializado para laboratorios, es por esa razón que la propuesta para todos laboratorios es similares en este rubro de mobiliario. A continuación se muestra una descripción unitaria de Costos (por laboratorio de Circuitos y Electrónica a habilitar)

Mobiliario General				
1	Gabinetes Bajos	L. 225.00	9	L. 47,587.50
2	Cubiertas	L. 220.00	3	L. 15,510.00
3	Puente Central	L. 250.00	3	L. 17,625.00
4	Alacenas	L. 340.00	3	L. 23,970.00
5	Vitrinas	L. 420.00	3	L. 29,610.00
6	Anaqueles Abiertos	L. 180.00	2	L. 8,460.00
7	mesa viajera	L. 150.00	2	L. 7,050.00
8	Escritorio	L. 320.00	2	L. 15,040.00
9	Accesorios Varios bancos y sillas	L. 400.00	4	L. 37,600.00
TOTAL				L. 202,452.50

Plan de inversiones:

Mobiliario General		2016	2017	2018	2019
1	Mobiliario descrito antes			L. 404,905.00	L. 202,452.50
TOTAL				L. 404,905.00	L. 202,452.50

Estas son las inversiones requeridas en mobiliario por laboratorio que se habilitará en las diferentes sedes.

c. Equipos de Computadoras y Monitores

El Laboratorio de Circuitos y Electrónica, estará adicionalmente equipado de forma básica con 13 computadoras, una por cada estación de trabajo, más la que debe instalarse en el puesto de trabajo del coordinador de estos laboratorios. Estas se utilizarán por los estudiantes para realizar los trabajos pertinentes de uso de software que se requieren para los simuladores, informes, otros paquetes para realizar laboratorios, etc.

Algunos de los softwares requeridos inicialmente, se describen adelante, en el Componente de Fortalecimiento de Tecnologías para la Educación, listando los sistemas, que serán adquiridos en esta fase de dos años, para los campus de CEUTEC.



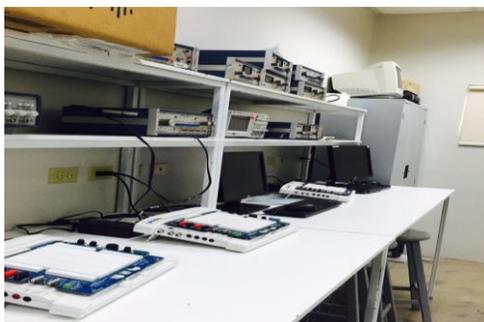
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016



Vista planificada de acondicionamiento con equipo de computadores del Laboratorio de Circuitos y Electrónica.

Las inversiones consideradas están detalladas en el cuadro siguiente:

Equipo de computo

1	Computadores	L. 22,300.00	10	L. 223,000.00
---	--------------	--------------	----	---------------

TOTAL				L. 223,000.00
-------	--	--	--	---------------

Y la inversión en el tiempo quedará:

Equipo de computo		2016	2017	2018	2019
1	Computadores			L. 446,000.00	
TOTAL				L. 446,000.00	

d. Equipos para Prácticas de laboratorios Electrónica

Las prácticas de estos laboratorios exigen equipamientos para las cinco áreas de conocimientos, así:

- a. De uso general.
- b. Circuitos Eléctricos I y II
- c. Electrónica I y II
- d. Electrónica digital, Microelectrónica, Microprocesadores I y II, y Comunicaciones
- e. Otras Inversiones

En estas inversiones, se considera que se debe dejar el laboratorio apto como un área segura, para protección de las personas y equipos. Además de la ampliación de la conectividad de la red interna hacia las computadoras, se debe incluir alarma contra humo e incendios, ampliación de la infraestructura de seguridad en cámaras e instalaciones eléctricas que corresponden. Control de acceso. Estantería para gabachas y ropa especializada.

El resumen de estas inversiones se muestra en el cuadro a continuación:

Otras Inversiones				
1	Otras Inversiones	L. 22,300.00	10	L. 153,893.39
TOTAL				L. 153,893.39

En el tiempo, estas inversiones se planearán realizar en:

Otras Inversiones		2016	2017	2018	2019
1	Otras Inversiones			L. 153,893.39	
TOTAL				L. 153,893.39	

4. Laboratorios de Redes

Las Sedes de CEUTEC – TGU (Próceres y Centro América) y CEUTEC – SPS ya cuentan con laboratorio especializado para las prácticas de las clases de Redes y Protocolos de Redes, por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

que a estos laboratorios solo se recomienda una actualización y fortalecimiento por el crecimiento de estudiantes que se espera se genere por la carrera de Ingeniería en Electrónica.

En el campus de CEUTEC – TEG (Centroamérica) se debe equipar completamente el laboratorio de Redes, ya que se prevé que en este campus también se impartirían estas asignaturas.

La inversión total para la adecuación de los laboratorios de Redes se resume a continuación:

Implementación del Laboratorio de Redes				
1	Remodelación del Laboratorio	L. 5,519.25	9	L. 69,500.00
2	Equipo de Cómputo	L. 5,396.60	3	L. 44,600.00
3	Mobiliario General	L. 6,132.50	3	L. 39,738.60
4	Equipo Especializado para Prácticas	L. 8,340.20	3	L. 336,063.22
5	Otras Inversiones	L. 10,302.60	3	L. 48,990.18
TOTAL por Laboratorio				L. 538,892.00

En el tiempo estas inversiones deben planificarse de la siguiente forma:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Implementación de Laboratorios Circuitos y Electrónica			L. 1077,783.99	
TOTAL			L. 1077,783.99	

a. Remodelación del Laboratorio

En este apartado se incluyen las ampliaciones de las instalaciones eléctricas, tomas de red, instalaciones de iluminación, etc.

Adecuación: Remodelación del Laboratorio de Redes				
2	Instalaciones eléctricas	L. 750.00	30	L. 22,500.00
3	Instalaciones de red	L. 2,500.00	14	L. 35,000.00
4	Adecuación de Iluminación	L. 4,000.00	3	L. 12,000.00
TOTAL por Laboratorio				L. 69,500.00

Las inversiones en el tiempo quedarán programadas de la manera siguiente, según los estudiantes avancen en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Remodelación Lab. Circuitos y Electrónica	2016	2017	2018	2018
1 instalaciones Laboartorio de Redes			L. 139,000.00	
TOTAL			L. 139,000.00	

b. Mobiliario General

Las ampliaciones de mobiliario, que se requiere para optimizar las tareas dentro del laboratorio de Redes.

Mobiliario del Laboratorio de Redes				
1	Escritorio	L. 7,849.60	1	L. 7,849.60
2	Accesorios Varios	L. 2,453.00	1	L. 2,453.00
3	bancos y Sillas	L. 2,453.00	12	L. 29,436.00
TOTAL por Laboratorio				L. 39,738.60

Las inversiones en el tiempo quedarán programadas de la manera siguiente, según los estudiantes avancen en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Mobiliario descrito antes			L. 79,477.20	
TOTAL			L. 79,477.20	

c. Equipo de Cómputo

En este apartado se considera ampliar el equipo que se requiere para optimizar las tareas dentro del laboratorio de Redes.

Equipo de computo				
1	Computadores	L. 22,300.00	2	L. 44,600.00
TOTAL				L. 44,600.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Las inversiones en el tiempo quedarán programadas de la manera siguiente, según los estudiantes avancen en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Equipo de computo	2016	2017	2018	2019
1 Computadores			L. 89,200.00	
TOTAL			L. 89,200.00	

Las inversiones en equipos especializados para prácticas se programan de la manera siguiente, según el avance de los estudiantes en la carrera y lleguen a estas asignaturas:

Equipo de computo	2016	2017	2018	2019
1 Equipos Especializado para prácticas			L. 336,063.22	
TOTAL			L. 336,063.22	

Cronograma de equipamiento de laboratorios de Electrónica (campus TGU & SPS)

Periodo Académico	Obra	Tiempo de ejecución	Asignaturas con laboratorio
Q3 2016	Remodelaciones y acondicionamiento de espacios para laboratorios Instalación de mobiliario	Ceutec Tegucigalpa del 1 de julio al 30 de julio Ceutec San Pedro Sula 1 de agosto al	Ninguna
Q4 2016	Compras de equipo y materiales de laboratorio de Química	Octubre a diciembre del 2016	Ninguna
Q1 2017	Compra de complementos de Física I y II	Enero a marzo del 2017	Química General
Q2 2017	Compra de materiales y equipo para Física III	Abril a junio 2017	Ninguna
Q3 2017	Compra de primer lote de equipos de laboratorio de Electrónica	Julio a septiembre 2017	Física I
Q4 2017	Compra de equipo complementario de Redes		Física II
Q1 2018		Octubre diciembre 2017	Física III
Q2 2018	Compra de segundo lote de equipos de laboratorio de Electrónica, sensores y actuadores		Circuitos I y Redes
Q3 2018	Finalizan las inversiones – Laboratorios listos		Circuitos Eléctricos II e Instalaciones Eléctricas
Q4 2018			Ingeniería de Control Electrónica I Sensores y Actuadores
Q1 a Q4 2019			Materias del periodo XI al XVI
Q1 2020			Proyecto y práctica profesional
Q2 2020			Finaliza primera promoción

Tabla Cronograma de inversiones (equipamiento) para Laboratorio de Electrónica

Componente: Fortalecimiento de Tecnologías para educación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

El segundo componente del plan de inversión relacionado con el fortalecimiento de las Tecnologías aplicadas a la educación incluye líneas de inversión para el equipamiento y sistemas de software y simulación, como sigue:

3		Fortalecimiento a las Tecnologías de la Educación	L. 491,221.50
	3.1	Recursos Bibliográficos y de software	
	3.1.1	LabVIEW (licencias Educativas por campus)	L. 357,887.40
	3.2	Equipos y Sistemas para Ingeniería en Electrónica	
	2.4.4	Equipos Especializados de electrónica	L. 75,887.40
	3.3	Equipos y Sistemas para Instalaciones Eléctricas	
	2.4.5	Otras Inversiones para Instalaciones eléctricas	L. 57,446.70

La ejecución del Plan de Inversión supone para UNITEC financiar un monto total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018, en partes iguales para los campus CEUTEC de Tegucigalpa y de San Pedro Sula.

En la documentación soporte se incluye el documento de aprobación del Plan de Inversión por la Vicerrectoría Académica de UNITEC para la implementación de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en CEUTEC Tegucigalpa y campus San Pedro Sula, aprobación que también fue ratificada por el Consejo Académico de UNITEC.

VII. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado de Licenciatura en la modalidad semipresencial con mediación virtual, cuenta con los centros CEUTEC, y en Tegucigalpa, la misma se desarrollará en el campus Centroamérica en donde fueron evaluadas las condiciones físicas y laboratorios requeridos por la normativa del Nivel, para lo cual, además de las edificaciones físicas, cuenta con un plan de inversión detallado para el equipamiento de los laboratorios no obstante, la actividad académica **necesita que las instituciones cuenten con el talento humano especializado** en su formación científica y en el manejo de la didáctica de la ciencia, que tengan la formación profesional y la experiencia apropiada para desarrollar de forma óptima la carrera.

Para confirmar que se cuenta con este recurso tan importante e insustituible, UNITEC presenta la disponibilidad de los siguientes profesionales:

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Reconocimiento	No. De Colegiación		
1	Herson Álvarez Tábora	Ing. Electricista Industrial	Msc. Maestría en Energía Renovable Msc. Física	Ing.:No. 047; Folio: 047Tomo: II Fecha: 14 de 5 de 2003 Msc.: RT-3361-04-2010 Folio:1862 Tomo:V Fecha:22-03-2010	SI	CIMEQH-36362	8	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso ejecutivo en Computación en SIGA
2	Diego Roberto Midence Hernández	Ing. Electricista Industrial	Dr. Ingeniería Electricista	Ing.:No. 097; Folio: 097Tomo: XXII Fecha: 11 de 11 de 2000 Dr.: Incorporación en proceso en la DES	SI	CIMEQH-COO0587	14	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso Gestión en Nergía Renovables: Perspectivas del Futuro, por CIEMAT y CEDDET



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	No. De Colegiación		
3	Marco Antonio Ramos Espinal	Ing. Electricista Industrial	Msc. Administración de Empresas Dr. Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	Ing.:No. 18906; Folio: 187 Tomo: XLII Fecha: 07-03-1993 Msc.:N.647 Folio 348 Tomo:2 Dr.:NRT134 09-04-08 Folio:408 Tomo:XXVII Fecha:18-08-09	SI	CIMEQH-COO0576	17	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso de AUTOCAD Release 13, COMPUSISTEMAS S.A
4	Gerardo Enrique Lujano	Ing. Electricista Industrial	Msc. Administración de Empresas	Ing.:No.21295 Folio:22097 Tomo: XLVI Fecha 08-09-1993 Msc.:RN448 Folio748 Tomo III Fecha: 20-11-1996	SI	CIMEQH-724	19	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Curso de Técnicas de Ingeniería en Planta Externa
5	Dr. Wilfredo César Flores	Ing. Electricista Industrial	1. Dr, en Ingeniería Eléctrica, Universidad Nacional de San Juan, Argentina. 2. Master en Administración de Empresas	Incorporación No. 758-I-1999	SI	En proceso	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Redes Inteligentes (Generación Distribuida) y Desarrollo Local, OLADE
6	Ing. Óscar Aguilar	Ing. Eléctrico Industrial Unah	1. Post Grado en Gerencia de la Sostenibilidad ("SMP"), INCAE, Alajuela, Costa Rica. 2. Post Grado en Política Energética para el Desarrollo Sostenible, INCAE/	Ing: NRT235-09-96 Folio: 42 Tomo: II Fecha: 5-6-1996 Msc.:No.51 Folio 51 Tomo: J Fecha: 8-07-2010	SI	En proceso	8	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
7	Ing. Reinaldo Danilo Lozano Salinas	Ing. Industrial		059 folio 059 tomo XXVII fecha 19 diciembre 2001	SI	CIMEQH-1731	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle ENEE: Curso de Soldadura Industrial
8.	Andrea Trejo Andino	Ing. En Telecomunicaciones UNITEC			SI	En proceso	5	Curso de Neumática, impartido por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
9.	Fernando Enrique Chacón	Ing. en Sistemas Unah	Maestría en Gestión de Tecnologías de Información. UNITEC Honduras		SI	En proceso	5	Curso Mantenimiento y Reparación de Computadoras; INFOP-SIACOM julio – octubre 2007
10	Annie Alvarado Juarez	Ing. Telecomunicaciones UNITEC			SI	En proceso	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
11	Alex Alonzo Reyes	Lic. En Física Ing. Electricista Industrial	1. Maestría en Gestión de la Calidad total en UNICAH 2. Maestría en Física teórica en el Tecnológico de Monterrey	No. 060 Folio. 060 tomo XXIX Fecha: 30 de agosto de 2006	SI	CIMEQH- C-2258	13	Uso de la plataforma Moodle Taller de Auditoría en Calidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	No. De Colegiación		
12	Orlando Fortín Amador	Ing. Electricista Industrial	1. Master en administración empresarial UNICAH 2. Doctorado en administración estratégica empresarial UTH		Si	En proceso	9	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
13	Eduardo Pérez	Ing. En Telecomunicaciones UNITEC			Si	En proceso	5	CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras
14	Dagoberto Chávez Ayala	Ing. Electricista Industrial	Maestría en Energías Renovable		Si	En proceso	3	Inducción a Docentes Nuevos Moodle Aprendizaje Basado en Competencias (Red de Universidades Laureate)
15	Reinery Duarte Enero	Ing. Electricista Unah	Master en Administración de Proyectos Universidad Tecnológica Centroamericana	No. 19925 Folio. 19722 tomo. XXXIV Fecha: 7 de Junio de 1993	Si	En proceso	12	Ingeniería de Planta Externa", del 02 de abril al 04 de junio de 1994, impartido por CENCAPH.
16	Francisco Javier Castillo Hernández	Lic. Lenguas Extranjeras	Msc. En Currículo Pasantía Msc. Teología	No. 3548, T:4 F: 20-07-1999	Si	COLPEDAGOGO:6293	4	Seneca Moodle
17	Rolando Francisco Zelaya	Lic. Historia	Msc. Historia Contemporánea		Si	COLPEDAGOGOS:1007	5 años	Seneca Moodle
18	Wilson Alexis Martínez Bargas	Lic. Historia	Msc. Estudios Latinoamericanos	No.29606, F:29706, T: LVC, F:18-03-1996.	Si	A97710736	10 años	Seneca Moodle
19	Clementina Raudales	Lic. Letras con Orientación en Lingüística	Msc. Admo.. De Recursos Humanos	No.: 0229 F: 2017, 01-09-1998	Si	COLPEDAGOGOS: 5378	11	Seneca Moodle
20	Claudia Laritza Ortiz Reyes	Lic. Educación Física		Ri:2806-11-2007	Si	COPEMH:20196	4 años	Seneca Moodle
21	Juan Carlos Cortez Coello	Lic. Educación física para la Salud		N.064, F:064, TXXXVII F:19-12-2005	Si	COLPEDAGOGOSH 6936	3 años	Seneca Moodle
22	Marcela Alejandra Maradiaga Matamoros	Ingeniería en Electrónica Instituto Tecnológico de Saltillo		Pendiente		Pendiente	3 años	Norma ISO, TPM, RCM y Solución de Problemas, Seguridad Industrial
23	Javier A. Romero	Ingeniería en Comunicaciones y electrónica Instituto Politécnico		Pendiente		Pendiente	5 años	Redes de Transmisión digital TELETTRA Engineering management UCLA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC-CENTROAMÉRICA DE TEGUCIGALPA								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	No. De Colegiación		
		Nacional de México						
24	Daniel Alejandro Flores	Ingeniero en Electrónica opción Telecomunicaciones Universidad Salesiana Don Bosco, El Salvador		Pendiente		Pendiente	5 años	Signaling Workshop GSM/HLR Operation
25	Rafael Aguilar Villafranca	Ingeniero en Sistemas Electrónicos ITESM		Pendiente		Pendiente	5 años	Curso de IBM Server/Novell Netware Installation & performance AIX College

Un total de 25 profesionales son puestos a disposición para atender en su carácter de docentes – tutores la carrera de Ingeniería en Electrónica, de los cuáles se observa que el 56% posee formación base en Ingeniería Electricista Industrial, Telecomunicaciones, Sistemas, Comunicaciones y Electrónica, para las asignaturas especializadas de la carrera. Se incluyen para desarrollar las asignaturas generales profesionales en Lenguas, Historia, Sociología, Educación Física y Letras.

El 64% de los docentes propuestos cuentan con estudios de posgrado y la mayoría de los docentes cuentan con experiencia docente mínima de tres (3) años.

El 68% de los docentes tienen su título reconocido por el ente correspondiente y el 48% está debidamente colegiado.

Sobre el cumplimiento de los indicadores y estándares para el funcionamiento esperado de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se concluye que UNITEC en el campus CEUTEC-Centroamérica en Tegucigalpa, cuenta con instalaciones físicas adecuadas, laboratorios de cómputo, un plan de inversión para equipar los laboratorios de física, química, electrónica y automatización, con los recursos necesarios y suficientes demandados por la carrera, un sistema bibliotecario con condiciones físicas óptimas, dotación de textos mínimos y una robusta plataforma tecnológica para acceso a bibliotecas virtuales, la plataforma tecnológica MOODLE 2.7 debidamente programada para el desarrollo del 56% de los espacios de aprendizaje mediados virtualmente y un cronograma de ejecución para lograr el 100% de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica. Asimismo, cuenta con docentes especializados y capacitados en la modalidad semipresencial con mediación virtual a través del programa de certificación de docentes, con experiencia docente, la mayoría con estudios de posgrado, títulos válidos y colegiados.

La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de las inversiones en los laboratorios, la legalización de los títulos del total de docentes, de su colegiación profesional y ampliación del número de docentes para la carrera y su capacitación, la realización de la mediación virtual del 44% de las asignaturas pendientes de la carrera de Ingeniería en Electrónica y la programación y ejecución de las asignaturas para evidenciar el cumplimiento de metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación para la modalidad a distancia, el fortalecimiento de los recursos didácticos y el período o duración de las actividades académicas, para garantizar razonablemente el cumplimiento de las unidades valorativas de la carrera.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo con fecha, 23 de febrero de 2016, mediante Dictamen No. 743-294-2016 emitió observaciones y recomendaciones sobre la solicitud presentada por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la cual incluye las siguientes peticiones: a) Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, convirtiéndola en Ingeniería en Electrónica, b) aprobación del plan de estudios para la nueva carrera diseñado para ofrecerse en la modalidad presencial y en la modalidad semipresencial con mediación virtual, c) autorización para ofrecer la carrera de Ingeniería en electrónica en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial y, d) autorización para la oferta de la carrera en los campus CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad semipresencial con mediación virtual.

El dictamen favorable fue elaborado y propuesto por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo e integrada por miembros de la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Politécnica de Ingeniería.

UNITEC cumplió con las observaciones contenidas en el Dictamen No. 743-294-2016, fortaleciendo los elementos del diagnóstico y del plan de estudios respectivo.

No obstante, el Consejo de Educación Superior en sesión No. 303 de fecha 22 de julio de 2016, solicitó al Consejo Técnico Consultivo ratificar el dictamen 743-294-2016 en relación a la ampliación de funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado de Licenciatura en el campus CEUTEC –Centroamérica de Tegucigalpa, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. El Consejo Técnico Consultivo reunido en sesión el día viernes 29 de julio de 2016, ratificó el dictamen en forma favorable para que se ofrezca la carrera en el campus y modalidad indicada, dado el cumplimiento de requisitos por parte de UNITEC.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento dado a UNITEC, emitió observaciones y recomendaciones a la documentación presentada (plan de estudios, diagnósticos, perfiles docentes, guía de cumplimiento del reglamento de educación a distancia y plan de inversión), las cuales fueron cumplidas por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana con plena satisfacción.

IX. CONCLUSIONES

Sobre la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para ofrecer la Carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el campus CEUTEC de Tegucigalpa, se concluye lo siguiente:

1. El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (antes Ingeniería en Sistemas Electrónicos) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3282-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el cual ha sido diseñado para la modalidad presencial y **para la modalidad semi-presencial con mediación virtual.**
2. El Modelo de Educación a Distancia de UNITEC, denominado CEUTEC fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **2050-222-2008** de fecha 22 de septiembre de 2008. El Centro Universitario Tecnológico – CEUTEC campus Tegucigalpa fue aprobado mediante el mismo Acuerdo.
3. Según el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, la modalidad de educación semi-presencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
4. Las Normas Académicas de Educación Superior, en su Art. 25 establece que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; **se diferenciarán de éstos en lo relativo a**



la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. El Plan de Estudios ha sido rediseñado para desarrollarse en ambas modalidades.

5. La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Infraestructura, Plataforma Tecnológica y recursos didácticos, no obstante, no cuenta con los laboratorios de química, física y electrónica instalados y equipados, para lo cual presenta un detallado Plan de Inversión por un total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018.
6. En relación al Talento Humano para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se consideran profesionalmente idóneos y con la experiencia deseable, sin embargo, no todos tienen título válido ni están colegiados, además cuenta solo con 25 candidatos para atender un total de 55 asignaturas de la carrera. En relación a la capacitación docente, UNITEC cuenta con un programa de certificación de competencias docentes obligatorio.
7. Los recursos bibliotecarios físicos son limitados, sin embargo, se cuenta con accesos a bibliotecas virtuales que disponen de una gran cantidad de títulos relacionados con la Ingeniería Electrónica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRAI) son espacios académicos que cuentan con el personal, tecnología, áreas para el estudio o consulta individual y colectiva, son confortables y ambientados adecuadamente.
8. La mediación pedagógica para la modalidad semipresencial con apoyo virtual se ha realizado para el 56% de las asignaturas del plan de estudios, quedando pendiente el 44% restante, para lo cual UNITEC presenta un cronograma de Ejecución.

X. RECOMENDACIONES

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Centroamérica de Tegucigalpa, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones:**

1. **Que la Dirección de Educación Superior en un periodo de un año de seguimientos a los siguientes aspectos:**
 - 1.1 Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.
 - 1.2 Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado. La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento respectivo.
 - 1.3 Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC.
 - 1.4 Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

- 1.5 Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de agosto, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

CIDG/RNL/RUSP.”

Seguidamente fue sometido a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Posteriormente la Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3332-304-2016. Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3144-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre “Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones: a) Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica. b) Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC, c) Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas en Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. **3282-302-2016**. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo ratificó el dictamen favorable en sesión de fecha 29 de julio de 2016, celebrada en la Universidad José Cecilio del Valle, para que se amplíe la oferta de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el campus CEUTEC-Centroamérica de Tegucigalpa, en la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que habiendo sido aprobada la reforma de la carrera y convertida en Ingeniería en Electrónica, y habiéndose aprobado el rediseño correspondiente al Plan de Estudios y autorizado su funcionamiento en la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, corresponde por medio de la presente Opinión Razonada ilustrar al Consejo de Educación Superior respecto a la pertinencia y viabilidad para desarrollar la Carrera reformada de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en la sede CEUTEC de UNITEC en Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que por procedimiento establecido en el seno del Consejo de Educación Superior, se presentarán adicionalmente opiniones razonadas respecto a la apertura de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

la modalidad semipresencial con mediación virtual en las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **756-299-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-755-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación para la Ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad semi-presencial con apoyo virtual en la sede CEUTEC, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (antes Ingeniería en Sistemas Electrónicos) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3282-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el cual ha sido diseñado para la modalidad presencial y **para la modalidad semi-presencial con mediación virtual.** **CONSIDERANDO:** Que el Modelo de Educación a Distancia de UNITEC, denominado CEUTEC fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **2050-222-2008** de fecha 22 de septiembre de 2008. El Centro Universitario Tecnológico –CEUTEC campus Tegucigalpa fue aprobado mediante el mismo Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, la modalidad de educación semi-presencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior, en su Art. 25 establece que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. El Plan de Estudios ha sido rediseñado para desarrollarse en ambas modalidades. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Infraestructura, Plataforma Tecnológica y recursos didácticos, no obstante, no cuenta con los laboratorios de química, física y electrónica instalados y equipados, para lo cual presenta un detallado Plan de Inversión por un total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018. **CONSIDERANDO:** Que en relación al Talento Humano para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se consideran profesionalmente idóneos y con la experiencia deseable, sin embargo, no todos tienen título válido ni están colegiados, además cuenta solo con 25 candidatos para atender un total de 55 asignaturas de la carrera. En relación a la capacitación docente, UNITEC cuenta con un programa de certificación de competencias docentes obligatorio. **CONSIDERANDO:** Que los recursos bibliotecarios físicos son limitados, sin embargo, se cuenta con accesos a bibliotecas virtuales que disponen de una gran cantidad de títulos relacionados con la Ingeniería Electrónica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRAI) son espacios académicos que cuentan con el personal, tecnología, áreas para el estudio o consulta individual y colectiva, son confortables y ambientados adecuadamente. **CONSIDERANDO:** Que la mediación pedagógica para la modalidad semipresencial con apoyo virtual se ha realizado para el 56% de las asignaturas del plan de estudios, quedando pendiente el 44% restante, para lo cual UNITEC presenta un cronograma de Ejecución. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Centroamérica de Tegucigalpa, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones: 1) Que la Dirección de Educación Superior en un período de un año de seguimientos a los siguientes aspectos: 1.1 Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. 1.2 Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado. La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento respectivo. 1.3 Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC. 1.4 Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica. 1.5 Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 756-299-2016 Y LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-756-07-2016 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL EN LA SEDE CEUTEC, EDIFICIO NORTE, SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 756-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3300-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 303, de fecha 22 de julio de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, para su implementación en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula; y CEUTEC – Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos; en el Grado Académico de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras UMH (quien coordina) b. Universidad Politécnica de Honduras UPH c. Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

UPI. Los miembros de la Comisión en consideración de lo requerido por el Consejo de Educación Superior en sesión No. 303, del 22 de julio, referente a la presentación de dictamen incluyente y concluyente de la reforma de la carrera de Ingeniería con su cambio de nombre (Ing. En Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica) y su implementación en las modalidades presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus centros asociados CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, presenta para su consideración la reconsideración del dictamen No. 743-294-2016.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 3144-296-2015 y ratificada el 16 de diciembre de 2015, recibió y admitió el escrito presentado con la suma: “Se solicita Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula; CEUTEC-Tegucigalpa, San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual”.

CONSIDERANDO: Que en la deliberación el pleno del Consejo de Educación Superior, encontró que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 no establecía claramente su recomendación respecto a la autorización para el funcionamiento de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual en las sedes de CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por lo cual decidió dejar en suspenso ambos puntos y devolver al consejo Técnico Consultivo el dictamen referido a efecto de que el pleno de este órgano, reconsidere sus recomendaciones y que de forma incluyente y concluyente se pronuncie sobre la reforma de la carrera de Ingeniería Electrónica con su cambio de nombre (Ing. En Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica) y su implementación en las modalidades presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad Distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus Centros Asociados CEUTEC en Tegucigalpa y San Pedro. La Comisión en definitiva concluye y ratifica que su recomendación al Consejo Técnico Consultivo –CTC- debe leerse así: La Comisión presenta dictamen favorable a la solicitud de reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a Ingeniería en Electrónica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa, y San Pedro Sula pertenecientes a UNITEC.” Firma y sello, M.A. Carlos Valle Flores, UMH, Coordinador, M.A. Norma Martínez, UPH, Ing. Rina Enamorado, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC para su implementación en modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula; CEUTEC- Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad semipresencial con mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, incluyendo el Cambio de nombre de Ingeniería en Sistemas Electrónicos a **Ingeniería en Electrónica**.
2. Aprobar la Implementación del Plan de Estudios la Carrera de **Ingeniería en Electrónica** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC en las modalidades presencial en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula; y en la modalidad a distancia en su variante semipresencial con mediación virtual en sus centros asociados CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES

PRESIDENTA POR LEY”

Acta CES No. 304 del 12 de agosto de 2016



“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS CEUTEC NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.

OR-DES-756-08-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, para desarrollarlo en la modalidad semi-presencial con mediación virtual, a través de las sedes de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes de inspección y Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, Plataforma Tecnológica, de acuerdo con la normativa aplicable para la reforma de los planes de estudio, de conformidad con las Normas Académicas y demás normativa aplicable, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

VISTA la documentación contentiva de la solicitud de ampliación de funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica y su respectivo plan de estudios, en el Grado de Licenciatura, promovida ante el Consejo de Educación Superior por el Abogado Oscar Armando Melara Facussé, en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que pueda desarrollarse en la sede de CEUTEC –San Pedro Sula bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, cuya petición tiene los siguientes antecedentes:

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana- UNITEC presentó ante el Consejo de Educación Superior, solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Esta petición fue conocida y admitida en sesión No. 296 de fecha 27 de noviembre de 2015, para seguir el proceso establecido mediante Acuerdo No. 3144-296-2015.
2. El escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones:
3. Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica.
4. Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC.
5. Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
6. El Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. **3282-302-2016**.

7. El Consejo Técnico Consultivo ratificó el dictamen favorable en sesión de fecha 29 de julio de 2016, celebrada en la Universidad José Cecilio del Valle, para que se amplíe la oferta de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el campus CEUTEC-Norte de San Pedro Sula, en la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
8. Habiendo sido aprobada la reforma de la carrera y convertida en Ingeniería en Electrónica, y habiéndose aprobado el rediseño correspondiente al Plan de Estudios y autorizado su funcionamiento en la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, corresponde por medio de la presente Opinión Razonada ilustrar al Consejo de Educación Superior respecto a la pertinencia y viabilidad para desarrollar la Carrera reformada de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en la sede CEUTEC de UNITEC en San Pedro Sula.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA – (plan de estudios vigente desde junio -2016)

Nombre:	Ingeniería en Electrónica
Grado:	Licenciatura
Código:	I-07
Duración de la Carrera:	16 períodos académicos
Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al Año:	Cuatro (4)
Unidades Valorativas:	202
Número de Asignaturas:	Cincuenta y cinco (55)
Modalidad de Estudio:	a. Presencial b. Semipresencial con Mediación Virtual (Sistema CEUTEC)
Lugar:	a. Presencial en campus autorizados: Tegucigalpa y San Pedro Sula b. Semipresencial con Mediación Virtual: En los campus CEUTEC que sean autorizados por el Consejo de Educación Superior.
Acreditación:	Ingeniero (a) en Electrónica en el Grado de Licenciatura
Fecha de creación de la carrera: (a través de Reforma de la Carrera de Sistemas Electrónicos - Licenciatura)	2016

IV. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La modalidad semipresencial con mediación virtual está sujeta a lo establecido en el Reglamento aprobado de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual establece criterios de calidad que deben verificarse para recomendar la pertinencia de aprobar el funcionamiento de carreras en alguna de las formas o modalidades a distancia, e impone que sean evaluados elementos como: Los procedimientos Académicos, la caracterización del Docente-Tutor, de los Estudiantes, del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje, de los componentes tecnológico y organizacional, de los recursos físicos y financieros, y de la aprobación de los programas de educación a distancia.

En la Opinión Razonada emitida para autorizar la ampliación de la oferta de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura de UNITEC en el campus CEUTEC – Centroamérica de Tegucigalpa, se describió ampliamente el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento mencionado por la institución, y dado que se trata del mismo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

modelo estandarizado aplicado por UNITEC en todas sus Sedes CEUTEC, se concluye que se cuentan con todos los elementos para desarrollar la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, y porque el plan de estudios rediseñado incluye las diferenciaciones esperadas en cuanto a **las metodologías de enseñanza-aprendizaje, la duración y los recursos de ejecución**, tal cual lo establecen las Normas Académicas de Educación Superior en su Art. 25.

La modalidad semipresencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40 % y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. (Art. 4 letra b) del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

La estructura organizativa con la que funciona la Sede CEUTEC en San Pedro Sula está liderada por la Directora Académica del Centro, y la Sede Norte que es el anexo al Campus CEUTEC en San Pedro Sula (notificado al Consejo de Educación en sesión 302 de fecha 10 de junio de 2016), en donde efectivamente se desarrollará la carrera, es gestionado por la Directora Adjunta, quien se apoya en los oficiales académicos, auxiliares de registro, oficial de admisiones, oficial CRAI, oficial de asuntos estudiantiles, coordinación del programa y el jefe EFL nacional del Programa TEC-VOC, entre otros, figuras a través de las cuales se ejecutarán las actividades de gestión de la carrera de Ingeniería en Electrónica.

El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica tiene 55 asignaturas de las cuáles, el 56% (31) están diseñadas para la modalidad semipresencial con mediación virtual, por lo que las autoridades centrales de CEUTEC-UNITEC se comprometen a continuar el diseño del 44% restante (24) según el cronograma siguiente:

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-4	MES 5-9	MES 10-13	MES 14-17
2. Diseño de contenidos de las asignaturas de la carrera I-07	El diseño de las 27 asignaturas se realizará en un periodo de 16 meses siguiendo el orden del flujograma de noviembre 2015 a febrero de 2017	7. Introducción a la Ingeniería en Electrónica	8. Circuitos Eléctricos I	8. Diseño de Sistemas Lógicos	7. Microelectrónica de
3) Selección y análisis de contenidos de cada asignatura de la carrera		8. Química General	9. Circuitos Eléctricos II	9. Electiva de Formación Específica I	8. Arquitectura de Computadoras
4) Definición del medio de presentación de los contenidos de las asignaturas de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)		9. Programación de Sistemas	10. Ingeniería de Control	10. Electrónica de Potencia	9. Diseño de Sistemas Electrónicos
5) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de las asignaturas		10. Variable Compleja	11. Electrónica I	11. Microprocesadores I	10. Instrumentación y Control
6) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de las asignaturas (quiz, test virtual y examen final presencial)		11. Física III	12. Sensores y Actuadores	12. Contabilidad Gerencial	11. Proyecto Fase I
		12. Dibujo para Ingeniería	13. Control Digital	12. Proyecto Fase I	
			14. Electrónica II	13. Electiva de Formación Específica II	
				14. Microprocesadores II	

Del análisis realizado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, a través de la aplicación de la guía respectiva, se concluye que UNITEC reúne las condiciones y políticas relacionadas con el diseño y la operación de los programas y cursos en la modalidad a distancia, específicamente con la modalidad semipresencial con mediación virtual, porque cuenta con un modelo educativo debidamente aprobado, un plan de estudios aprobado que prevé lineamientos diferenciados para la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual, en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución (Art. 25 NA) y ha diseñado el 56% de las asignaturas para la modalidad semipresencial con mediación virtual. UNITEC presentó un cronograma para el desarrollo del 44% restante; lo cual aplica para todas las sedes CEUTEC de UNITEC.

Igualmente aplica para el campus de CEUTEC San Pedro Sula, las fortalezas logradas en los procesos de capacitación para docentes-tutores y estudiantes en relación con la modalidad y con el uso de la plataforma, a través del programa de inducción, de formación sistematizado y de



evaluación del desempeño descrito en la pirámide de desempeño y que conduce a la certificación del docente de CEUTEC.

En cuanto a instalaciones físicas de CEUTEC –Sede Norte en San Pedro Sula, UNITEC a través de fotografías informa que las mismas son exclusivas y se presenta un plan de inversión con especificaciones precisas para el equipamiento de los laboratorios exigidos. Debe establecerse un plan de seguimiento para verificar el cumplimiento.

V. ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

En el marco de la reforma curricular aprobada al plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para convertirla a Ingeniería en Electrónica, fueron incorporados los elementos diferenciadores de la modalidad a distancia, en el tipo semi-presencial con mediación virtual, en cuanto a **la intensidad de uso de recursos, las metodologías y estrategias para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente o tutor (facilitador) y el estudiante, y la programación y duración de los mismos.**

Procesos didácticos de aprendizaje online

Los procesos para el aprendizaje online suceden de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** el estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el Learning Management System (LMS).

2. **Syllabus:** el estudiante recibe su syllabus a través de la plataforma virtual. Este es estructurado con un estándar general para todas las asignaturas, con el fin de que éstos tengan similitud en cuanto a los contenidos, de tal forma que se garantice la calidad y que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato, a fin de establecer patrones de cumplimiento con responsabilidad.

3. **Comunicación:** el ambiente del aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia con los estudiantes para la administración de los documentos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico de la asignatura, siendo el primero el syllabus con su respectivo cronograma.

4. **Recursos didácticos:** el aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado como por ejemplo: el calendario, el foro de novedades (class cafe), documentos escritos en PDF, word, power point y otros que se implementan en el espacio definido como contenido de la asignatura.

5. El **aula virtual** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).

6. **Guía o instrucciones en plataforma:** Las asignaturas ofrecidas por CEUTEC está incorporada en la plataforma virtual con los contenidos, elementos y secciones, la estructura se muestra a continuación, misma que es explicada en cada una de sus componentes en el plan de estudios de Ingeniería en Electrónica:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Nivel I. Programa de asignatura	Nivel II. Unidades Fundamentales	Nivel III. Módulo de Aprendizaje
16. Descripción de la asignatura 17. Objetivos de la clase 18. Indicaciones Generales 19. Datos relevantes 20. Sílabo 21. Equipo de tutores 22. Actividades iniciales 23. Class Café 24. Mis expectativas de la clase 25. Novedades 26. Documentos de apoyo 27. Trabajo Final 28. Sistema de Evaluación de la asignatura 29. Bibliografía 30. Unidades Fundamentales <ul style="list-style-type: none"> · Unidad 1. Semana 1 · Unidad 2. Semana 2 · Unidad 3. Semana 3 · Unidad n. Semana n 	10. Identificación 11. Presentación 12. Objetivo General (es) Específicos 13. Contenidos de la Unidad <ul style="list-style-type: none"> · Módulo Aprendizaje N°1 · Módulo Aprendizaje N°2 · Módulo Aprendizaje N°3 · Módulo Aprendizaje N°n 14. Retroalimentación de la Unidad 15. Sesión de chat de consulta 16. Foro de preguntas al Profesor 17. Encuesta de retroalimentación del sistema 18. Bibliografía complementaria	Recursos <ul style="list-style-type: none"> 17. Lecturas 18. Guías ejercicios 19. Polimedia (*) 20. Videos 21. Sitios web Actividades grupales e individuales <ul style="list-style-type: none"> 22. Foros 23. Tareas, proyectos, casos e investigaciones 24. Chat 25. Tele tutoría Evaluación <ul style="list-style-type: none"> 26. Control de lecturas 27. Exámenes 28. Entrega de trabajos Grupales <p>(*) Es una marca registrada por la Universidad Politécnica de Valencia y adquirida por UNITEC en el marco de un convenio de cooperación y transferencia tecnológica. (Objetos de aprendizaje reutilizables y multimediales en formato mp4).</p>

Tomado del Plan de Estudios carrera Ingeniería en Electrónica aprobado en sesión 302 del CES.

La tabla siguiente muestra la distribución de asignaturas según el número de unidades valorativas teóricas y unidades valorativas prácticas y la programación de las horas correspondientes de actividad académica.

Código	Asignaturas	U.V	U.V.T.	U.V.P.	H.T.	HEI	H.P.	Total de Horas del Docente en el Periodo
MAT101	Introducción al Álgebra	4	4	0	60	120	0	60
ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	120	0	60
SEL102	Introducción a la Ingeniería en Electrónica	2	2	0	30	60	15	45
HIS101	Historia de Honduras	3	3	0	45	90	0	45
MAT102	Álgebra	4	4	0	60	120	0	60
SOC101	Sociología	3	3	0	45	90	0	45
LCC104	Ofimática Avanzada	2	1	1	15	30	45	60
FIL101	Filosofía	3			45	90	0	45
MAT103	Geometría y Trigonometría	4			60	120	15	75
QUI101	Química General	4	4	0	60	120	15	75
TLL314	Metodología de la Investigación	1	0	1	0	0	45	45
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero	3	3	0	45	90	15	60
MAT109	Cálculo I	4	4	0	60	120	0	60
MAT105	Álgebra Lineal	4	4	0	60	120	0	60
CCC207	Programación para Ingeniería	4	4	0	60	120	15	75
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	3	0	45	90	15	60
MAT210	Cálculo II	4	4	0	60	120	0	60
FIS201	Física I	4	4	0	60	120	15	75
CCC212	Programación de Sistemas	4	4	0	60	120	15	75
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	3	0	45	90	15	60
MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	4	0	60	120	0	60
FIS202	Física II	4	4	0	60	120	15	75
MAT301	Estadística Matemática I	4	4	0	60	120	0	60
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	3	0	45	90	15	60
MAT209	Variable Compleja	4	4	0	60	120	0	60
FIS203	Física III	4	4	0	60	120	15	75
CIV103	Dibujo para Ingeniería	4	3	1	45	90	45	90
BIO	Electiva de CC. NN.	3	3	0	45	90	0	45
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	4	0	60	120	15	75
TEL201	Redes	4	3	1	45	90	45	90
ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	3	0	45	90	15	60
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	4	0	60	120	15	75
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	4	0	60	120	15	75
SEL308	Ingeniería de Control	4	4	0	60	120	0	60
SEL307	Electrónica I	4	4	0	60	120	15	75
MEC306	Sensores y Actuadores	4	4	0	60	120	0	60
SEL401	Control Digital	4	4	0	60	120	15	75
SEL 309	Electrónica II	4	4	0	60	120	15	75



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Código	Asignaturas	U.V	U.V.T.	U.V.P.	H.T.	HEI	H.P.	Total de Horas del Docente en el Periodo
SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4	4	0	60	120	15	75
AMD102	Administración I	4	4	0	60	120	0	60
EFESL1	Electiva de Formación Específica I	4	4	0	60	120	15	75
ENE402	Máquinas Eléctricas	4	4	0	60	120	15	75
SEL402	Microprocesadores I	4	4	0	60	120	15	75
CON319	Contabilidad Gerencial	4	4	0	60	120	0	60
EFESL2	Electiva de Formación Específica II	4	4	0	60	120	15	75
SEL403	Microprocesadores II	4	4	0	60	120	15	75
SEL413	Microelectrónica	4	3	1	45	90	45	90
IND404	Administración de Proyectos	4	4	0	60	120	0	60
SEL414	Arquitectura de Computadoras	4	4	0	60	120	0	60
SEL415	Diseño de Sistemas Electrónicos	4	3	1	45	90	45	90
SEL416	Instrumentación y Control	4	3	1	45	90	45	90
EMP401	Generación de Empresas I	3	3	0	45	90	15	60
SEL491	Proyecto Fase I	4	0	4	0	0	180	180
EMP401	Generación de Empresas II	3	3	0	45	90	15	60
SEL493/SEL492	Práctica Profesional/Proyecto Fase II	4	0	4	0	0	400	400
		202			2805	5610	1300	5005

Congruente con el modelo de educación a distancia y virtual aprobado a la Universidad Tecnológica Centroamericana, el plan de estudios aprobado contiene la distribución porcentual entre actividades presenciales y virtuales por asignatura, a razón de un 60% /40%, lo cual se corresponde a la definición reglamentaria de la modalidad semipresencial con mediación virtual (entre 40 y 79%). La siguiente matriz muestra el porcentaje de mediación virtual por asignatura:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	U. V	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS EN EL PERÍODO	HORAS Presenciales	HORAS Virtuales	% HP	% HV
MAT101	Introducción al Álgebra	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL101	Introducción a la Ingeniería en Electrónica	2	30	15	45	30	15	66,7	33,3
HIS101	Historia de Honduras	3	45	0	45	30	15	66,7	33,3
MAT102	Álgebra	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SOC101	Sociología	3	45	0	45	30	15	66,7	33,3
LCC104	Ofimática Avanzada	2	15	45	60	30	30	50,0	50,0
FIL101	Filosofía	3	45	0	45	30	15	66,7	33,3
MAT103	Geometría y Trigonometría	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
QUI101	Química General	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
TLL314	Metodología de la Investigación	1	0	45	45	30	15	66,7	33,3
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT109	Cálculo I	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
MAT105	Álgebra Lineal	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
CCC207	Programación para Ingeniería	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT210	Cálculo II	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
FIS201	Física I	4	60	30	90	45	45	50,0	50,0
CCC212	Programación de Sistemas	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
FIS202	Física II	4	60	30	90	45	45	50,0	50,0
MAT301	Estadística Matemática I	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	45	15	60	45	15	75,0	25,0
MAT209	Variable Compleja	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

CÓDIGO	ASIGNATURAS	U. V	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS EN EL PERÍODO	HORAS Presenciales	HORAS Virtuales	% HP	% HV
FIS203	Física III	4	60	30	90	45	45	50,0	50,0
CIV103	Dibujo para Ingeniería	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
BIO	Electiva de CC. NN.	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
TEL201	Redes	4	45	45	90	30	60	33,3	66,7
ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	60	15	75	30	45	40,0	60,0
SEL308	Ingeniería de Control	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL307	Electrónica I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
MEC306	Sensores y Actuadores	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL401	Control Digital	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL 309	Electrónica II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
AMD102	Administración I	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
EFESSEL1	Electiva de Formación Específica I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
ENE402	Máquinas Eléctricas	4	60	15	75	30	45	40,0	60,0
SEL402	Microprocesadores I	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
CON319	Contabilidad Gerencial	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
EFESSEL2	Electiva de Formación Específica II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL403	Microprocesadores II	4	60	15	75	45	30	60,0	40,0
SEL413	Microelectrónica	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
IND404	Administración de Proyectos	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL414	Arquitectura de Computadoras	4	60	0	60	30	30	50,0	50,0
SEL415	Diseño de Sistemas Electrónicos	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
SEL416	Instrumentación y Control	4	45	45	90	45	45	50,0	50,0
EMP401	Generación de Empresas I	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL491	Proyecto Fase I	4	0	180	180	150	30	83,3	16,7
EMP401	Generación de Empresas II	3	45	15	60	30	30	50,0	50,0
SEL493/SEL492	Práctica Profesional/Proyecto Fase II	4	0	400	400	370	30	92,5	7,5
		202	2805	1345	4150	2470	1680		
						60	40		
						%Presencial	% Virtual		

En cumplimiento del Art. 25 de las Normas Académicas de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica está mediado para ofrecerse en la modalidad semipresencial con mediación virtual y CEUTEC cuenta con las políticas y los recursos didácticos para desarrollar la carrera.

La Coordinación académica de la carrera deberá fortalecer y documentar los esfuerzos realizados a efecto de que las actividades de enseñanza-aprendizaje, correspondan a la intensidad temporal que exige el cumplimiento razonable de las unidades valorativas teóricas o prácticas complementadas con el trabajo autónomo, y corresponde a la Dirección de Educación Superior verificar su cumplimiento.



VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES

Para la verificación del cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se hicieron visitas in-situ en el cual se inspeccionaron aulas, espacios para laboratorios, bibliografía y en general la infraestructura física y pedagógica del Campus CEUTEC en San Pedro Sula, no obstante, las autoridades informaron que la carrera de Ingeniería en Electrónica será desarrollada en el Sede Norte, un anexo al campus CEUTEC San Pedro Sula, ubicado en el Boulevard del Norte, salida a Puerto Cortés, Kms. 5, del cual se destacan las siguientes características:

1. Instalaciones e infraestructura física

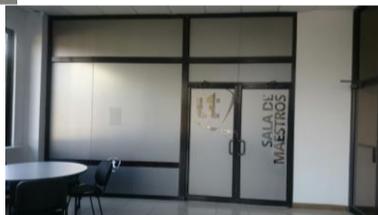
La carrera de Ingeniería en Electrónica será ofrecida en el Centro CEUTEC, Sede Norte de San Pedro Sula, en un edificio de cuatro (04) pisos, construido exclusivamente para desarrollar actividades académicas. Contará con los siguientes espacios académicos: 6 Laboratorios de Computo, 1 Laboratorio de Física (plan de inversión), 1 de Química (plan de inversión), 1 Electrónica (plan de inversión), 1 de Redes, 1 Laboratorio de automatización (plan de inversión), el CRAI, Oficinas Administrativas, Registro y Sala de Docentes.



Oficinas Administrativas:



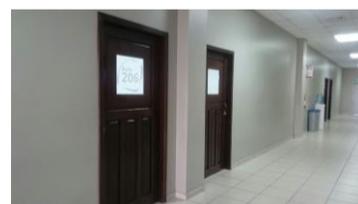
Oficina de Registro



Edificaciones CEUTEC – Sede Norte de San Pedro Sula

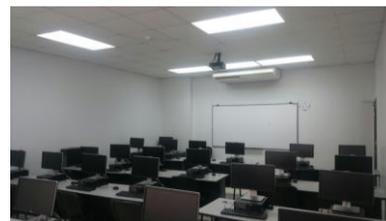
2. Aulas

Las 24 aulas disponibles, nuevas, contarán con Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos.



3. Laboratorios y talleres: El edificio de la Sede Norte de CEUTEC-San Pedro Sula no está en funcionamiento, por lo que no cuenta con laboratorios debidamente instalados. Las autoridades muestran ilustraciones sobre los avances en la adecuación de las instalaciones siguientes:

Laboratorio de Cómputo, Seis (06) laboratorios, los cuales contarán con pizarras de formica, computadora para el docente, internet, proyector, sistema de sonido, CD-ROM, sistema electrónico de asistencia, todas con una capacidad máxima entre 35 a 40 personas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Las instalaciones están siendo construidas y adecuadas para los laboratorios de Física, Química, Electrónica, Mecanización y Automatización, etc, y su equipamiento se realizará de conformidad con el Plan de Inversión presentado. Algunas imágenes que evidencian el avance en el acondicionamiento de los laboratorios son los siguientes:

<p>Oficina Coordinador</p>  <p>Laboratorios:</p>	 <p align="center">Lab. de Química: Entradas de Agua y Gas</p>	 <p align="center">Ducha, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas ya existentes</p>
 <p align="center">Laboratorio de Física</p>	 <p align="center">Entradas 110 V para equipo y Red</p>	<p align="center">Laboratorio de Electrónica</p> 
 <p align="center">Laboratorio de Electrónica</p>	 <p align="center">Laboratorio de Automatización</p>	<p align="center">Laboratorio de Automatización</p> 

El plan de ejecución presentado por UNITEC para el acondicionamiento de los laboratorios:

LABORATORIO	PLAZO
CÓMPUTO Y REDES	DE INMEDIATO – ESTÁN DISPONIBLES
QUÍMICA	TERCER PERIODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2017
FÍSICA	QUINTO PERÍODO DE LA CARRERA: JULIO DE 2017
ELECTRÓNICA	OCTAVO PERÍODO DE LA CARRERA: ENERO DE 2018.
La Dirección de Educación Superior deberá supervisar el cumplimiento de UNITEC en el equipamiento de los laboratorios (ya cuenta con los espacios físicos y la autorización del financiamiento) previo a los plazos establecidos e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.	

29. **Las áreas de recreación y Deportes**

La Sede Norte de CEUTEC-UNITEC de San Pedro Sula cuenta con áreas verdes, canchas de juegos y estacionamiento tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Asimismo UNITEC cuenta en el campus de San Pedro Sula con instalaciones varias disponibles para el desarrollo de los cursos en Arte y Deporte.

30. **Sistema bibliotecario**

UNITEC cuenta con un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) que es el que tiene la función de concentrar y poner a disposición de estudiantes y docentes los recursos y fuentes de información (libros, videos, revistas, DVD's, CE's, tesis, estudios, etc.) las que se pueden acceder de forma física o de forma virtual. También a través del CRAI se pueden acceder a todas las bibliotecas virtuales de la Red de Universidades de Laureate, de la cual UNITEC forma parte (<http://www.unitec.edu/bcrai/>).

31. **Higiene, Seguridad y Estacionamientos**

Las instalaciones de UNITEC cuentan con las condiciones sanitarias requeridas, servicios sanitarios suficientes para el número de estudiantes y docentes, con seguridad humana y electrónica en todos los pisos del edificio y estacionamientos estimados conforme la demanda y la capacidad instalada del campus.

32. **Plan de Inversión para la carrera de Ingeniería en Electrónica para su desarrollo en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el campus CEUTEC-San Pedro Sula:**

En el análisis de la propuesta de ampliación de la carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual realizado por la Dirección de Educación Superior sobre los recursos disponibles para el desarrollo de la Carrera en el campus CEUTEC Sede Norte de UNITEC en San Pedro Sula, concluyó que se cuenta con los espacios físicos para los laboratorios necesarios en la carrera, pero los mismos no están instalados ni equipados, por lo que se hace necesaria la inversión para instalar y equipar los laboratorios para los espacios de aprendizaje contenidos en el plan propuesto que así lo exigen, tales como: Química General, Física I, II y III, Circuitos Eléctricos I y II, Electrónicas I y II, Control digital, Diseño de sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II, Diseño de Sistemas Lógicos, Instalaciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas, entre otras, por lo que UNITEC se compromete a ejecutar el siguiente plan de inversión 2016-2018 para CEUTEC Sede Norte de San Pedro Sula:

Componentes de la inversión:

Un proceso similar al que se realizará en el campus CEUTEC Centroamérica de Tegucigalpa, se ha planeado implementar en el campus CEUTEC Sede Norte de San Pedro Sula para desarrollar la carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semipresencial con mediación virtual, para ello UNITEC presentó y se compromete a ejecutar el siguiente plan de inversión, cuyos componentes principales son el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura educativa universitaria, y, el fortalecimiento de tecnologías para educación en el área Electrónica.

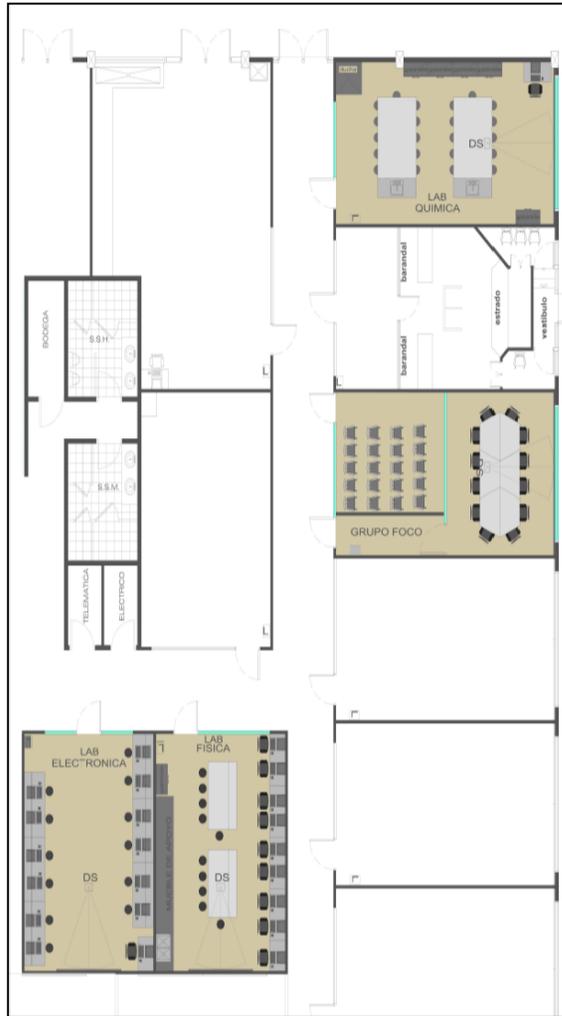
Equipamiento y acondicionamiento de espacios para laboratorios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

Los Laboratorios que se instalarán en la Sede Norte de CEUTEC en San Pedro Sula, estarán distribuidos según se muestra en el siguiente gráfico:

Plano de ubicación de los laboratorios en CEUTEC Sede Norte

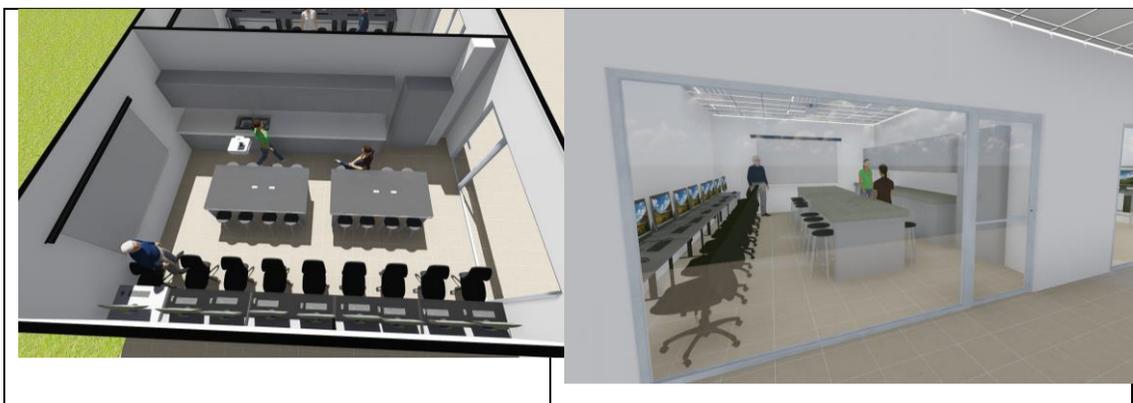


La habilitación del anexo (Sede Norte) es un proyecto que contempla la habilitación de otros espacios además de los requeridos para la carrera de Ingeniería en electrónica. Este proyecto se desarrollará durante el julio y agosto de 2016. Los espacios quedarían acondicionados con mobiliario para el inicio del cuarto período 2016 (Q4).

Laboratorio de Física:

Para equipar el laboratorio de Física en ambos campus (Tegucigalpa y San Pedro Sula), UNITEC ha planea realizar las siguientes inversiones:

CONCEPTOS DE INVERSIÓN EN LABORATORIO DE FÍSICA	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (EN LPS)	INVERSIÓN TOTAL EN SEDE NORTE-SAN PEDRO SULA
Remodelación	1,504,056.72	752,028.36
Equipamiento especializado	2,125,409.22	1,062,704.61
Adecuaciones especiales	139,500.00	69,750.00
Mobiliario e instalaciones especiales	258,852.50	129,426.25
Equipo de Cómputo	223,000.00	111,500.00
Otras inversiones	136,732.42	68,366.21
*****TOTAL INVERSIÓN*****	4,387,550.86	2,193,775.43



Vistas del laboratorio de Física en CEUTEC Sede Norte San Pedro Sula

Laboratorio de Química:

En este laboratorio se llevarán a cabo las prácticas básicas del área de Química, contará con equipo y herramientas de usos múltiples, tendrá una capacidad para atender 8 alumnos de forma individual en cada estación de trabajo para un total de 16 estudiantes.

La inversión total (ambos campus) para el laboratorio de química está contemplada para ejecutarse en el 2016. De esta manera, el laboratorio estará listo para uso en el primer periodo del 2017. A continuación el resumen de los costos para los laboratorios de Química para ambas Sedes.

Laboratorio de Química		2016	2017	2018	2019
1.1.1	Remodelación Laboratorio de Química	L. 172,000.00			
1.1.2	Mobiliario general y de trabajo	L. 517,705.00			
1.1.3	Computadores y monitores	L. 446,000.00			
1.1.4	Equipos para prácticas de laboratorio	L. 1882,100.21			
1.1.5	Otras Inversiones	L. 301,780.52			
TOTAL		L. 3319,585.73			

La inversión total para la Sede Norte de CEUTEC-San Pedro Sula en el Laboratorio de Química es de Lps. 1,659,792.865.

Render de Laboratorio de Química de CEUTEC San Pedro Sula



Laboratorio de Circuitos y Electrónica:

En los Laboratorios de Circuitos y Electrónica, se desarrollarán las prácticas que corresponden a las asignaturas de Circuitos Eléctricos I, Circuitos Eléctricos II, Electrónica I, Electrónica II, Electrónica de Potencia, Ingeniería de Control, Control Digital, Diseño de Sistemas Lógicos, Microprocesadores I y II y Diseño de Sistemas Electrónicos.

El resumen de la inversión total por cada laboratorio presupuestariamente se muestra en la tabla siguiente:



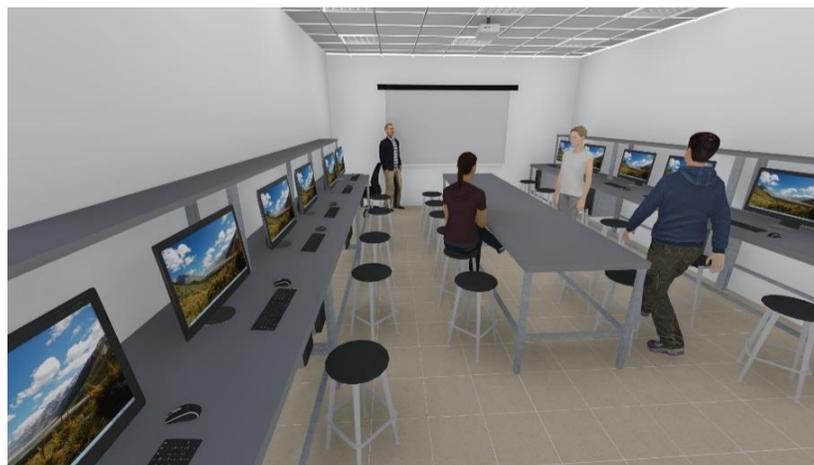
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 12 de agosto de 2016

Implementación del Laboratorio de Circuitos y Electrónica				
1	Remodelación del Laboratorio	L. 5,519.25	9	L. 84,500.00
2	Equipo de Cómputo	L. 5,396.60	3	L. 223,000.00
3	Mobiliario General	L. 6,132.50	3	L. 211,325.95
4	Equipo Especializado para Prácticas	L. 8,340.20	3	L. 3865,059.93
5	Otras Inversiones	L. 10,302.60	3	L. 153,893.39
TOTAL por Laboratorio				L. 4537,779.27

En el tiempo estas inversiones se realizarán conforme los estudiantes alcancen las asignaturas a las que corresponden estos laboratorios, de forma general estas inversiones quedarán distribuidas:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Implementación de Laboratorios Circuitos y Electrónica			L. 9075,558.53	
TOTAL			L. 9075,558.53	

Render del Laboratorio de Electrónica en CEUTEC San Pedro Sula





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Cronograma de equipamiento de laboratorios de Electrónica (campus TGU & SPS)

Periodo Académico	Obra	Tiempo de ejecución	Asignaturas con laboratorio
Q3 2016	Remodelaciones y acondicionamiento de espacios para laboratorios Instalación de mobiliario	Ceutec Tegucigalpa del 1 de julio al 30 de julio Ceutec San Pedro Sula 1 de agosto al	Ninguna
Q4 2016	Compras de equipo y materiales de laboratorio de Química	Octubre a diciembre del 2016	Ninguna
Q1 2017	Compra de complementos de Física I y II	Enero a marzo del 2017	Química General
Q2 2017	Compra de materiales y equipo para Física III	Abril a junio 2017	Ninguna
Q3 2017	Compra de primer lote de equipos de laboratorio de Electrónica	Julio a septiembre 2017	Física I
Q4 2017	Compra de equipo complementario de Redes		Física II
Q1 2018		Octubre diciembre 2017	Física III
Q2 2018	Compra de segundo lote de equipos de laboratorio de Electrónica, sensores y actuadores		Circuitos I y Redes
Q3 2018	Finalizan las inversiones – Laboratorios listos		Circuitos Eléctricos II e Instalaciones Eléctricas
Q4 2018			Ingeniería de Control Electrónica I Sensores y Actuadores
Q1 a Q4 2019			Materias del periodo XI al XVI
Q1 2020			Proyecto y práctica profesional
Q2 2020			Finaliza primera promoción

Tabla Cronograma de inversiones (equipamiento) para Laboratorio de Electrónica

Laboratorios de Redes:

Las Sedes de CEUTEC – TGU (Próceres y Centro América) y CEUTEC – SPS ya cuentan con laboratorio especializado para las prácticas de las clases de Redes y Protocolos de Redes, por lo que a estos laboratorios solo se recomienda una actualización y fortalecimiento por el crecimiento de estudiantes que se espera se genere por la carrera de Ingeniería en Electrónica.

En el campus de CEUTEC – TEG (Centroamérica) se debe equipar completamente el laboratorio de Redes, ya que se prevé que en este campus también se impartirían estas asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

La inversión total para la adecuación de los laboratorios de Redes se resume a continuación:

Implementación del Laboratorio de Redes				
1	Remodelación del Laboratorio	L. 5,519.25	9	L. 69,500.00
2	Equipo de Cómputo	L. 5,396.60	3	L. 44,600.00
3	Mobiliario General	L. 6,132.50	3	L. 39,738.60
4	Equipo Especializado para Prácticas	L. 8,340.20	3	L. 336,063.22
5	Otras Inversiones	L. 10,302.60	3	L. 48,990.18
TOTAL por Laboratorio				L. 538,892.00

En el tiempo estas inversiones deben planificarse de la siguiente forma:

Mobiliario General	2016	2017	2018	2019
1 Implementación de Laboratorios Circuitos y Electrónica			L. 1,077,783.99	
TOTAL			L. 1,077,783.99	

Componente: Fortalecimiento de Tecnologías para educación:

Tabla Inversión en el equipamiento y Sistemas de Software y Simulación

3	Fortalecimiento a las Tecnologías de la Educación	L. 491,221.50
3.1	Recursos Bibliográficos y de software	
3.1.1	LabVIEW (licencias Educativas por campus)	L. 357,887.40
3.2	Equipos y Sistemas para Ingeniería en Electrónica	
2.4.4	Equipos Especializados de electrónica	L. 75,887.40
3.3	Equipos y Sistemas para Instalaciones Eléctricas	
2.4.5	Otras Inversiones para Instalaciones eléctricas	L. 57,446.70

RESUMEN DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DE UNITEC/CEUTEC SEDE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

La Vicerrectoría Académica de UNITEC aprobó el plan de inversión para la implementación de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en CEUTEC Tegucigalpa y campus San Pedro Sula, aprobación que también fue ratificada por el Consejo Académico de UNITEC, por lo que a continuación se resume el compromiso de la institución para el desarrollo de la carrera, cumplimiento al cual la Dirección de Educación Superior dará el seguimiento respectivo e informará oportunamente al Consejo de Educación Superior.

ANEXO: Acta de Aprobación del Plan de Inversión.
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE UNITEC EN LA SEDE DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

La Vicerrectoría Académica, aprobó el presupuesto de inversión para la implementación de la carrera de Ingeniería en Electrónica, para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, aprobación ratificada por el Consejo Académico de UNITEC, el mismo se detalla a continuación,

No.	Descripción	2016	2017	2018	Sub TOTAL
1	Laboratorios de Físicas		2,125,409.22		2,125,409.22
2	Laboratorios de Química	3,319,585.73			3,319,585.73
3	Laboratorios de Circuitos y Electrónicas			9,075,558.53	9,075,558.53
4	Laboratorios de Redes			1,077,783.99	1,077,783.99
5	Fortalecimiento de Tecnologías de la Educación		491,221.50		491,221.50
TOTAL		LPS. 3,319,585.73	LPS. 2,616,630.72	LPS. 10,153,342.72	LPS. 16,089,558.97

Marlon Brevé, Ph. D.
 Vicerrector Académico
 UNITEC Laureate International Universities

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Bulvar Kennedy, zona Jacaleapa,
 frente a Residencial Honduras.
 Tel: (504) 2268-1000

CAMPUS SAN PEDRO SULA
 Bulvar del Norte, desvío a Armenta,
 contiguo a Alta Business Park
 Tel: (504) 2364-5600

SISTEMA CEUTEC
 Tegucigalpa: Sede Proceres: Tel: (504) 2202-4800
 Sede Prádo: Tel: (504) 2202-4400
 Sede Centroamérica Tel: (504) 2202-4420
 San Pedro Sula: Tel: (504) 2364-7400
 La Ceiba: Sede Plaza Primera Tel: (504) 2405-0007

La universidad global de Honduras | www.unitec.edu

VII. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

Tal como está reglamentado, UNITEC presentó la planta de profesionales disponibles para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Centro CEUTEC-Sede Norte de San Pedro Sula, en su condición de docentes.

Acta CES No. 304 del 12 de agosto de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Para confirmar que se cuenta con este recurso tan importante e insustituible, se presenta la siguiente tabla:

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC SAN PEDRO SULA – SEDE NORTE								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	No. De Colegiación		
1	Igor Anton Mejía Meza	Ing. Electricista Industrial UNAH	Master en Dirección Empresarial, UNITEC		SI	En proceso	9 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
2	Hegel López	Ing. Eléctrico Industrial UNAH	MAE-Finanzas Unitec, SPS		Si	En proceso	17 años	Taller Avanzado Moodle
3	Francisco Funes	Ing. Electricista Industrial Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Máster en Eficiencia Energética Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”		SI	En proceso	7 años	Curso de Informática. Fundación Nacional Para el Desarrollo de Honduras
4	José Humberto MacPui	Ing. Eléctrico Industrial UNAH	Maestría Administración de Empresas UNAH		SI	En proceso	28 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
5	Juan Ramón Bustamante	Ing. Electricista Industrial CURN-UNAH	Maestría Administración de Empresas con especialidad en fianzas Universidad UNICAH-SPS	No 35386 Folio: 36586. Tomo XIX	Si	En proceso	14 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
6.	Jorge Padilla	Ingeniería en Sistemas Electrónicos Unitec	Maestría en Dirección Empresarial, en proceso		Si	En proceso	5 años	Curso de Mecánica, CAD, CNC, Robótica y Nanotecnología: Recibido en la Universidad de Tsing Hua de la República de China Taiwán.
7.	Jose Enamorado	Ingeniero Mecánico Industrial Unah			Si	CIMEQH con el numero 298	19 años	Introducción a la Contabilidad de costos ambientales Bombas Dinámicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

DOCENTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CAMPUS CEUTEC SAN PEDRO SULA – SEDE NORTE								
N.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	No. De Colegiación		
8.	Roger Mauricio Pérez	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Finanzas		Si	CIMEQH -14261	5 años	Entrenamiento intensivo en MINITAB (Software Estadístico) Juárez, Mx
9.	Tatiana Josefina Rubio	Ing. Industrial y de Sistemas en Gestión Logística	Maestría en Administración de Proyectos	RT-14515-12-2008 Folio:014 Tomo: XXX Fecha 11 de octubre del 2008	SI	En proceso	5 años	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
10.	Allan José Villatoro Flores	Ingeniero en Sistemas Electrónicos UNITEC	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Gestión Logística UNITEC	RT. 19235-12-10 Folio 134 Tomo XXXIX Fecha: 10 de diciembre de 2010		En proceso	4 años	Cambios e innovación en la educación superior Electro Neumática, PLC y Diseño Digital
11.	Cindy Yohana Aguirre Moreno	Ing. Mecatrónica	Maestrante en Dirección Empresarial		si	En proceso	5	Inducción a Docentes Nuevos Moodle
12.	José Miklos Szabo Ávila	Ing. en Telecomunicaciones			si	En proceso	6	Inducción a Docentes Nuevos Moodle

Del total de 12 profesionales que son puestos a disposición para atender en su carácter de docentes –tutores la carrera de Ingeniería en Electrónica, se observa que el 100% posee formación base en Ingeniería Electricista Industrial, Mecánica Industrial, Industrial y de Sistemas en gestión logística, Mecatrónica, Telecomunicaciones, Sistemas, Comunicaciones y Electrónica, para las asignaturas especializadas de la carrera. No se incluyen candidatos para desarrollar las asignaturas generales profesionales en Lenguas, Historia, Sociología, Educación Física y Letras, etc., se informó que son los docentes calificados de UNITEC en San Pedro Sula.

El 75% de los docentes no tienen reconocido o incorporado su título de Licenciatura, reconocido por el ente correspondiente y el 48% está debidamente colegiado.

El 83% (10) de los docentes propuestos cuentan con estudios de posgrado (maestría) y de ellos 09 requieren reconocimiento o incorporación del título.

Todos los docentes cuentan con experiencia docente superior a los tres (3) años y la capacitación docente establecida en UNITEC.



En cuanto a la colegiación profesional, únicamente dos (17%) está colegiado.

Sobre el cumplimiento de los indicadores y estándares para el funcionamiento esperado de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se concluye que UNITEC en el campus CEUTEC-Sede Norte en San Pedro Sula, está construyendo y haciendo acabados en las instalaciones físicas ubicadas en el edificio denominado Sede Norte, ubicado en el Boulevard del Norte, salida a Puerto Cortés, kms 5. Para los laboratorios se cuenta con espacios físicos y actualmente se ejecuta un plan de inversión para equipar los laboratorios de cómputo, redes, física, química, electrónica y automatización, un sistema bibliotecario unificado para todos los Centros, con condiciones físicas óptimas, dotación mínima de textos físicos y una robusta plataforma tecnológica para acceso a bibliotecas virtuales, la plataforma tecnológica MOODLE 2.7 debidamente programada para el desarrollo del 56% de los espacios de aprendizaje mediados virtualmente y un cronograma de ejecución para lograr el 100% de asignaturas de la carrera de Ingeniería en Electrónica. Asimismo, cuenta con docentes especializados y capacitados en la modalidad semipresencial con mediación virtual a través del programa de certificación de docentes, con experiencia docente, la mayoría con estudios de posgrado, sin embargo pendientes de validar títulos y colegiarse profesionalmente. Debe incrementarse el número de docentes para todas las áreas de la carrera.

La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al cumplimiento de las inversiones en los laboratorios, la legalización de los títulos del total de docentes, de su colegiación profesional y ampliación del número de docentes para todas las áreas de la carrera y su capacitación, la realización de la mediación virtual del 44% de las asignaturas pendientes de la carrera de Ingeniería en Electrónica y la programación y ejecución de las asignaturas para evidenciar el cumplimiento de metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación para la modalidad a distancia, el fortalecimiento de los recursos didácticos y el período o duración de las actividades académicas, para garantizar razonablemente el cumplimiento de las unidades valorativas de la carrera.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo con fecha, 23 de febrero de 2016, mediante Dictamen No. 743-294-2016 emitió observaciones y recomendaciones sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la cual incluye las siguientes peticiones: a) Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, convirtiéndola en Ingeniería en Electrónica, b) aprobación del plan de estudios para la nueva carrera diseñado para ofrecerse en la modalidad presencial y en la modalidad semipresencial con mediación virtual, c) autorización para ofrecer la carrera de Ingeniería en electrónica en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial y, d) autorización para la oferta de la carrera en los campus CEUTEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad semipresencial con mediación virtual.

El dictamen favorable fue elaborado y propuesto por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo e integrada por miembros de la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Politécnica de Ingeniería.

UNITEC cumplió con las observaciones contenidas en el Dictamen No. 743-294-2016, para todos los componentes de la solicitud presentada, fortaleciendo los elementos del diagnóstico y del plan de estudios respectivo.

No obstante, el Consejo de Educación Superior en sesión No. 303 de fecha 22 de julio de 2016, solicitó al Consejo Técnico Consultivo ratificar el dictamen 743-294-2016 en relación a la ampliación de funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado de Licenciatura en el campus CEUTEC –Norte de San Pedro Sula, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. El Consejo Técnico Consultivo reunido en sesión el día viernes 29 de julio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

de 2016, ratificó el dictamen en forma favorable para que se ofrezca la carrera en el campus y modalidad indicada, dado el cumplimiento de requisitos por parte de UNITEC.

4. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento dado a UNITEC, emitió observaciones y recomendaciones a la documentación presentada (plan de estudios, diagnósticos, perfiles docentes, guía de cumplimiento del reglamento de educación a distancia y plan de inversión), las cuales fueron cumplidas por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana con plena satisfacción.

IX. CONCLUSIONES

Sobre la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para ofrecer la Carrera de Ingeniería en Electrónica en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el campus CEUTEC Sede Norte de San Pedro Sula, se concluye lo siguiente:

1. El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (antes Ingeniería en Sistemas Electrónicos) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3282-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el cual ha sido diseñado para la modalidad presencial y **para la modalidad semi-presencial con mediación virtual.**
2. El Modelo de Educación a Distancia de UNITEC, denominado CEUTEC fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **2050-222-2008** de fecha 22 de septiembre de 2008. El Centro Universitario Tecnológico –CEUTEC campus San Pedro Sula fue aprobado mediante el mismo Acuerdo.
3. Según el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, la modalidad de educación semi-presencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
4. Las Normas Académicas de Educación Superior, en su Art. 25 establecen que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; **se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. El Plan de Estudios ha sido rediseñado para desarrollarse en ambas modalidades.**
5. La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Infraestructura, Plataforma Tecnológica y recursos didácticos, no obstante, no cuenta con los laboratorios de química, física, automatización y electrónica, instalados y equipados, para lo cual presenta un detallado **Plan de Inversión por un total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018**, de los cuáles serán invertidos en el Campus CEUTEC-Sede Norte de San Pedro Sula **un monto de 8,044,779.49 lempiras y el compromiso institucional de aumentar inversiones conforme la demanda.**
6. En relación al Talento Humano para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se consideran profesionalmente idóneos y con la experiencia deseable para las áreas técnicas de la carrera, sin embargo, no se presentan candidatos para atender asignaturas generales y no todos tienen título válido ni están colegiados, además 12 candidatos a docentes para atender un total de 55 asignaturas de la carrera se considera muy pocos. En relación a la capacitación docente, UNITEC cuenta con un programa de certificación de competencias docentes obligatorio.
7. Los recursos bibliotecarios físicos son limitados, sin embargo, se cuenta con accesos a bibliotecas virtuales que disponen de una gran cantidad de títulos relacionados con la Ingeniería Electrónica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRAI) son espacios académicos que cuentan con el personal, tecnología, áreas para el estudio o consulta individual y colectiva, son confortables y ambientados adecuadamente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

pueden acceder los estudiantes y docentes de todos los campus universitarios de UNITEC.

8. La mediación pedagógica para la modalidad semipresencial con apoyo virtual se ha realizado para el 56% de las asignaturas del plan de estudios, quedando pendiente el 44% restante, para lo cual UNITEC presenta un cronograma de Ejecución.

X. RECOMENDACIONES

Habiéndose atendido y cumplido con las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Sede Norte de San Pedro Sula, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1. Que la Dirección de Educación Superior en un periodo de un año de seguimientos a los siguientes aspectos:
 - 1.1 Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior.
 - 1.2 Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado. La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento respectivo.
 - 1.3 Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC.
 - 1.4 Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica.
 - 1.5 Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de agosto, 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

CIDG/RNL/RUSP.”

La Señora presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó que cree que es de redacción, en el 1.5 no dice que: “como que se quedó algo” podría decirse evidenciar que se cumpla la gestión administrativa”.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón manifestó que el 1.5 se leería así: “Evidenciar el cumplimiento de la gestión y administración de las actividades conducentes al cumplimiento”.

El Dr. Armando Euceda, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Hizo la siguiente **reflexión**, de que si las universidades están haciendo la inversión correcta con respecto a que se les pida de que sus laboratorios de biología, física y química, cuenten con el mobiliario, equipo y al espacio físico, ya que su preocupación es, que las universidades hagan inversiones en equipos que ya no se está usando en el mundo y que se les esté pidiendo que compren esas cosas y en este momento hay una transición muy grande que está bajando los costos en los laboratorios, por lo que sugirió que se trabajara en conjunto para que el país no gaste en estas cosas ya que con la llegada de las nuevas tecnologías está cambiando todo el escenario de los laboratorios y lo está abaratando.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno se aprueba, aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3333-304-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3144-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre “Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado de Licenciatura para que se autorice su implementación en la Modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula y en su modalidad semi-presencial con mediación virtual en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y admitido por el Consejo de Educación Superior, incluye las siguientes peticiones: a) Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos por el de Ingeniería Electrónica. b) Reforma a la estructura curricular debido al cambio de nombre de la carrera, ampliación de la modalidad semi-presencial con mediación virtual y al cambio de un enfoque local a un enfoque global en la formación profesional de los graduados de UNITEC, c) Ampliación de la oferta en la modalidad de estudio: Presencial para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas en Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura, que incluyó cambio de nombre a Ingeniería en Electrónica, bajo la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, resolviendo aprobar la petición de mérito mediante Acuerdo No. **3282-302-2016**. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo ratificó el dictamen favorable en sesión de fecha 29 de julio de 2016, celebrada en la Universidad José Cecilio del Valle, para que se amplíe la oferta de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el campus CEUTEC-Centroamérica de Tegucigalpa, en la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que habiendo sido aprobada la reforma de la carrera y convertida en Ingeniería en Electrónica, y habiéndose aprobado el rediseño correspondiente al Plan de Estudios y autorizado su funcionamiento en la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, corresponde por medio de la presente Opinión Razonada ilustrar al Consejo de Educación Superior respecto a la pertinencia y viabilidad para desarrollar la Carrera reformada de Ingeniería en Electrónica en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Licenciatura, en la modalidad semipresencial con mediación virtual en la sede CEUTEC de UNITEC en Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **756-299-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-756-07-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad semi-presencial con apoyo virtual en la sede CEUTEC, Edificio Norte, San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica (antes Ingeniería en Sistemas Electrónicos) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, está aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3282-302-2016 de fecha 10 de junio de 2016, el cual ha sido diseñado para la modalidad presencial y **para la modalidad semi-presencial con mediación virtual.** **CONSIDERANDO:** Que el Modelo de Educación a Distancia de UNITEC, denominado CEUTEC fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **2050-222-2008** de fecha 22 de septiembre de 2008. El Centro Universitario Tecnológico –CEUTEC campus Tegucigalpa fue aprobado mediante el mismo Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, la modalidad de educación semi-presencial con mediación virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior, en su Art. 25 establece que los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; **se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. El Plan de Estudios ha sido rediseñado para desarrollarse en ambas modalidades.** **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de esta carrera cuenta con los Recursos Físicos, Infraestructura, Plataforma Tecnológica y recursos didácticos, no obstante, no cuenta con los laboratorios de química, física y electrónica instalados y equipados, para lo cual presenta un detallado Plan de Inversión por un total de 16,089,558.97 millones de lempiras a ejecutar en el período 2016-2018, de los cuáles serán invertidos en el Campus CEUTEC-Sede Norte de San Pedro Sula **un monto de 8,044,779.49 lempiras y el compromiso institucional de aumentar inversiones conforme la demanda.** **CONSIDERANDO:** Que en relación al Talento Humano para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, se consideran profesionalmente idóneos y con la experiencia deseable para las áreas técnicas de la carrera, sin embargo, no se presentan candidatos para atender asignaturas generales y no todos tienen título válido ni están colegiados, además 12 candidatos a docentes para atender un total de 55 asignaturas de la carrera se considera muy pocos. En relación a la capacitación docente, UNITEC cuenta con un programa de certificación de competencias docentes obligatorio. **CONSIDERANDO:** Que los recursos bibliotecarios físicos son limitados, sin embargo, se cuenta con accesos a bibliotecas virtuales que disponen de una gran cantidad de títulos relacionados con la Ingeniería Electrónica. Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRAI) son espacios académicos que cuentan con el personal, tecnología, áreas para el estudio o consulta individual y colectiva, son confortables y ambientados adecuadamente y pueden acceder los estudiantes y docentes de todos los campus universitarios de UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la mediación pedagógica para la modalidad semipresencial con apoyo virtual se ha realizado para el 56% de las asignaturas del plan de estudios, quedando pendiente el 44% restante, para lo cual UNITEC presenta un cronograma de Ejecución. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Suprior, **ACUERDA: PRIMERO:** aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Sede Norte de San Pedro Sula, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones: 1) Que la Dirección de Educación Superior en un periodo de un año de seguimientos a los siguientes aspectos: 1.1 Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. 1.2 Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado. La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento respectivo. 1.3 Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC. 1.4 Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica. 1.5 Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.758-299-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-751-06-2016, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 758-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; EN EL CENTRO
Acta CES No. 304 del 12 de agosto de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles **EL DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha Universidad. **CONSIDERANDO:** Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. **CONSIDERANDO:** Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. **CONSIDERANDO:** Que el campus de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de UTH-Choluteca, cuenta con laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas que requieren las asignaturas específicas las cuales se encuentran debidamente adecuadas y cumplen con el mecanismo de seguridad establecidos. Entre ellas están: Introducción a la Informática e Informática Aplicada. **CONSIDERANDO:** Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y de vidrio, ventilación e iluminación natural y artificial. **CONSIDERANDO:** Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. **POR TANTO:** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, Choluteca. Lic. Hermes Alduvín, UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mérida Rosales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS

CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016





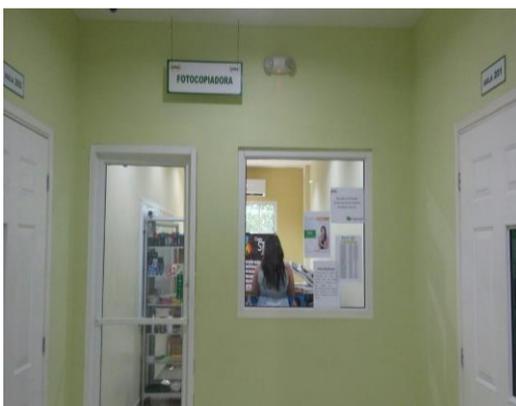
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



SERVICIO ESTUDIANTIL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

SERVICIOS SANITARIOS



LABORATORIOS



OFICINAS ADMINISTRATIVAS





RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA.



OR-DES-751-08-2016. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras para desarrollarla en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, la estructura curricular del Plan de Estudios, Estudio de factibilidad, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura y ampliación de funcionamiento de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El centro Regional de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3217-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016**.
2. La creación y funcionamiento de la carrera en Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 459-83-96 en fecha 03 del mes de julio de 1996.
3. El Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras ha sido reformado una vez, y aprobada la misma mediante Acuerdo No. 2078-226-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008, el cual se mantiene vigente a la fecha.
4. La Universidad Tecnológica de Honduras solicitando la aprobación de ampliación de la oferta de la Licenciatura en Gerencia de Negocios para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, la cual fue aceptada y admitida mediante Acuerdo. No. 3247-301-2016 del 22 de abril de 2016 por el Consejo de Educación Superior.
5. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable en sesión de fecha 29 de julio de 2016, celebrada en la Universidad José Cecilio del Valle.
6. Informe de Supervisión y Evaluación realizado por la Dirección de Educación Superior los días 08 y 09 de febrero de 2016.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre:	Gerencia de Negocios
Grado:	Licenciatura
Código:	GN
Duración de la Carrera:	4 años (12 períodos)
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3



Unidades Valorativas:	207
Número de Asignaturas:	55
Modalidad de Estudio:	Presencial
Lugar:	Centro Regional Choluteca
Acreditación;	Licenciado (a) en Gerencia de Negocios
Fecha de Creación de la Carrera:	Julio, 1996 (Creación) Diciembre, 2008 (I Reforma)

IV. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación del Centro Regional de la UTH en Choluteca, Choluteca, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus, identificándose elementos básicos que permitirán el desarrollo adecuado de la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios para la cual la UTH cuenta con:

1. Con las instalaciones e infraestructura física adecuada para que de forma exclusiva desarrolle las actividades académicas correspondientes a un Centro de Educación Superior.



Campus UTH Choluteca – Choluteca

2. Un total es de 15 aulas: 11 con capacidad para 50 personas y 4 con capacidad para 30 personas. Las aulas están acondicionadas reglamentariamente con iluminación natural y artificial, aire acondicionado, 16 proyectores debidamente instalados en las aulas con cajas de control adecuados para su conexión, pizarrón, mobiliario para el docente y alumnos, con suficiente conexiones eléctricas para computadoras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



Aula – 3er. Piso

Aula – 2do. Piso

3. Con un área amplia de recepción, de atención del público, de administración y contabilidad, Registro, Oficinas para las coordinaciones académicas, oficina para la Rectoría y para la Presidencia de UTH. Estas áreas cuentan con los sanitarios correspondientes.



Área de recepción – UTH Choluteca

4. Laboratorio y talleres

El edificio de UTH –Choluteca cuenta con un auditorium debidamente amueblado con capacidad para 200 personas, ubicado en el primer piso, el cual cuenta con dos servicios sanitarios.

La carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura requiere el uso de laboratorios de cómputo, en la visita realizada a las instalaciones se evidenció que se estaba instalando el laboratorio, con computadoras totalmente nuevas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



Equipamiento para laboratorio de cómputo – UTH- Choluteca

Este laboratorio cuenta con un enlace dedicado de 15 MB de ancho de Banda, 44 computadores de escritorio –marca Lenovo, de última generación, dos computadores portátiles, y todos los accesorios de instalación y baterías de seguridad – equipo totalmente nuevo.

5. Sistema bibliotecario

La biblioteca virtual cuenta con 08 títulos para la carrera de Gerencia de Negocios, y la biblioteca física cuenta con 1,200 obras de diferentes áreas del conocimiento relacionadas con las carreras de Ingeniería en Computación, Gerencia de Negocios, Gerencia de Negocios, Derecho, Relaciones Industriales, Comercio y Negocios Internacionales y Contaduría Financiera. La UTH deberá fortalecer su biblioteca con el número reglamentario para la carrera de Gerencia de Negocios.



Se comprobó que las obras están siendo codificadas para la administración de los préstamos y usos por parte de los estudiantes y docentes.

6. Áreas deportivas

En el plan de inversión para la creación del Centro, se señaló la disponibilidad de Lps. 350,000.00 para la construcción de una cancha de futbolito, sin embargo, deben ampliarse las áreas deportivas en la medida que aumente la oferta y la matrícula en el Centro.



7. Servicios sanitarios

El edificio en su totalidad reúne las condiciones sanitarias para la población esperada, (4 sanitarios y lavamanos para mujeres y 5 para hombres por piso), adicionalmente sanitarios para personal administrativo.



Sanitarios UTH - Choluteca

8. Seguridad humana y física

La institución debe fortalecer los elementos que aseguren condiciones de seguridad humana, tales como: Rutas de evacuación, puertas de emergencia, alarmas de incendios o pánicos, pasamanos, rampas y señalamientos de estacionamientos para personas con necesidades especiales, extintores.

9. Estacionamiento

Estacionamiento amplio (aprox. 70 vehículos). El edificio está ubicado estratégicamente que permite la accesibilidad y la facilidad de transporte.



Área de parqueo en UTH- Choluteca

V. RECURSOS DOCENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

La Universidad Tecnológica de Honduras, para el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios presentó un total de 31 candidatos a docentes, cuyas características se manifiestan en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

Tabla No. 1

Planta docente propuesta para Licenciatura en Gerencia de Negocios

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
1	Alexander Pacheco Ávila	1201-1985-00896	Profesor de Educación Física (UPNFM)	No tiene	43166 Tomo 1,045	No cumple		25064 COPEMH	Ninguna	Profesor de Educación Media
2	Ana María Canales Ferrufino	0606-1984-00657	Lic. En Comercio Internacional con orientación en Agroindustria UNAH	Máster en Economía y Finanzas – Maestría UNICAH	Reg. 016 Folio 016 Tomo XIII UNAH No. 2478, Folio 2343 Tomo XI	No cumple		No indicado	Actual docente UMH – Área de finanzas	Diplomado de Educación Superior (3 meses) UPNFM
3	Ángel Ernesto Ilovares Mairena <i>(Vive Teg)</i>	No presentada No. 0801-1987-03937	Profesor de Educación Media en letras con orientación en Literatura UPNFM	No tiene	No. 37253 T. 1038	No cumple		COLPRO-SUMAH 70077292	Ninguna en el nivel superior	Ninguno
4	Darwin Alfonso Rivera Ponce	No copia No. 0801-1988-19514	Licenciado en Psicología - UNAH	No tiene	No visible	No requiere		No indicado	Ninguna	Ninguna
5	Denis Eduardo Osorto Euceda <i>(Vive-Teg.)</i>	0601-1986-01976	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas – UNAH	No tiene	070 F. 007, Tomo XLVIII	No requiere		No indicado	Ninguna	Ninguna
6	Dennis Mauricio Sierra Rivera	0615-1974-00394 No copia	Ing. Agrónomo UNAH-CURLA	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITEC)	LIC. 010- F. 010 T. XXII Msc. 4548 f. 120 AL 126	No reconocido título de UNITEC		No indicado	No experiencia docente (basta experiencia en el campo profesional)	No indicado
7	Doris Janeth Carbajal Banegas	No indicado	Licenciada en Administración Bancaria - UNAH	Máster en Administración de Empresas - UNICAH	No indicado	No reconocido		No indicado	No experiencia docente	No indicado
8	Elías Cruz Martínez <i>(Vive-Teg.)</i>	No indicado	Profesor en la Enseñanza del Inglés – Licenciatura UPNFM	No tiene	No. 52784 T. 1,054	No Reconocido		COPRUMH No copia de carnet	Ninguna en Educación Superior	Graduado de la UPNFM
9	Fanny Yamileth Guardado	0801-1980-01894	Licenciada en Admón. Industrial y de Negocios - UNITEC	Máster en Gestión de Proyectos - UNICAH	No legible, no indicado	No reconocido ninguno		No indicado	Ninguna en Educación Superior	No indicado
10	Héctor Eduardo Irías Fuentes <i>(Vive-Teg)</i>	1503-1988-00032	Lic. En Economía – UNAH	Máster en Gestión de Proyectos de UNICAH	No. 26262 F.	No reconocido		No indicado	No indicada	No indicado -- - Amplia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
					23,064 T. LIII No. 1358 F. 1223 T VII					experiencia en el área profesional
11	Josué Bernabé Quevedo Moreno (Choluteca)	0601-1987-00581 No copia	Abogado - UNAH	No tiene	No. 022, F. 003 T XXXII	No requerido		Colegio de Abogados de Honduras	Monitor Facultad de Derecho - UNAH (2013-2014)	No indicado
12	Katherine Melissa Barahona Castellanos (Comayagüela)	0801-1989-07335	Profesor de Educación Media en Matemática con orientación en Computación - UPNFM	No tiene	No. 30113 T. 1031	No reconocido		COPEMH	Ninguna	Graduada de la UPNFM
13	Marcio Noé Dominguez Álvarez	0601-1974-01938	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Opción en Inglés - UNAH	No tiene	No. 010 - F. 010 T. III	No requerido		COPEMH, COLPEDA-GOGOSH	Ninguna	No indicada
14	Maryuri Soad Carrasco Sánchez (Tegucigalpa)	0801-1992-04677	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas - UNAH	No tiene	No. 049 F. 005, T. XII	No requerido		COHPUCP	Ninguna	No indicada
15	Ulises Javier Portillo Rodríguez	No indicado	Ingeniero en Ciencias de la Computación - UNICAH	Máster en Gestión de Proyectos - UNICAH	No. 78, F. 78 T. I No. 2608 F. 2468 T. XI	RT 00172 F. 172, T I (Lic.) No reconocido título Maestría		No indicado	UNICAH 2006-2010	No indicado
16	Carol Lizzet Oviedo Vélez (Choluteca)	0801-1978-08004 No copia	Lic. En Gerencia de Negocios - UNICAH	Máster en Gestión de la Calidad Total - UNICAH	No evidenciado	No reconocido ninguno		No indicado	2003-2013 UNICAH	No indicado para el nivel superior
17	Gissela Vanessa Bonilla Rodas	0801-1985-03708 No copia	Lic. En Administración de Empresas - UNAH	Reporta estudios de maestría en Dirección Empresarial con orientación en Recursos Humanos en UNITEC (No evidencia)	No evidenciado	No requerido para Lic.		No indicado	Ninguna	Ninguna
18	Jenny Xiomara Argueta	No indicado	Lic. En Admón de Empresas - UNAH	Maestría en Admón. De Empresas con Orientación en Finanzas - UNAH	No evidenciados	No requerido		No indicado	Ninguna	Ninguna
19	Jorge Augusto Salguero Rivas (Choluteca)	No indicado	Lic. En Contaduría Pública - UNAH (No copia de título)	Master en Admón. De Empresas con orientación en	No evidenciado -	No evidenciado para el Máster		No indicado	Ninguna	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
				Finanzas - UNICAH	No copias					
20	Juan José Rodríguez Rivera	0601-1967-01718 (No copia)	Profesor de Educación Media en Educación Comercial – Lic. UPNFM Lic. En Comercio Internacional - UNAH	NO TIENE	No evidenciado para ningún título	No evidencia de reconocimiento Título UPNFM		No indicado	Ninguna	Ninguna
21	Kelyn Yudibeth Torres Rivera (Tegucigalpa)	0708-1989-00323	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales-UPNFM	NO TIENE	No. 42565 T. 1,044	No evidencia de Reconocimiento		COPEMH	Ninguna	Graduado de UPNFM
22	Lenin Hazel Aguirre Durón	0801-1984-12957	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con orient. En Derecho Laboral - UNAH	Maestría Derecho Penal y Ciencias Penales (Universitat Pompeu Fabra y Universidad de Barcelona) Título propio	No. 068 F. 068 T. XV		No incorporado	No indicado	Ninguna	Ninguna
23	Wilson Enrique Rubio	1709-1978-00120 (No copia)	Ingeniero Industrial - UNICAH	Máster en Admón. De Proyectos - UNITEC	No indicado	No evidenciado		No indicado	Ninguna	Ninguna
24	Xamisía Milenia Galindo Velásquez	0824-1989-00182 (No copia)	Licenciada en Banca y Finanzas - UNAH	NO TIENE	No. 046 F. 005 T XLIX	No requerido		No indicado	Ninguna	Ninguna
25	Yissella Eugenia Cerrato Hernández	No indicado	Ingeniería Agroindustrial – UNAH	Máster en Gestión de la calidad total - UNICAH	No. 076 f. 076 t xxxvi No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno
26	Melissa Giselle Ramírez Fiallos	0801-1986-20063 (No copia)	Lic. En Biología – UNAH (No evidencia título)	NO TIENE	No presenta copia de título	No requiere reconocimiento		No indicado	Ninguna	Diplomado de formación pedagógica-UPNFM no evidencia diploma
27	Harry Alexander Cruz Morales	0801-1977-14826 (no copia)	Lic. En Admón. De Empresas - UNICAH	Master en Gestión de Proyectos - UNICAH	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno
28	Luis Rafael Cruz Zelaya	No indicado	Ingeniero Industrial – UNAH No evidencia título	Máster en Administración de Proyectos – UNITEC	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Diplomado de formación pedagógica-UPNFM no evidencia diploma
29	Elmer Alexander Estrada	0602-1982-00338 (no copia)	Profesor de Educación Media en Educación Comercial – UPNFM No evidencia título	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas – No	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Docente UPNFM No evidencia	Diplomado de formación pedagógica-UPNFM no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
				evidencia título – UNAH						evidencia diploma
30	José María Sandoval Salinas	No indicado	Lic. En Contaduría Pública – UNAH Lic. En Ciencias Jurídicas – UNAH (No evidencia títulos)	Máster en Derecho Empresarial – UNITEC (No evidencia título)	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno
31	Julio César Cerrato Sánchez (Choluteca)	0601-1986-02978 (no copia)	Lic. En gestión Estratégica y Administración de Empresas – UNICAH – No evidencia título	NO TIENE	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno

Las características de la planta docente propuesta, que está conformada por 31 candidatos, los cuáles, cinco (7) (22.58%) son profesores de Educación Media en las áreas de:

- En Matemática con orientación en Computación,
- En Educación Física
- En Letras con orientación en Literatura
- En Enseñanza del Inglés
- En Ciencias Sociales
- En Educación Comercial

Ninguno de estos títulos está reconocido por la UNAH, o no se presenta la evidencia respectiva.

Del área de Gerencia de Negocios (Administración, Contabilidad y Economía): se presentan quince (15) (48.39 %) licenciados en Gerencia de Negocios, Administración, Economía, Finanzas Asimismo, para asignaturas generales, también se suman profesionales del área de ingeniería (agronómica e Industrial), Computación, Lenguas Extranjeras, Derecho; Psicología y Biología (1).

Del total de profesionales a nivel de licenciatura (31), no presentan reconocimiento del título doce (12) (30.7%)

Posgrados: De los 31 candidatos, 16 (51.5 %) mencionan tener un posgrado a nivel de maestría, de los cuales trece (13) no tienen reconocimiento del título y uno con estudios en el extranjero tampoco ha evidenciado la incorporación de su título. Los posgrados son en Admón. de Proyectos, Dirección de Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Administración de Empresas, Economía y Finanzas, Derecho Penal y Ciencias Penales y Derecho Empresarial.

De los 31 candidatos, únicamente uno (1) informa estar colegiado en un Colegio de profesores de educación media (COPEMH), solamente dos (2) tienen experiencia docente universitaria de educación superior, y en cuanto a la formación pedagógica además de los siete profesores de educación media graduados en la UPNFM, dos (2) más indican haber cursado el diplomado de formación pedagógica en esta misma institución. La mayoría no presentan documentación o fotocopias de documentos personales, títulos y diplomas en sus currículums vitae de manera completa.

Plan de capacitación docente:



Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras reconocen que en la zona existen los profesionales requeridos para desarrollar el campo de la Gerencia de Negocios, sin embargo, han formulado un plan de capacitación docente denominado **“Plan de capacitación de Docentes y Directores de Carrera – 2016 -Hacia un Aprendizaje Significativo”**, el cual comprende el logro de los siguientes objetivos:

1. Objetivo generales del sistema permanente de capacitación.

- 1.1. Empoderar a los Docentes, Administradores y Directores de Carrera en su nuevo rol como responsables de la capacitación permanente con el procedimiento de cascada, para el fortalecimiento de las competencias profesionales generales y específicas de los docentes de todas las asignaturas de la UTH.
- 1.2. Generar en los Docentes, Administradores y Directores de Carrera las habilidades y destrezas para alinear sus quehaceres, actividades y políticas a apoyar el modelo educativo y los aprendizajes significativos en los docentes bajo su responsabilidad, con mecanismos que respondan a las exigencias del modelo educativo basado en competencias en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.
- 1.3. Fortalecer el desempeño profesional de los Docentes, Administradores y Directores de Carrera de las distintas carreras de la UTH, para que elaboren los mecanismos que brinden una educación de calidad y que respondan al modelo educativo basado en competencias en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.

2. Objetivos específicos del sistema.

- 2.1. Promover la toma de conciencia de Docentes, Administradores y Directores de Carrera, en la importancia de su papel como garante de la calidad educativa en las aulas con los profesores bajo su responsabilidad.
- 2.2. Fortalecer, en los Administradores y Directores de Carrera, los fundamentos teóricos y prácticos de dominio de cada ciencia inherente a su formación profesional, el enfoque pedagógico con métodos y técnicas didácticas ajustadas al mismo, como instrumentos de apoyo en su rol como facilitadores de la capacitación permanente de docentes.
- 2.3. Desarrollar, en los Administradores y Directores de Carrera, las habilidades para acompañar a los docentes en el aula de clases, para observar, valorar y retroalimentar a los mismos en la mejora continua de los procesos didácticos bajo el modelo educativo basado en competencias, en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.
- 2.4. Desarrollar competencias en los Directores Académicos de planificación educativa, administración curricular y de manejo de tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje y para el desarrollo de habilidades específicas tecnológicas dentro de cada carrera, siendo extensivo a los procesos administrativos que apoyen el modelo basado en competencias.
- 2.5. Instalar en los Docentes, Administradores y Directores de Carrera, las habilidades y conocimientos necesarios para lograr la acreditación a nivel nacional e internacional como referente de calidad educativa.
- 2.6. Desarrollar competencias didácticas en los docentes para la aplicación del modelo educativo basado en competencias en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

3. Perfil de salida de los directivos académicos y administrativos de UTH.

- a) Dominan los fundamentos teóricos y prácticos de las actuales tendencias de gestión y liderazgo administrativo y académico en educación superior, tomando en cuenta la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica, incorporada en el modelo educativo basado en competencias de la UTH.
- b) Aplican métodos y técnicas que permiten procedimientos didácticos bajo la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica, y los modela para los docentes bajo su responsabilidad para que estos aseguren la aplicación del modelo educativo de la UTH.
- c) Diseñan y ejecutan en sus departamentos, mecanismos para garantizar la implementación, evaluación y un seguimiento continuo del modelo educativo y del plan permanente de capacitación.
- d) Planifican efectivamente la ejecución de las acciones inherentes a la administración curricular de cada plan de estudios, en función del modelo educativo y plan permanente de capacitación, bajo la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.
- e) Realimentan a los docentes en su labor didáctica en el aula, de acuerdo a criterios teóricos y metodológicos en consonancia con el modelo educativo basado en competencias.

4. Perfil de salida a desarrollar en los docentes de la UTH.

- a) Planifican la labor educativa en cada una de las asignaturas de acuerdo al modelo educativo de la UTH, bajo la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.
- b) Ejecuta la labor educativa de acuerdo a la planificación expresada en los planes de estudios, el Syllabus y el plan de clases.
- c) Aplica los procedimientos de rigor para que los estudiantes construyan aprendizajes significativos, comprendiendo, analizando, evaluando y aplicando los temas desarrollados en el aula a situaciones reales.
- d) Evalúan de acuerdo a la tipología de evaluación formativa con función sumativa.
- e) Domina la elaboración de resúmenes esquemáticos tales como: mapas conceptuales, redes semánticas, cuadros sinópticos, entre otros.

5. Perfil de entrada deseado de los participantes:

- a) Posee habilidades de comunicación verbal y escrita
- b) Posee habilidades para realizar un análisis elemental de un fenómeno
- c) Posee habilidades para desarrollar un análisis y conceptualizar términos o un fenómeno determinado.
- d) Posee habilidades para sintetizar o hacer un resumen de un texto o tema de estudio.

6. Modalidades a aplicar en el Sistema Permanente de capacitación.

En el sistema se aplicarán diversas modalidades de desarrollo profesional del docente y de los administrativos entre estas:



- a) Modalidad presencial con apoyo de la tecnología virtual.
- b) Diplomados
- c) Seminarios Talleres
- d) Seminarios teóricos
- e) Conferencias Magistrales
- f) Mesas redondas
- g) Simposio
- h) Debate organizado
- i) Grupos de Discusión de casos
- j) Círculos de estudios
- k) Método Socrático

7. Duración.

La capacitación será permanente, y según la modalidad educativa se determinará el número de horas, días o meses.

Algunos temas a desarrollar:

- Educación de calidad para el Siglo XXI
- Los retos de la educación superior en Honduras
- La Universidad Tecnológica de Honduras – Hacia una Educación de Calidad
- Niveles de profundidad del conocimiento
- El Constructivismo y el Aprendizaje
- ¿Qué es el aprendizaje significativo?
- La Teoría Crítica y el Aprendizaje
- La Teoría Crítica y el Aprendizaje
- Educación Basada en Competencias
- Los Derechos Humanos
- Capacitaciones tecnológicas para la docencia universitaria
- Capacitación de adultos

En relación a la propuesta de planta docente consideramos que la Universidad Tecnológica de Honduras debe subsanar las falencias encontradas en cuanto a reconocimiento de títulos, documentación, colegiación profesional, implementar de inmediato el plan de capacitación docente ya que solamente dos de los candidatos han tenido alguna experiencia docente de nivel superior. No obstante, se observa la pertinencia de la formación profesional de los docentes con el campo de la carrera tanto en la licenciatura como en las maestrías.

El plan de capacitación docente deberá desarrollarse de inmediato con el propósito de formar los cuadros docentes que se requieren en la carrera de Gerencia de Negocios en el campus Choluteca de UTH.

VI. CONCLUSIONES

1. El Centro Regional de la UTH en Choluteca está autorizado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento.
2. El Centro Regional UTH-Choluteca cuenta con la capacidad instalada, la infraestructura física y el equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.
3. El plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la UTH está aprobado y vigente.
4. La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con aproximadamente 20 años de experiencia en el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura en otras sedes de la institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

5. La planta docente es pertinente en cuanto a su área de formación sin embargo, la UTH debe de emprender el programa de capacitación pedagógica, asimismo, deberá impulsar oportunidades para que el cuerpo docente en un 100% cumpla con la política institucional de ostentar el grado de Maestría.
6. Parte de la planta docente no acreditó títulos reconocidos o incorporados.
7. La gestión curricular de la carrera estará a cargo del Coordinador.
8. La UTH deberá ampliar su infraestructura respecto a las áreas deportivas o establecer convenios con instituciones de la ciudad que los dispongan.
9. Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras en Choluteca, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el proceso de aprobación del Centro Regional, tales como:
 - Para la biblioteca, generar los espacios para la consulta individual y terminales de consulta electrónica.
 - Acondicionar en la terraza, espacios de confort, recreación y esparcimiento para los estudiantes.
 - Elaborar las planificaciones relacionadas con la gestión y administración académica para la educación universitaria:
 - i. Plan de Desarrollo Institucional
 - ii. Plan Operativo
 - iii. Plan de Vinculación e Investigación
 - iv. Plan de Desarrollo Estudiantil
 - v. Documento de perfiles académicos de docentes y administrativos separados por carrera
 - vi. Plan de Formación Docente
 - vii. Plan relacionado con el Arte, Cultura y Deportes.
 - viii. Reglamentos de Práctica profesional por carrera
 - ix. Plan o reglamento para la gestión de los laboratorios
 - x. Plan o reglamento para la gestión de las bibliotecas
 - Generar compromisos o convenios con instituciones o empresas de la región relacionadas con el desarrollo de prácticas profesionales, garantías de elementos de bienestar estudiantil y apoyos para el fortalecimiento de desarrollo institucional y mejoramiento de la educación superior.
 - Las autoridades de UTH-Choluteca deben garantizar a los estudiantes procesos de inducción a la vida universitaria, que garantice su ubicación en la carrera con mayor vocación. Asimismo se evidencia los procedimientos de inducción a la docencia universitaria que permita el conocimiento normativo institucional como también la articulación de los procesos didácticos, de docencia, vinculación e investigación en la educación superior.

VII. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios** en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras **ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca**, con el plan de estudios de la carrera vigente.
- b) Dar un plazo de un mes para que la UTH presente a la Dirección de Educación Superior evidencias de los títulos reconocidos o incorporados de su planta docente o por lo menos evidencia de que se han iniciado los trámites correspondientes y de la ejecución del Plan de Capacitación Pedagógica para el fortalecimiento de su planta docente. La Dirección de Educación Superior deberá presentar el informe respectivo al Consejo de Educación Superior.
- c) Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, en el centro regional de la

Acta CES No. 304 del 12 de agosto de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Universidad Tecnológica de Honduras, en Choluteca, Choluteca, en el término de un año para valorar su funcionamiento y al cumplimiento de los requerimientos indicados en las conclusiones precedentes.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de agosto del 2016.

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO

**DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR
Cidg/RNL.”**

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente, la Dra Rutilia Calderón Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que únicamente por cuestión de legalidad y para dar un trato igualitario a todas las instituciones, y leyendo el inciso b) de la recomendación dada en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior relacionado con la evidencia de los títulos reconocidos o incorporados. Expuso, que ese Consejo en otros momentos no ha admitido hasta tanto no se complete este aspecto que es de cumplimiento obligatorio, es un requisito no de la Ley de Educación Superior sino de una Ley más amplia todavía como es la Constitución de la República. Consideró que sería un tema más de control para la Dirección de Educación de Superior, no dar dictamen favorable si no están cumpliendo con este requisito.

Lic. Rosa Elia Sabillón, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que la supervisión realizada a esa Universidad fue hace varios meses y que posiblemente la recomendación dada en el inciso b) de la Opinión Razonada ya fue cumplida y solicitó al representante de la Universidad Tecnológica de Honduras o al Técnico de la Unidad de Gestión Curricular que informaran si ya se había cumplido y que de no ser así, se les debería dar un tiempo para que cumplan.

Seguidamente el Dr. Rafael Núñez Lagos de la Dirección de Educación Superior, manifestó que en relación a esta interrogante se mantiene la posición de que la UTH ya fue notificado para que cumpliera con esa información y hablando con el Abog. Romell Galo, Secretario General de la Universidad en mención, le manifestó que en esta semana traerá todo el paquete con los documentos para poderlos someter a reconocimiento ya que son títulos nacionales la mayoría de ellos.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, reiteró que no debería de presentarse una opinión razonada, en donde este ese punto que se le ha exigido a otras Universidades y que no se les ha resuelto su solicitud hasta tanto no hayan cumplido con un requisito que es de orden Constitucional. Además el punto no es darles un mes sino que si no lo tienen hasta que no lo tengan, la Dirección de Educación Superior no debería de dar una Opinión Razonada favorable, esto es porque se tiene que dar un trato igualitario a todas las Instituciones en relación a ciertos requisitos, como lo es éste requisito que va más allá incluso de la Ley de Educación Superior, porque está establecido en la Constitución de la República y nadie está exento de su cumplimiento. Dejó claro que su comentario no estaba orientado a que no se apruebe sino a un punto de mejora para la Secretaría, porque ya se ha hecho en ocasiones anteriores de no aprobar porque no se ha cumplido con este requisito de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Seguidamente se le cedió la palabra al Abog. Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, quien le recordó al pleno que están viniendo a este Honorable Consejo de Educación Superior, desde agosto del 2015, les recordó que por un error administrativo se les mandó de nuevo a que se dictaminara sobre todas las carreras al Consejo Técnico Consultivo y que el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior en su momento, era un dictamen favorable, les recordó que no se les admitió un Dictamen general del Consejo Técnico Consultivo, sino que se pidió un Dictamen carrera por carrera y van a terminar este año y siente que cada vez existen ciertas situaciones que les van alargando aún más la aprobación de la oferta académica del Centro. Consideró que no se debe poner en duda después de 30 años de funcionamiento en Educación Superior del país, la responsabilidad, la honestidad y la calidad académica que la Universidad Tecnológica de Honduras ofrece en todos sus campus. Además dejar de aprobarlo por un punto que puede ser subsanado en una semana, le pareció que significaría un atraso más y seguir dejando en suspenso cada mes otros puntos. Reiteró que confía en la honorabilidad de todos los miembros y a la señora Presidenta le recuerdo sus palabras, que dijo que no se podía pronunciar sobre la oferta académica porque era un solo dictamen y usted dijo que no tenía que ir al Consejo Técnico Consultivo, que bastaba con la Opinión de la Dirección de Educación Superior, sin embargo en una sesión en la cual no estuvo presente se mandó a Consejo Técnico Consultivo de nuevo esto y están reiteradamente volviendo a buscarle un pero a esta situación. Manifestó que quiere llevarse una impresión de que hay una clara intención de este Honorable Consejo de poner las cosas en orden, pero también quiere llevarse una clara impresión de que las cosas se están haciendo de una manera uniforme y no perjudicando a una institución que ha sido completamente colaboradora en todo lo que el sistema de Educación Superior ha pedido. Le solicitó con todo respeto a la señora Presidenta se reconsidere su posición y se permita aceptar la recomendación que en este caso hace la Dirección de Educación Superior considerando todas las situaciones que anteriormente le expuso.

Posteriormente la señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que lastimosamente a quien preside le toca siempre ese papel de legalidad, les recordó al pleno que en la sesión anterior fue UNITEC que tuvo que esperar hasta esta sesión, y fue por un control de legalidad también, y para que hoy y a futuro que no necesariamente tienen que ser ellos los que estén y para que no haya duda de que todo y en todo momento las actuaciones del Consejo de Educación Superior se han enmarcado en ley y sin ninguna intencionalidad de afectar a ninguna Universidad, al contrario, cree que el espíritu que anima a este Consejo y a su Presidencia siempre es el desarrollo de la Educación Superior en Honduras, así es que no hay nada de esa intencionalidad.

Considerando que se ha constatado en la Secretaría que la UTH no se ha iniciado el proceso de incorporación o reconocimiento de los títulos y además que la Universidad conoce también de esa situación no de ahora, o sea no lo viene a conocer ahora que no ha cumplido con ese requisito, porque lo conoce desde el momento que la DES inicia el proceso de elaboración de la Opinión Razonada. También se pensó en la alternativa de subsanación pero tampoco procede porque las autoridades de la Universidad no han iniciado el proceso, por lo que tampoco la alternativa de subsanación procedería.

El MSc. Ramón Ulises Salgado, manifestó que este tema de UTH es de alta prioridad porque ya llevan mucho tiempo en esto por lo que ratificó que no hay mala intención sino simplemente que hay que cumplir estos procesos de la manera más expedita para poder resolverlo, solicitó a la UTH que presenten la documentación lo más pronto posible y que la Dirección de Educación Superior les brindarán todo el apoyo para que eso sea aprobado lo más pronto posible de lo que se ha estado haciendo, para que cumplan con ese requisito,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

reiteró que no se tienen ningún interés en perjudicar ninguna Universidad sino que lo que se quiere es que se cumpla la Ley.

Dr. Armando Euceda, miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que hay evidencias claras del esfuerzo supremo que la UNAH a través de la DES y de la Presidencia de este Consejo han hecho para generar el mayor clima de armonía y el mayor apoyo técnico a las instituciones para que sus cosas caminen la UTH es un ejemplo de eso, mucho apoyo se le ha brindado. El problema es que cuando los miembros de este Consejo que vienen de universidades públicas y privadas, fueron juramentados y les quedó claro que no tienen mayor atribución que las que la ley les consigna, este requisito que se está pidiendo que se cumpla, es tan viejo como la Constitución de la República de que solo son válidos para el desempeño profesional los títulos que son otorgados por la UNAH o que son debidamente incorporados. En el mundo universitario es central la figura del Docente y todas las universidades sin excepción han tenido que cumplir con este requisito constitucional, reiteró que aunque de corazón quisiera apoyarlos la ley no lo faculta para hacerlo porque está en contra de una reglamentación que se sustenta en la Constitución de la República y no es difícil de subsanar, lo que procede es apoyarles una vez que llegue la documentación, que la DES le dé la prioridad para no demorar más esto y no se puede proceder a incorporar los títulos si no se ha presentado la documentación, la forma más expedita de apoyarlos es dándole prioridad y que con todo gusto apoyará la iniciativa una vez que hayan cumplido con ese proceso.

La Señora Presidenta Por ley consultó al pleno si se aprueba que quede en suspenso y que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, proceda a la brevedad posible cumplir con este requisito de Ley y de haberlo hecho entra en agenda en la próxima sesión de este Consejo, se aprueba, aprobado por unanimidad.

ACUERDO No. 3334-304-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3217-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016, este Consejo de Educación Superior aprobó el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), ubicado en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 459-83-96, de fecha 03 de julio de 1996, aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras ha sido reformado una vez mediante Acuerdo No. 2078-226-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3247-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por admitida la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para desarrollarse en el Centro Regional ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para ampliación del funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca., resolviendo mediante acuerdo No. 3280-302-2016, de fecha 10 de junio de 2016, Dejar en **SUSPENSO** el punto y que de manera urgente se solicitará al Consejo Técnico Consultivo la emisión del Dictamen para la Ampliación del Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. **758-299-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-751-06-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la Ampliación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República, quinto párrafo establece que: “Solo las personas que ostenten título válido podrán ejercer actividades profesionales”. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo de Educación Superior en la deliberación encontró que la Universidad Tecnológica de Honduras no ha presentado a la Dirección de Educación Superior evidencias de los títulos reconocidos o incorporados de su planta docente o por lo menos evidencia de que se han iniciado los trámites correspondientes. Por lo que acordó dejar en suspenso el punto y que la UTH, proceda a la brevedad posible cumplir con este requisito de Ley presentando la documentación a la Dirección de Educación Superior para llevar a cabo el procedimiento de Reconocimiento e Incorporación de título de su planta docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 160 párrafo quinto de la Constitución de la República, Artículos Nos. 12 y 17, literal ch) 26,27 y 29 de la Ley de Educación Superior y Nos. 14, 47,48, 49, 50 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso el punto número once (11) relacionado a la solicitud la Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca hasta que se cumpla con el procedimiento de Reconocimiento e Incorporación de títulos de su planta docente. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior, para que una vez presentada la documentación por la Universidad Tecnológica de Honduras, se le dé prioridad al trámite de reconocimiento en incorporación de los títulos y cumplido el procedimiento, se presente al Consejo para aprobación. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.759-299-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-752-06-2016, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 759-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles **EL DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: **CONSIDERANDO:** Que revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de dicho plan. **CONSIDERANDO:** Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. **CONSIDERANDO:** Que el campus de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que se constató que los espacios físico destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado para estudiantes y docentes, pizarras acrílicas y de vidrio, ventilación e iluminación natural y artificial. **CONSIDERANDO:** Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio individual y grupal en óptimas condiciones. **POR TANTO:** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. Msí. Hermes Alduvín Díaz, UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



SERVICIO ESTUDIANTIL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

SERVICIOS SANITARIOS



LABORATORIOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



OFICINAS ADMINISTRATIVAS





RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES

PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UBICADO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA.

OR-DES-752-08-2016

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las



responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras para desarrollarla en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, la estructura curricular del Plan de Estudios, Estudio de factibilidad, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura y ampliación de funcionamiento de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1.- El Centro Regional de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **3217-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016.**
- 2.- La creación y funcionamiento de la carrera en Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 193-58-94 en el mes de mayo de 1994.
- 3.- El Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras ha sido reformado una vez, y aprobada la misma mediante Acuerdo No. 2080-226-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008, el cual se mantiene vigente a la fecha.
- 4.- La Universidad Tecnológica de Honduras solicitando la aprobación de ampliación de la oferta de la Licenciatura en Mercadotecnia para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, la cual fue aceptada y admitida mediante Acuerdo. No. 3247-301-2016 del 22 de abril de 2016 por el Consejo de Educación Superior.
- 5.-El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable en sesión de fecha 29 de julio de 2016, celebrada en la Universidad José Cecilio del Valle.
- 6.-Informe de Supervisión y Evaluación realizado por la Dirección de Educación Superior los días 08 y 09 de febrero de 2016.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre:	Mercadotecnia
Grado:	Licenciatura
Código:	MT
Duración de la Carrera:	4 años (12 períodos)
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Unidades Valorativas:	201
Número de Asignaturas:	54
Modalidad de Estudio:	Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

Lugar:	Centro Regional Choluteca
Acreditación;	Licenciado (a) en Mercadotecnia
Fecha de Creación de la Carrera:	Mayo, 1994 (Creación) Diciembre, 2008 (I Reforma)

IV. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación del Centro Regional de la UTH en Choluteca, Choluteca, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al campus, identificándose elementos básicos que permitirán el desarrollo adecuado de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia para la cual la UTH cuenta con:

- 1.- Con las instalaciones e infraestructura física adecuada para que de forma exclusiva desarrolle las actividades académicas correspondientes a un Centro de Educación Superior.



Campus UTH Choluteca – Choluteca

Un total es de 15 aulas: 11 con capacidad para 50 personas y 4 con capacidad para 30 personas. Las aulas están acondicionadas reglamentariamente con iluminación natural y artificial, aire acondicionado, 16 proyectores debidamente instalados en las aulas con cajas de control adecuados para su conexión, pizarrón, mobiliario para el docente y alumnos, con suficientes conexiones eléctricas para computadoras.



Aula – 2do. Piso

Aula – 3er. Piso

- 2.- Con un área amplia de recepción, de atención del público, de administración y contabilidad, Registro, Oficinas para las coordinaciones académicas, oficina para la Rectoría y para la Presidencia de UTH. Estas áreas cuentan con los sanitarios correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



Área de Recepción UTH -Choluteca

3.- Laboratorio y talleres

La carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura requiere el uso de laboratorios de cómputo, en la visita realizada a las instalaciones se evidenció que se estaba instalando el laboratorio, con computadoras totalmente nuevas.



Equipamiento para laboratorio de cómputo – UTH- Choluteca

Este laboratorio cuenta con un enlace dedicado de 15 MB de ancho de Banda, 44 computadores de escritorio –marca Lenovo, de última generación, dos computadores portátiles, y todos los accesorios de instalación y baterías de seguridad – equipo totalmente nuevo.

El edificio de UTH –Choluteca cuenta con un auditorium debidamente amueblado con capacidad para 200 personas, ubicado en el primer piso, el cual cuenta con dos servicios sanitarios. Este auditorium es un recurso útil para los estudiantes de la carrera de Mercadotecnia, ya que realizan prácticas montando evento, congresos, etc., como proyectos para diversas asignaturas.

4.- Sistema bibliotecario

La biblioteca virtual cuenta con 17 títulos para la carrera de Mercadotecnia, y la biblioteca física cuenta con 1,200 obras de diferentes áreas del conocimiento relacionadas con las carreras de Ingeniería en Computación, Gerencia de Negocios, Mercadotecnia, Derecho, Relaciones Industriales, Comercio y Negocios Internacionales y Contaduría Financiera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016



Biblioteca UTH- Choluteca

5.- Áreas deportivas

En el plan de inversión para la creación del Centro, se señaló la disponibilidad de Lps. 350,000.00 para la construcción de una cancha de futbolito, sin embargo, deben ampliarse las áreas deportivas en la medida que aumente la oferta y la matrícula en el Centro.

6.- Servicios sanitarios

El edificio en su totalidad reúne las condiciones sanitarias para la población esperada, (4 sanitarios y lavamanos para mujeres y 5 para hombres por piso), adicionalmente sanitarios para personal administrativo.



Sanitarios UTH - Choluteca

7.- Seguridad humana y física

La institución debe fortalecer los elementos que aseguren condiciones de seguridad humana, tales como: Rutas de evacuación, puertas de emergencia, alarmas de incendios o pánicos, pasamanos, rampas y señalamientos de estacionamientos para personas con necesidades especiales, extintores.

8.- Estacionamiento

Acta CES No. 304 del 12 de agosto de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 304
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 12 de agosto de 2016

Estacionamiento amplio (aprox. 70 vehículos). El edificio está ubicado estratégicamente que permite la accesibilidad y la facilidad de transporte.



Área de parqueo en UTH- Choluteca

V. RECURSOS DOCENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA

La Universidad Tecnológica de Honduras, presentó un total de 26 candidatos a docentes, cuyas características se manifiestan en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

Planta docente propuesta para Licenciatura en Mercadotecnia

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc.Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
1	Alexander Pacheco Ávila	1201-1985-00896	Profesor de Educación Física (UPNFM)	No tiene	43166 Tomo 1,045	No cumple		25064 COPEMH	Ninguna	Profesor de Educación Media
2	Ángel Ernesto Ilovares Mairena (Vive Teg)	No presentada No. 0801-1987-03937	Profesor de Educación Media en letras con orientación en Literatura UPNFM	No tiene	No. 37253 T. 1038	No cumple		COLPRO-SUMAH 70077292	Ninguna en el nivel superior	
3	Denis Eduardo Osorto Euceda (Vive-Teg.)	0601-1986-01976	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas – UNAH	No tiene	070 F. 007, Tomo XLVIII	No requiere		No indicado	Ninguna	Ninguna
4	Dennis Mauricio Sierra Rivera	0615-1974-00394 No copia	Ing. Agrónomo UNAH-CURLA	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITEC)	LIC. 010- F. 010 T. XXII Msc. 4548 f. 120 AL 126	No reconocido título de UNITEC		No indicado	No experiencia docente (basta experiencia en el campo profesional)	No indicado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc.Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
5	Elías Cruz Martínez (Vive-Teg.)	No indicado	Profesor en la Enseñanza del Inglés – Licenciatura UPNFM	No tiene	No. 52784 T. 1,054	No Reconocido		COPRUMH No copia de carnet	Ninguna en Educación Superior	Graduado de la UPNFM
6	Héctor Eduardo Irfas Fuentes (Vive-Teg)	1503-1988-00032	Lic. En Economía – UNAH	Máster en Gestión de Proyectos de UNICAH	No. 26262 F. 23,064 T. LIII No. 1358 F. 1223 T VII	No reconocido		No indicado	No indicada	No indicado --- Amplia experiencia en el área profesional
7	Héctor Gustavo Vallecillo (Danlí-El Paraíso)	No indicado	Licenciado en Mercadotecnia – UNICAH	No tiene	No. 7915 F. 7578 T XXI	RT-21417-08-11 F. 316, T XLIII		No indicado	Docente de Mercadotecnia en año 2012	No indicado
8	Iris Suyapa Corea Reyes (Choluteca)	0601-1985-00954 No copia	Licenciada en Comercio Internacional – UNAH	Máster en Gestión de Proyectos UNICAH	Lic. No. 099- F. 099 T. XXXIV Maestría No. 2118 F. 1983 T. IX	No reconocido el título de Maestría		Colegio de Admón. De Empresas 122814-2596	No indicada	Diplomado de Educación Superior – UPNFM No evidenciado
9	Josué Bernabé Quevedo Moreno (Choluteca)	0601-1987-00581 No copia	Abogado - UNAH	No tiene	No. 022, F. 003 T XXXII	No requerido		Colegio de Abogados de Honduras	Monitor Facultad de Derecho – UNAH (2013-2014)	No indicado
10	Katherine Melissa Barahona Castellanos (Comayagüela)	0801-1989-07335	Profesor de Educación Media en Matemática con orientación en Computación – UPNFM	No tiene	No. 30113 T. 1031	No reconocido		COPEMH	Ninguna	Graduada de la UPNFM
11	Larissa Mercedes Castro (Choluteca)	0601-1984-07878 No copia	Lic. En Mercadotecnia – UNAH	No tiene	No. 090- F 090 T XXXVII	No requerido		No indicado	Ninguna	No indicada
12	Marcio Noé Domínguez Álvarez (Choluteca)	0601-1974-01938	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Opción en Inglés – UNAH	No tiene	No. 010 – F. 010 T. III	No requerido		COPEMH, COLPEDA-GOGOSH	Ninguna	No indicada
13	Maryuri Soad Carrasco Sánchez (Tegucigalpa)	0801-1992-04677	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas – UNAH	No tiene	No. 049 F. 005, T. XII	No requerido		COHPUCP	Ninguna	No indicada
14	Mayerling Romero Grillo (Choluteca)	0890-2002-00101	Lic. En Comercio Internacional con orientación en Agroindustria-UNAH	No tiene	No. 091- F. 091 T. III	No requerido		No indicado	Ninguna	No indicada
15	Ulises Javier Portillo Rodríguez	No indicado	Ingeniero en Ciencias de la Computación – UNICAH	Máster en Gestión de Proyectos - UNICAH	No. 78, F. 78 T. I	RT 00172 F. 172, T I (Lic.)		No indicado	UNICAH 2006-2010	No indicado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc.Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
					No. 2608 F. 2468 T. XI	No reconocido título Maestría				
16	Carol Lizzet Oviedo Vélez (Choluteca)	0801-1978-08004 No copia	Lic. En Mercadotecnia – UNICAH	Máster en Gestión de la Calidad Total - UNICAH	No evidenciado	No reconocido ninguno		No indicado	2003-2013 UNICAH	No indicado para el nivel superior
17	Jenny Xiomara Argueta	No indicado	Lic. En Admón de Empresas - UNAH	Maestría en Admón. De Empresas con Orientación en Finanzas - UNAH	No evidenciados	No requerido		No indicado	Ninguna	Ninguna
18	Jorge Augusto Salguero Rivas (Choluteca)	No indicado	Lic. En Contaduría Pública – UNAH (No copia de título)	Master en Admón. De Empresas con orientación en Finanzas - UNICAH	No evidenciado – No copias	No evidenciado para el Máster		No indicado	Ninguna	Ninguna
19	Kelyn Yudibeth Torres Rivera (Tegucigalpa)	0708-1989-00323	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales-UPNFM	NO TIENE	No. 42565 T. 1,044	No evidencia de Reconocimiento		COPEMH	Ninguna	Graduado de UPNFM
20	Susan Escarleth Meza Puerto (Fco. Morazán)	0801-1991-15027 (No copia)	Lic. En Mercadotecnia – UNICAH	NO MAESTRÍA	No. 12464 F. 12125 T. XXVII	No evidenciado		No indicado	Ninguna	Ninguna
21	Oscar Alexis Sánchez Aplícano (Choluteca)	0601-1989-00264 No copia	Lic. En Mercadotecnia – UNICAH No evidencia título	NO TIENE	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno
22	Luis Rafael Cruz Zelaya (San Lorenzo – Valle)	No indicado	Ingeniero Industrial – UNAH No evidencia título	Máster en Administración de Proyectos – UNITEC No evidencia del Título	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Diplomado de formación pedagógica-UPNFM no evidencia diploma
23	Melissa Giselle Ramírez Fiallos (Tegucigalpa)	0801-1986-20063 (No copia)	Lic. En Biología – UNAH (No evidencia título)	NO TIENE	No presenta copia de título	No requiere reconocimiento		No indicado	Ninguna	Diplomado de formación pedagógica-UPNFM no evidencia diploma
24	José María Sandoval Salinas	No indicado	Lic. En Contaduría Pública – UNAH Lic. En Ciencias Jurídicas – UNAH (No evidencia títulos)	Máster en Derecho Empresarial – UNITEC (No evidencia título)	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno
25	Julio César Cerrato Sánchez (Choluteca)	0601-1986-02978 (no copia)	Lic. En gestión Estratégica y Administración de Empresas – UNICAH – No evidencia título	NO TIENE	No presenta copia de título	No evidencia de reconocimiento		No indicado	Ninguno	Ninguno



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

No.	Nombres del Docente	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experienc.Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp			
26	Carlos Alfonso Alvarado (No documentado) Vive-Teg)	1801-1974-09374 (no copia)	Licenciado en Admón. De Empresas UNAH – No documentado	NO TIENE	No presenta copia de título	Graduado UNAH pregrado		No indicado	Ninguna	Ninguno

Como puede observarse, la planta docente propuesta está conformada por 26 candidatos, los cuáles, cinco (5) (19.2%) son profesores de Educación Media en las áreas de:

- En Matemática con orientación en Computación,
- En Educación Física
- En Letras con orientación en Literatura
- En Enseñanza del Inglés
- En Ciencias Sociales

Ninguno de estos títulos está reconocido por la UNAH, o no se presenta la evidencia respectiva.

Del área de mercadotecnia: se presentan cinco (5) (19.2 %) licenciados en mercadotecnia, de los cuáles 03 no están reconocidos por la UNAH. De Comercio Internacional hay dos (2) candidatos (0.7 %), que es una carrera con fuertes similitudes.

Del área de Contaduría, Economía y Administración hay nueve (8) candidatos (30.77 %) y únicamente un requiere reconocimiento.

Para asignaturas generales, también se suman dos (2) profesionales del área de ingeniería (agronómica e Industrial), computación (1), Lenguas Extranjeras (1), Derecho (1) y Biología (1).

Del total de profesionales a nivel de licenciatura no presentan reconocimiento del título nueve (9) (34.6 %)

Posgrados: De los 26 candidatos, nueve (9) mencionan tener un posgrado, de los cuales ocho (8) no tienen reconocimiento del título. Los posgrados son en Admón. de Proyectos, Dirección de Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Administración de Empresas y Derecho Empresarial.

Diecisiete (17) de los candidatos a docentes no presentan colegiación profesional, 22 no tienen experiencia docente universitaria de educación superior, 18 no tienen formación pedagógica, 7 no presentan documentación o fotocopias de documentos personales, títulos y diplomas en sus currículums vitae.

Plan de capacitación docente:

Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras reconocen que en la zona existen los profesionales requeridos para desarrollar el campo de la mercadotecnia, sin embargo, han formulado un plan de capacitación docente denominado “**Plan de capacitación de Docentes y Directores de Carrera – 2016** -Hacia un Aprendizaje Significativo”, el cual comprende el logro de los siguientes objetivos:

8. Objetivo generales del sistema permanente de capacitación.

- 8.1. Empoderar a los Docentes, Administradores y Directores de Carrera en su nuevo rol como responsables de la capacitación permanente con el



procedimiento de cascada, para el fortalecimiento de las competencias profesionales generales y específicas de los docentes de todas las asignaturas de la UTH.

8.2. Generar en los Docentes, Administradores y Directores de Carrera las habilidades y destrezas para alinear sus quehaceres, actividades y políticas a apoyar el modelo educativo y los aprendizajes significativos en los docentes bajo su responsabilidad, con mecanismos que respondan a las exigencias del modelo educativo basado en competencias en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.

8.3. Fortalecer el desempeño profesional de los Docentes, Administradores y Directores de Carrera de las distintas carreras de la UTH, para que elaboren los mecanismos que brinden una educación de calidad y que respondan al modelo educativo basado en competencias en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.

9. Objetivos específicos del sistema.

9.1. Promover la toma de conciencia de Docentes, Administradores y Directores de Carrera, en la importancia de su papel como garante de la calidad educativa en las aulas con los profesores bajo su responsabilidad.

9.2. Fortalecer, en los Administradores y Directores de Carrera, los fundamentos teóricos y prácticos de dominio de cada ciencia inherente a su formación profesional, el enfoque pedagógico con métodos y técnicas didácticas ajustadas al mismo, como instrumentos de apoyo en su rol como facilitadores de la capacitación permanente de docentes.

9.3. Desarrollar, en los Administradores y Directores de Carrera, las habilidades para acompañar a los docentes en el aula de clases, para observar, valorar y retroalimentar a los mismos en la mejora continua de los procesos didácticos bajo el modelo educativo basado en competencias, en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.

9.4. Desarrollar competencias en los Directores Académicos de planificación educativa, administración curricular y de manejo de tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje y para el desarrollo de habilidades específicas tecnológicas dentro de cada carrera, siendo extensivo a los procesos administrativos que apoyen el modelo basado en competencias.

9.5. Instalar en los Docentes, Administradores y Directores de Carrera, las habilidades y conocimientos necesarios para lograr la acreditación a nivel nacional e internacional como referente de calidad educativa.

9.6. Desarrollar competencias didácticas en los docentes para la aplicación del modelo educativo basado en competencias en el que se incluye una perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.

10. Perfil de salida de los directivos académicos y administrativos de UTH.

f) Dominan los fundamentos teóricos y prácticos de las actuales tendencias de gestión y liderazgo administrativo y académico en educación superior, tomando en cuenta la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica, incorporada en el modelo educativo basado en competencias de la UTH.

g) Aplican métodos y técnicas que permiten procedimientos didácticos bajo la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica, y los modela para los docentes bajo su responsabilidad para que estos aseguren la aplicación del modelo educativo de la UTH.



- h) Diseñan y ejecutan en sus departamentos, mecanismos para garantizar la implementación, evaluación y un seguimiento continuo del modelo educativo y del plan permanente de capacitación.
- i) Planifican efectivamente la ejecución de las acciones inherentes a la administración curricular de cada plan de estudios, en función del modelo educativo y plan permanente de capacitación, bajo la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.
- j) Realimentan a los docentes en su labor didáctica en el aula, de acuerdo a criterios teóricos y metodológicos en consonancia con el modelo educativo basado en competencias.

11. Perfil de salida a desarrollar en los docentes de la UTH.

- f) Planifican la labor educativa en cada una de las asignaturas de acuerdo al modelo educativo de la UTH, bajo la perspectiva pedagógica constructivista, humanista y crítica.
- g) Ejecuta la labor educativa de acuerdo a la planificación expresada en los planes de estudios, el Syllabus y el plan de clases.
- h) Aplica los procedimientos de rigor para que los estudiantes construyan aprendizajes significativos, comprendiendo, analizando, evaluando y aplicando los temas desarrollados en el aula a situaciones reales.
- i) Evalúan de acuerdo a la tipología de evaluación formativa con función sumativa.
- j) Domina la elaboración de resúmenes esquemáticos tales como: mapas conceptuales, redes semánticas, cuadros sinópticos, entre otros.

12. Perfil de entrada deseado de los participantes:

- e) Posee habilidades de comunicación verbal y escrita
- f) Posee habilidades para realizar un análisis elemental de un fenómeno
- g) Posee habilidades para desarrollar un análisis y conceptualizar términos o un fenómeno determinado.
- h) Posee habilidades para sintetizar o hacer un resumen de un texto o tema de estudio.

13. Modalidades a aplicar en el Sistema Permanente de capacitación.

En el sistema se aplicarán diversas modalidades de desarrollo profesional del docente y de los administrativos entre estas:

- l) Modalidad presencial con apoyo de la tecnología virtual.
- m) Diplomados
- n) Seminarios Talleres
- o) Seminarios teóricos
- p) Conferencias Magistrales
- q) Mesas redondas
- r) Simposio
- s) Debate organizado
- t) Grupos de Discusión de casos
- u) Círculos de estudios
- v) Método Socrático



14. Duración.

La capacitación será permanente, y según la modalidad educativa se determinará el número de horas, días o meses.

Algunos temas a desarrollar:

- Educación de calidad para el Siglo XXI
- Los retos de la educación superior en Honduras
- La Universidad Tecnológica de Honduras – Hacia una Educación de Calidad
- Niveles de profundidad del conocimiento
- El Constructivismo y el Aprendizaje
- ¿Qué es el aprendizaje significativo?
- La Teoría Crítica y el Aprendizaje
- La Teoría Crítica y el Aprendizaje
- Educación Basada en Competencias
- Los Derechos Humanos
- Capacitaciones tecnológicas para la docencia universitaria
- Capacitación de adultos

En relación a la propuesta de planta docente consideramos que la Universidad Tecnológica de Honduras debe subsanar las falencias encontradas en cuanto a reconocimiento de títulos, documentación, colegiación profesional, implementar una fuerte capacitación docente ya que solamente cuatro candidatos han tenido alguna experiencia docente de nivel superior. No obstante, de los 26 candidatos, 15 (57.69%) son profesionales del área, es decir, de mercadotecnia, administración, economía, contaduría y comercio internacional.

El plan de capacitación docente deberá desarrollarse de inmediato con el propósito de formar los cuadros docentes que se requieren en la carrera en el campus Choluteca de UTH.

VI. CONCLUSIONES

1. El Centro Regional de la UTH en Choluteca está autorizado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento.
2. El Centro Regional UTH-Choluteca cuenta con la capacidad instalada, la infraestructura física y el equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.
3. El plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la UTH está aprobado y vigente.
4. La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con 21 años de experiencia en el desarrollo de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura en otras sedes de la institución.
5. La planta docente es pertinente en cuanto a su área de formación sin embargo, la UTH debe de emprender de inmediato el programa de capacitación pedagógica, asimismo, deberá impulsar oportunidades para que el cuerpo docente en un 100% cumpla con la política institucional de ostentar el grado de Maestría.
6. Un alto porcentaje de la planta docente no acreditó títulos reconocidos o incorporados.
7. La gestión curricular de la carrera estará a cargo del Coordinador.
8. La UTH deberá ampliar su infraestructura respecto a las áreas deportivas o establecer convenios con instituciones de la ciudad que los dispongan.
9. Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras en Choluteca, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el proceso de aprobación del Centro Regional, tales como:
 - Para la biblioteca, generar los espacios para la consulta individual y terminales de consulta electrónica.
 - Acondicionar en la terraza, espacios de confort, recreación y esparcimiento para los estudiantes.



- Elaborar las planificaciones relacionadas con la gestión y administración académica para la educación universitaria:
 - IV. Plan de Desarrollo Institucional
 - V. Plan Operativo
 - VI. Plan de Vinculación e Investigación
 - VII. Plan de Desarrollo Estudiantil
 - VIII. Documento de perfiles académicos de docentes y administrativos separados por carrera
 - IX. Plan relacionado con el Arte, Cultura y Deportes.
 - X. Reglamentos de Práctica profesional por carrera
 - XI. Plan o reglamento para la gestión de los laboratorios
 - XII. Plan o reglamento para la gestión de las bibliotecas
- Generar compromisos o convenios con instituciones o empresas de la región relacionadas con el desarrollo de prácticas profesionales, garantías de elementos de bienestar estudiantil y apoyos para el fortalecimiento de desarrollo institucional y mejoramiento de la educación superior.
- Las autoridades de UTH-Choluteca deben garantizar a los estudiantes procesos de inducción a la vida universitaria, que garantice su ubicación en la carrera con mayor vocación. Asimismo se evidencia los procedimientos de inducción a la docencia universitaria que permita el conocimiento normativo institucional como también la articulación de los procesos didácticos, de docencia, vinculación e investigación en la educación superior.

VII. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia** en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad educativa presencial, en el Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras **ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca**, con el plan de estudios de la carrera vigente.
- b) Dar un plazo de un mes para que la UTH presente a la Dirección de Educación Superior evidencias de los títulos reconocidos o incorporados de su planta docente o por lo menos evidencia de que se han iniciado los trámites correspondientes y del Plan de Capacitación Pedagógica implementado para el fortalecimiento de su planta docente. La Dirección de Educación Superior deberá presentar el informe respectivo al Consejo de Educación Superior.
- c) Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, en el centro regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Choluteca, Choluteca, en el término de un año para valorar su funcionamiento y al cumplimiento de los requerimientos indicados en las conclusiones precedentes.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de agosto de 2016

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO

DIRECTOR

EDUCACIÓN SUPERIOR

Cidg/RNL.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Seguidamente la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que se entiende que este punto estaba en la misma situación que el anterior por lo que procede también dejarlo en suspenso. Por tanto el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3335-304-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3217-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016, este Consejo de Educación Superior aprobó el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 193-58-94, del mes de mayo de 1994, aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras ha sido reformado una vez mediante Acuerdo No. 2080-226-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3247-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por admitida la solicitud de ampliación del funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para desarrollarse en el Centro Regional ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 302 de fecha viernes 10 de junio de 2016, conoció y discutió la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para ampliación del funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca., resolviendo mediante acuerdo No. 3280-302-206, de fecha 10 de junio de 2016, Dejar en **SUSPENSO** el punto y que de manera urgente se solicitará al Consejo Técnico Consultivo la emisión del Dictamen para la Ampliación del Funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. **759-299-2016**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-752-06-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la Ampliación del funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República, quinto párrafo establece que: “Solo las personas que ostenten título válido podrán ejercer actividades profesionales”. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo de Educación Superior en la deliberación encontró que la Universidad Tecnológica de Honduras no ha presentado a la Dirección de Educación Superior evidencias de los títulos reconocidos o incorporados de su planta docente o por lo menos evidencia de que se han iniciado los trámites correspondientes. Por lo que acordó dejar en suspenso el punto y que la UTH, proceda a la brevedad posible cumplir con este requisito de Ley presentando la documentación a la Dirección de Educación Superior para llevar a cabo el procedimiento de Reconocimiento e Incorporación de título de su planta docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 160 párrafo quinto de la Constitución de la República, Artículos Nos. 12 y 17, literal ch) 26,27 y 29 de la Ley de Educación Superior y Nos. 14, 47,48, 49, 50 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dejar en suspenso el punto número once (12) en relación a la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca hasta que se cumpla con el procedimiento de Reconocimiento e Incorporación de títulos de su planta docente. **SEGUNDO:** Se instruye



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

a la Dirección de Educación Superior, para que una vez presentada la documentación por la Universidad Tecnológica de Honduras, se le dé prioridad al trámite de reconocimiento e incorporación de los títulos y cumplido el procedimiento se presente al Consejo para su aprobación. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON DOS ORIENTACIONES: EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL CON DOS ORIENTACIONES: EN GESTION DE LA PRODUCCION Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior:

ARACELY ZUNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada y Notario Público y de este domicilio, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo registro número 02222, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, situada en la aldea las casitas, Colonia la Felicidad, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Teléfono número 234-646n20, actuando en mi condición que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Gestiones Administrativas que se adjunta a la presente, con el mayor de los respetos comparezco ante VOS Honorable Consejo, a solicitar APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL CON DOS ORIENTACIONES: EN GESTION DE LA PRODUCCION Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, solicitud que formula en base a los hechos y consideraciones siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” es una Institución de Educación Superior, legalmente autorizada para funcionar como tal, documentos que se encuentran bajo custodia de la secretaria de ese Honorable Consejo de Educación Superior, por lo que en caso de ser necesario, solicito la certificación de la documentación pertinente.

SEGUNDO: Que originalmente mediante acuerdo número RT67-04-96 de fecha 23 de abril de 1996, con el nombre de ingeniería comercial, misma que se encuentra registrada en el Tomo I Folio 208-1996; posteriormente la Dirección de Educación Superior aprobó cambio de nombre a Ingeniería Industrial, tal como consta en el Registro 140-10-06 registrada en el Tomo VII-06 Folio I del 19 de octubre del 2006

TERCERO: Que la carrera de Ingeniería Industrial ha alcanzado madurez y prestigio a nivel nacional, y los Ingenieros Industrial egresados buscan continuar su estudios con la misma formación en valores morales, éticos y espirituales; de igual manera, las exigencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

actuales de la sociedad en los profesionales de las diferentes áreas la formación en postgrados, por lo que la apertura de maestrías en Ingeniería Industrial se hace necesario y urgente, para posteriormente incursionar en el doctorado.

CUARTO: Por lo anterior, se han llevado a cabo los estudios y elaboración de diagnósticos pertinente, para acreditar la necesidad de la apertura de las dos maestrías cuya aprobación se solicita y dar cumplimiento a la normativa de Educación Superior, se adjunta a la presente solicitud: a) Proyecto de Plan de Estudio de la Maestría en Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y en Logística, Diagnostico, y recibo de pago de conformidad al Plan de Arbitrios Vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los siguientes artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso b) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47 de las Normas Académicas del Nivel superior y demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICION

Al Honorable Consejo de Educación Superior reiterando mis respetos PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver conforme se solicita, **APROBANDO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL CON DOS ORIENTACIONES. EN GESTION DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**, previo escuchar el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de julio de 2016.

Sello y firma ilegible de la Abogada y Notario Público ARACELY ZUNIGA ANDINO.”

El MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, consultó que si era cuestión de redacción del punto número trece en la agenda o era como se había presentado la solicitud porque dice con “dos orientaciones en producción y logística”, la “y” es incluyente debería decir una en gestión de producción y la otra orientación en logística, porque parece que fuera una sola.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que lo correcto sería, con orientación en Gestión de la producción y con orientación en logística para que no haya dudas, pero eso ya será un tema de los dictámenes, porque así se presentó la solicitud.

El Consejo de Educación Superior dio por admitida y trasladó al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3336-304-2016.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: en Gestión de la Producción y Logística en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que ha acompañado a la solicitud la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), los siguientes documentos: a) Proyecto de Plan de Estudio de la Maestría en Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y en Logística, Diagnostico, y recibo de pago de conformidad al Plan de Arbitrios Vigente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12, 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, del Reglamento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

General de la Ley y 47 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: en Gestión de la Producción y Logística en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SEGUNDO:** Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: ENTREGA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Abog. Edwin Romell Galo Roldán, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), dos (2) ejemplares del Estatuto del Centro, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3337-304-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Estatutos respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Registro del Estatuto de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), mediante acuerdo No.2492-258-2011 de fecha 15 de diciembre del año 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Estatuto respectivo con el No. Rc-(r)² 22-07-16, folios 316 al 330, Tomo XVI-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), el Estatuto del Centro; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

DÉCIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” (UJCV), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrados, foliados y sellados.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3338-304-2016.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudios respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 304

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 12 de agosto de 2016

Acuerdo No.2793-276-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP (r)² 073-08-16, folios 177 al 521, Tomo XIV-16. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura; debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE**

DÉCIMO

SEXTO: VARIOS

No hubo puntos varios

DÉCIMO

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 304 del Consejo de Educación Superior del viernes 12 de agosto de 2016, siendo las doce con cuarenta y cinco de la tarde (12:45 p.m.).

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

DRA. RUTILIA CALDERON
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR